



Escuela Superior Politécnica del Litoral

**Instituto de Ciencias Humanísticas y
Económicas**



HUAQUILLAS:

Zona de Régimen Especial

TESIS DE GRADO

**Previa a la Obtención del Título de
Economista con Mención en
Gestión Empresarial**



CIB-ESPOL

Especialización Finanzas

Presentado por:

Fanny Elizabeth Hernández Correa

Nelly Gabriela Marcos Rodríguez

Año 2003

Guayaquil - Ecuador



AGRADECIMIENTO



CIB-ESPOL

A todas las personas que de uno u otro modo colaboraron en la realización de este trabajo y especialmente al Dr. Pablo Lucio Paredes Director de Tesis, por su incondicional e invaluable ayuda al desarrollo del mismo.

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN



CIB-ESPOL

Ing. Omar Maluk Salem
DIRECTOR DEL ICHE

Dr. Pablo Lucio Paredes
DIRECTOR DE TESIS

Dr. Hugo Arias
1er VOCAL

Msc. Xavier Cárdenas
2 do VOCAL



DECLARACION EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, nos corresponde exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la Escuela Superior Politécnica del Litoral”.



CIB-ESPOL

Elizabeth Hernández Correa

Nelly Marcos Rodríguez



DEDICATORIA

A mi madre, padre, hermano y amigos que de alguna u otra forma se interesaron en el desarrollo de esta tesis.

NELLY MARCOS RODRÍGUEZ



CIB-ESPOL

A mi familia, que representa el amor incondicional y el soporte de mi vida, y a todas esas personas especiales que me dieron ánimo y apoyaron esta labor.

ELIZABETH HERNÁNDEZ CORREA

INDICE GENERAL

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	13
I. HUAQUILLAS: ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.....	18
1.1 Reseña Histórica de Huaquillas.....	18
1.1.1 Historia de Huaquillas.....	18
1.1.2 Antecedentes Históricos del Comercio en Huaquillas.....	20
1.1.3 Conflictos Limítrofes.....	22
1.2 Situación Actual de la ciudad de Huaquillas.....	25
1.2.1 Datos Generales.....	25
1.2.2 Aspectos Demográficos y Sociales.....	27
1.2.3 Análisis Situacional y Dinámica Cantonal.....	31
1.2.4 Problemas de la ciudad de Huaquillas.....	40
II. COMERCIO FRONTERIZO Y ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECUADOR-PERU.....	43
2.1 Desarrollo Comercial de Huaquillas.....	43
2.1.1 El Comercio como desarrollo económico sustentable.....	43
2.1.2 El Comercio Informal.....	44



CIB-ESPOL



CIB - ESPOL

2.2 Datos Estadísticos sobre Actividad Comercial en	
Huaquillas.....	46
2.3 Relación Comercial Fronteriza Ecuador-Perú.....	51
2.3.1 Datos Estadísticos de las Exportaciones entre	
Ecuador y Perú por pasos de frontera.....	57
2.3.2 Comercio Huaquillas-Aguas Verdes.....	58
2.4 Acuerdos de Integración económica que inciden en	
relación comercial Ecuador-Perú.....	61
2.4.1 Comunidad Andina.....	61
2.4.2 ALADI.....	67
2.4.3 ALCA.....	71
III. CONCEPTOS BÁSICOS: IMPORTACIONES Y	
EXPORTACIONES.....	74
3.1 Definiciones Importantes.....	74
3.2 Regímenes Aduaneros.....	77
3.2.1 Regímenes Comunes.....	78
3.2.2 Regímenes Especiales.....	78
3.2.3 Régimen Particular o de Excepción.....	83
3.3 Trámites de Importación de Bienes.....	84
3.4 Trámites de Exportación de Bienes.....	91
3.5 Importación y Exportación de Bienes por menos	
de \$2000 entre Ecuador y Perú.....	102

IV.	ZONAS FRANCAS: SU INFLUENCIA EN EL ECUADOR Y EL MUNDO.....	105
4.1	Zonas Francas.....	105
4.1.1	Zonas Francas en el resto del mundo.....	106
4.1.2	Clases de Zonas Francas.....	107
4.1.3	Zonas Francas en el Ecuador.....	113
4.1.4	Por qué no han tenido éxito zonas francas en Ecuador?.....	126
4.2	Zona de Tratamiento Especial Comercial.....	127
4.2.1	Zona Comercial Tacna.....	129
V.	ARGUMENTOS PARA LA CREACIÓN DE LA ZONA DE REGIMEN ESPECIAL DE HUAQUILLAS.....	133
5.1	Zona Comercial: Argumentos.....	133
5.1.1	Factores Económicos influyentes en el ámbito comercial.....	136
5.2	Propuesta para rehabilitar la actividad comercial y productividad de Huaquillas.....	141
5.2.1	Por qué la elección de este tipo de zona y no de otra?.....	142
5.2.2	Diferencias entre Zona Franca y Zona de Tratamiento Especial de Huaquillas.....	144
5.3	Aspectos Legales en que se fundamenta la creación	



CIB-ES



CIB-ESPOL

de la Zona de Tratamiento Especial.....	146
5.4 Características de la Zona de Tratamiento Especial de Huaquillas.....	148
VI. ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL: SU EFECTO SOBRE EL BIENESTAR A TRAVÉS DE UN MODELO.....	154
6.1 Zona Comercial: Su efecto sobre el Bienestar.....	154
6.2 Análisis del Modelo.....	156
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	170
5.1 Conclusiones.....	170
5.2 Recomendaciones.....	173

ANEXOS

Anexo 1.....	175
Anexo 2.....	176
Anexo 3.....	177
Anexo 4.....	185
Anexo 5.....	186
Anexo 6.....	190
Anexo 7.....	192
Anexo 8.....	194



CIB-ESPOL

BIBLIOGRAFÍA

INDICE DE CUADROS

	Pág
Cuadro 1.1 Población por sexo, tasa de crecimiento e índice	
De masculinidad.....	27
Cuadro 1.2 Población, densidad (año 2001).....	28
Cuadro 1.3 Índice respecto al nivel de instrucción.....	30
Cuadro 1.4 Índice de la PEA por actividad económica.....	36
Cuadro 2.1 Huaquillas: Periodos de mayor venta.....	49
Cuadro 2.2 Huaquillas: Mayores compradores.....	49
Cuadro 2.3 Tipo de cambio entre sucre y nuevo sol.....	52
Cuadro 2.4 Inflación anual en el Ecuador y Perú.....	52
Cuadro 2.5 Ecuador: Balanza comercial con Perú.....	55
Cuadro 2.6 Exportaciones por pasos de fronteras.....	57
Cuadro 2.7 Principales productos de intercambio.....	61
Cuadro 2.8 Niveles de preferencias arancelarias regionales.....	69
Cuadro 3.1 Impuestos a pagar sobre el CIF.....	104
Cuadro 5.1 Comportamiento Ventas en Huaquillas 2002.....	135
Cuadro 5.2 Comparación de Precios Ecuador – Perú	139
Cuadro 5.3 Cuadro de precios Comarativos Ecuador – Perú	140
Cuadro 5.4 Diferencias entre Zona Franca y Zona Comercial.....	145
Cuadro 6.1 Demanda de Trabajador por unidad vendida.....	165



CIB-ESPOL



CIB - ESPOL

Cuadro 6.2 Precio de bienes importados.....	167
Cuadro 6.3 Número de trabajadores por actividad.....	167
Cuadro 6.4 Variación de bienestar cuando varía arancel y ϵ	169

INDÍCE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1.1 Huaquillas: Procedencia de los habitantes.....	28
Gráfico 2.1 PEA: Distribución de actividades económicas.....	47
Gráfico 2.2 Tenencia de locales comerciales.....	48
Gráfico 2.3 Huaquillas: Pérdidas de comerciantes por conflicto Bélico.....	53
Gráfico 6.1 Representatividad de bienes del sector 2.....	164



CIB-ESPOL

INTRODUCCIÓN

En nuestro país, existen zonas que se encuentran en desventaja frente a las áreas metropolitanas, como es el caso de las zonas fronterizas, ya que los recursos manejados por una administración centralizada no llegan a estas áreas en el tiempo oportuno ni en los montos requeridos, además también deben superar otras barreras de carácter político, económico y social, que afectan su desenvolvimiento comercial y consecuentemente el nivel de vida de sus habitantes.

A pesar de esto, dichas regiones representan verdaderos centros de intensa actividad comercial, artesanal, industrial y agrícola como es el caso de la ciudad de Huaquillas, frontera sur del Ecuador, perteneciente a la provincia de El Oro, la cual constituye un caso muy especial dentro de la temática general de las áreas fronterizas. Las condiciones geopolíticas en que se desenvuelven las relaciones bilaterales, conforman un escenario sui-generis en lo político, económico y social y , por tanto, condicionan las relaciones de integración.



CIB-ESPOL

Las relaciones históricas entre el Ecuador y el Perú han atravesado por períodos críticos, reflejados en situaciones de inestabilidad de las relaciones bilaterales y en la generación de tensiones fronterizas. Con la firma de la paz surgieron las esperanzas, para los habitantes de estas zonas fronterizas, de alcanzar el tan anhelado desarrollo económico-social, frustrado a lo largo de los años por los constantes desacuerdos limítrofes.

Sin embargo, la crítica situación en que se vio involucrado nuestro país en los últimos años nos dejó una serie de factores negativos cuyos efectos se manifiestan en la caída de nuestra economía y con ella el cierre y liquidación de pequeños, medianos y grandes negocios, más aun si nos referimos a una ciudad cuyo desarrollo se sustenta fundamentalmente de la actividad comercial.

Con la dolarización se alcanzó una aparente estabilidad económica, pero luego de transcurridos tres años nos damos cuenta que esto nos ha afectado seriamente en el ámbito comercial ya que ha puesto al descubierto nuestras deficiencias en el campo productivo y tecnológico que antes eran escondidas con la devaluación de nuestra moneda.

La globalización nos ha enfrentado a diferentes mercados más competitivos y antes no conocidos afectando seriamente el intercambio comercial de nuestro país y por ende, a una ciudad comercial como Huaquillas. El Acuerdo de Paz si bien es cierto ha traído consigo una serie de ventajas en muchos aspectos, también ha facilitado el ingreso de peruanos a nuestro país y viceversa, lo que ha ocasionado una relación directa productor-consumidor desplazando a nuestros pequeños comerciantes al poseer el vecino país precios más bajos.

El presente trabajo pretende mostrar la actual situación económica de Huaquillas y propone un Proyecto de Ley para la creación de una Zona de Tratamiento Especial Comercial para Huaquillas, que permita a sus habitantes importar libre de aranceles.

El documento ha sido estructurado en siete capítulos, cuyos propósitos y contenido se señalan a continuación:

El capítulo 1 ilustra los datos generales de la ciudad de Huaquillas, su historia, el desarrollo histórico del comercio y los conflictos limítrofes que afectaron durante muchos años su crecimiento sostenido. Muestra además sus aspectos demográficos y sociales

complementado con un análisis situacional FODA de la dinámica cantonal.

El capítulo 2 a su vez presenta un análisis actual de la situación comercial que atraviesa la ciudad y su relación con el Perú. Además menciona los más importantes acuerdos de integración que mantiene nuestro país con este país.

Lo que nuestra propuesta aspira es eliminar los aranceles a la importación, entre otras metas, por lo que consideramos necesario hacer conocer al lector ciertos conceptos básicos en el ámbito del comercio exterior, así como los requerimientos para exportar e importar; todo esto incluido en el capítulo 3.

El Capítulo 4 contiene un resumen explicativo de las diferentes zonas francas que existen en el Ecuador y el mundo, su legislación y su funcionamiento.

El Capítulo 5 es el de mayor importancia en nuestra tesis, ya que sustenta las razones por las cuales Huaquillas requiere urgentemente una salida a su crítica situación económica y por ello proponemos la

creación de una Zona de Tratamiento Especial Comercial para Huaquillas.

Como complemento a lo anterior, el capítulo 6 desarrolla un modelo económico que demuestra el bienestar de la economía con la implantación de esta Zona.

Finalmente, el capítulo 7 da a conocer nuestras conclusiones y recomendaciones en base a este estudio.

Capítulo 1

Huaquillas: Antecedentes y Datos Generales

1.1 RESEÑA HISTÓRICA DE HUAQUILLAS



1.1.1 Historia de Huaquillas

CIB-ESPOL

La ciudad de Huaquillas comprende las tierras ubicadas en los márgenes del Río Zarumilla, con baja vegetación, pastizales naturales y un clima cálido, esta zona fronteriza es muy conocida por colindar con el vecino país del sur. Su nombre proviene de HUACA, porción grande o pequeña de tierra (lomas, montículos) donde los indios acostumbran a sepultar a los muertos junto con sus pertenencias. Estas huacas abundan en las zonas de Hualtaco, Zarumilla y Cayancas.



Estas tierras fueron pobladas inicialmente por nómadas indígenas de las tribus de los Tumbales y Tumbesinos del Incario peruano. Sin embargo en 1562, las tierras de Cayancas (Huaquillas), pertenecieron a Cuenca según el acta de fundación española de esa ciudad, luego en 1566 se da su reparto a varias órdenes religiosas: Los Jesuitas, Agustinos y Oficiales de la corona se disputaban las huertas de Chaguana y Cayancas. Posteriormente en 1825 pasaron a manos de los padres del poeta Guayaquileño José Joaquín de Olmedo y luego de varias negociaciones terminaron en manos del Sr. Juan José Valarezo quien junto con sus trabajadores establecieron su residencia en esta región, lo que originó el desarrollo de actividades agrícolas, por lo que poco a poco fue creciendo la población de este sector.

La actual Huaquillas, fue originalmente y durante 24 años, territorio perteneciente al Cantón Arenillas, tiempo en el cual experimentó un desarrollo acelerado, especialmente en el área comercial, debido a la industrialización peruana de los años 60, la gran producción agrícola ecuatoriana durante la misma época y el gran auge que tomó la movilidad poblacional a partir de la desertización de la zona de Loja. Todos estos fueron motivos suficientes para que los pobladores de la parroquia Huaquillas sintieran la necesidad de administrarse libre y democráticamente, por lo que propusieron y posteriormente

consiguieron la cantonización de Huaquillas el 6 de octubre de 1980. A partir de este hecho la ciudad de Huaquillas ha buscado mantener su desarrollo en base al comercio; sin embargo, no debemos dejar de lado los graves inconvenientes que ha sufrido a través de los años debido a los constantes conflictos limítrofes que mantuvo el Ecuador con el vecino Perú y que afectaron notoriamente el desarrollo económico y el nivel de vida de sus habitantes.¹

1.1.2 Antecedentes históricos del comercio en Huaquillas

Desde sus orígenes, la ciudad de Huaquillas mantuvo relaciones comerciales con el Perú, sin embargo, el sol, moneda peruana, doblaba en su precio al sucre, beneficiándose de esta forma el comercio de Perú hacia Ecuador; sus productos , especialmente frazadas y zapatos ingresaban en grandes cantidades. Desde el año 1953 el país comienza a recobrar su economía, por lo que nuestros productos comienzan a venderse en la frontera, especialmente productos vegetales. Así comienza la bonanza de Huaquillas; de los comerciantes que en ese entonces no llegaban a veinte, cada año van gradualmente aumentando y es así que para el año 1958 se cuadruplicó

¹ V. POMA. Historia de Huaquillas. Octubre de 1999 pg.14,110

el número de comerciantes dedicados a la venta de guineo, naranja, piñas y productos confeccionados.

En la década comprendida entre 1958 y 1968 surgen tres puntos importantes del comercio binacional:

- 1) Del Perú se empieza a traer productos como leche, azúcar, manteca, aceite, harina, garbanzo, lentejas, etc., artículos de primera necesidad cuyos precios estaban por debajo de los nuestros.
- 2) Los cambistas de monedas se trasladan al país vecino a adquirir dólares y oro, pues el dólar estaba por debajo del precio nuestro, resultando un gran negocio para los cambistas y naturalmente provocando un gran beneficio para nuestra economía; mientras más divisas u oro entraban al país (dólares) más nos beneficiábamos.
- 3) En esa época Huaquillas explota en su aspecto comercial contándose para ese tiempo a no menos de 500 comerciantes.

En 1967, la moneda peruana se devalúa en un 45%, lo que generó efectos negativos en nuestra economía llevando a la quiebra a muchos comerciantes.

Desde sus inicios, el comercio ha sido la columna vertebral económica de la población, siendo esta la única forma de vida y que crea fuentes de trabajo, careciendo de industrias y sobretodo de terrenos hábiles para la producción agrícola por no tener irrigación.

1.1.3 Conflictos limítrofes



A lo largo de los años, el Ecuador ha mantenido constantes desacuerdos limítrofes con el Perú, cabe recalcar que estos conflictos tienen su origen desde la época de la colonia, justamente durante el proceso de independencia del Reino de España, donde se generaron ideales compartidos y existía cooperación entre las naciones en formación. Es más, en esta etapa, las recientes repúblicas de Ecuador y del Perú compartieron episodios que reflejaban sus comunes afanes libertarios; sin embargo, desde su nacimiento como repúblicas soberanas ambas naciones tuvieron serias diferencias territoriales, tal es así que el “Tratado de la frontera común” fue una de las causas que alimentaron la primera crisis entre el Perú y el Ecuador, que durante esta etapa pertenecía a la Gran Colombia y que terminó en un conflicto bélico entre 1828 y 1829.



A partir de este conflicto, quedaron pendientes una serie de desacuerdos territoriales que alimentarían nuevos choques bilaterales y una serie de negociaciones inconclusas, inclusive se vio frustrado el intento de acuerdo arbitral propuesto por el Rey de España en 1910.

En 1941, Perú y Ecuador mantuvieron un enfrentamiento bélico de gran magnitud que terminó con el Protocolo de Paz, Amistad y Límites, en Río de Janeiro, el 29 de enero de 1942 y que tuvo como garantes a Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos. En este proceso se entregaría al Perú gran parte del territorio amazónico en disputa. Sin embargo, en 1951, el gobierno ecuatoriano declaró inexecutable este acuerdo debido a que la orografía de la cordillera del Cóndor hacía imposible demarcar 78 kilómetros de frontera común tal como se había establecido en el acuerdo. De esta forma el Ecuador sostenía que tenía acceso soberano y libre al río Marañón a través de este sector fronterizo, mientras que el Perú rechazaba esta posibilidad. Por este motivo no se llegó a un acuerdo común, continuaron las discrepancias en el tema limítrofe y se produjeron nuevos incidentes justamente en los diversos puntos de la frontera no demarcada.

El 22 de enero de 1981, se dio un nuevo conflicto entre Ecuador y Perú, al ser atacados los destacamentos militares ecuatorianos de

Paquisha, Mayaycu y Machinaza. El gobierno ecuatoriano protestó ante este hecho y el 2 de febrero de ese mismo año se efectuó en Washington la reunión de consulta de los Cancilleres Americanos para luego ser firmada una resolución que satisfizo a los dos países.

En 1995 se dio el último conflicto, en el Alto Cenepa, el cual amenazó con transformarse en una guerra que afectaría gravemente a ambos países, a pesar de esto, los deseos generalizados de llegar a una resolución definitiva permitieron alcanzar un acuerdo final con el apoyo de los países garantes del Protocolo de Río de Janeiro.

En octubre de 1998 se suscribió el Acta Presidencial de Brasilia, que constituye el Acuerdo Global y Definitivo que puso fin a décadas de disputas limítrofes entre Ecuador y Perú.



Este acuerdo se establece sobre la base jurídica del Protocolo de Río de Janeiro de 1942 y a través de él se contempló un compromiso para la fijación de la frontera terrestre común y también otros puntos denominados Instrumentos Complementarios y que comprenden: El Tratado de Comercio y Navegación, la Comisión Binacional de Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y el Acuerdo Amplio Peruano-Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad,

que posee varios anexos, entre ellos el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza.

Sin lugar a dudas estos constantes conflictos han afectado en gran medida las relaciones socio-económicas de ambos países a lo largo de la historia, más aún el comercio de frontera. Con la firma de la paz surgieron las esperanzas de alcanzar el tan anhelado desarrollo.

1.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CIUDAD DE HUAQUILLAS

1.2.1 Datos Generales

Huaquillas se encuentra ubicada al suroeste de la Provincia de El Oro, formando parte de la frontera con el vecino Perú, entre las coordenadas UTM 9616 y 9615N y 584 y 585.

Con respecto a los límites que tiene el cantón, la Ley expedida y publicada en el Registro Oficial No 289 de Octubre de 1980, señala: "La jurisdicción político administrativa del Cantón Huaquillas comprenderá la parroquia Huaquillas y sus límites son: Al Norte, desde el punto en que el límite de derecho con el Perú llega al mar, la línea de costa hasta la boca del Estero Hualtaco, en la latitud aproximada

3026 S; de allí la línea imaginaria hacia el Este que pasa entre la Costa y las islas Pollos, Robalo, la Burra, Chalaquera, Bartola Chica, Bartola y su extensión hasta alcanzar la desembocadura del Estero Cayancas Grande en el Estero Grande, al Este, de esta desembocadura del Estero Cayancas Grande, aguas arriba hasta el punto en que se inicia los actuales límites con la parroquia Chacras al sur; el actual límite con la parroquia Chacras, hasta un punto del Canal de Zarumilla, de coordenadas 3 30 00 sur, 80 13 22 sur, de este canal hasta el punto de coordenadas 3 30 00 sur, 80 14 15 oeste, de este punto al límite de derecho con el Perú; al Oeste, el mencionado límite de derecho hasta el mar”.

Huaquillas posee una superficie de 84.6 km², su clima es tropical con una temperatura media de 24 y 26 grados centígrados. Este cantón está conformado por cinco parroquias que son: Hualtaco, Milton Reyes, El Paraíso, Ecuador y Unión Lojana.

Hacia el noroeste de la ciudad de Huaquillas se ubican las áreas residenciales y hacia el suroeste se concentra la actividad comercial, justamente junto al Puente Internacional que la une con la ciudad peruana de Aguas Verdes; sin embargo, el crecimiento urbano en este cantón se da hacia el Este, en el sentido de la vía de Arenillas.

1.2.2 Aspectos Demográficos y sociales

La población de Huaquillas según datos preliminares del INEC, censo 2001, es de 40285 habitantes estables. Existe una población flotante que proviene sobretodo de las provincias de Loja y Azuay y se ha calculado alrededor de 15000 habitantes².

Cuadro No.1.1

Población por sexo, tasas de crecimiento e índice de masculinidad (año 2001)	
POBLACION	
Total	40285
TCA%	3.4
Hombres	20228
TCA%	3.4
Mujeres	20057
TCA%	3.4
IM (Hombres/Mujeres)* 100	100.9
CANTON/PROV %	7.7

TCA= Tasa de crecimiento anual del periodo 1990-2001

IM= Índice de masculinidad

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2001

Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

² La población flotante es una proyección del Municipio de Huaquillas. Año 1999

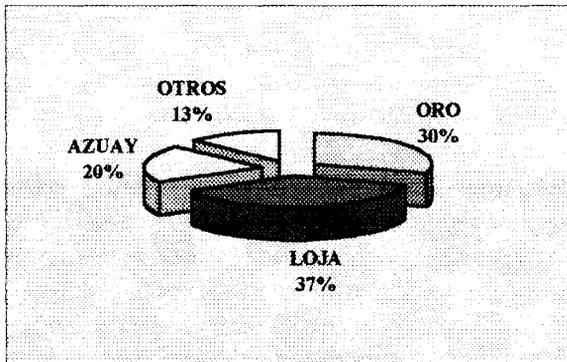
Cuadro No.1.2

Población, crecimiento relativo, extensión territorial, densidad, viviendas ocupadas y promedio de ocupantes por vivienda (Año 2001)	
POBLACIÓN	
Suman	40285
CANTON/PROVINCIA %	7.7
Crecimiento relativo 1990-2001	44.9
Extensión Km2	72.6
Densidad h/Km2	554.9
Viviendas particulares ocupadas con personas presentes	9091
Habitantes por viviendas ocupadas	4.4

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2001
 Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

Gráfico No.1.1

Huaquillas: Procedencia de los Habitantes



Fuente: CHALAN, Mary: Tesis sobre la situación económica-social del cantón Huaquillas y efectos producidos por el cierre de frontera a raíz de la guerra del Cenepa, Universidad de Cuenca, 1999. Encuesta 1998.

Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

La mayor parte de la población tiene necesidades básicas insatisfechas, pues sufre constantemente de la falta de agua y cuando ésta existe, es de mala calidad, de la falta de alcantarillado, de una

baja cobertura del servicio de recolección de basura; situación que ha generado la presencia de enfermedades de la piel, respiratorias, diarreicas, paludismo, entre otras; que afectan sobre todo a los grupos vulnerables de la sociedad: niños y niñas, mujeres y personas de la tercera edad. A ello se suma, la presencia de focos infecciosos como: criaderos de animales domésticos, los charcos generados por el mal estado de las vías, los botaderos de basura y las fosas de oxidación emplazados en áreas consolidadas de la ciudad.

Desde el punto de vista físico ambiental: la falta de alumbrado público y el mal estado de las vías; y desde el ámbito socioeconómico: la falta de fuentes de trabajo, los bajos ingresos, etc ; se han convertido en factores de riesgo para la integridad de las personas, porque ha generado violencia urbana, expresada en la proliferación de actos delictivos y pandillas, a tal extremo, que los recursos humanos y materiales destinados al control son insuficientes. El gobierno local, ante la ausencia de ordenanzas no ha podido ejercer un control efectivo para el funcionamiento de los centros de tolerancia ni ha generado mecanismos más creativos para mitigar los efectos de la creciente inseguridad ciudadana.



CIB-ESPOL



CIB-ESPOL

Otro indicador de la calidad de vida de la población es el aspecto educativo, que en el Cantón muestra un alto déficit cuantitativo y cualitativo. En primer lugar, la falta de recursos humanos, la falta de infraestructura educativa y el bajo presupuesto disminuyen la calidad de la educación básica, media y superior. En segundo lugar, la falta de planificación, la falta de capacitación al maestro, su baja autoestima, las técnicas de enseñanza caducas, los pensa de estudios que no están orientados a fortalecer las principales actividades productivas y/o que no generan en los estudiantes ideas emprendedoras que los conviertan en una real mano de obra productiva y no en potenciales migrantes o lo que es peor, delincuentes; la falta de coordinación y concertación interinstitucional, la falta de proyectos con carácter interdisciplinario, entre otros, son factores que limitan el desarrollo del potencial humano. (Ver Anexo 1)

Cuadro No.1.3

INDICES RESPECTO AL NIVEL DE INSTRUCCION	
Ninguna	5.9%
Centro Alfabetizacion	0.8%
Primaria	58.2%
Secundaria	30.5%
Superior	3.2%
Postgrado	0.2%
No declarado	1.2%

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 1990

Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

En Huaquillas la PEA corresponde al 46.5% de la población, de los cuales el 95.4% están ocupados y el 4.6% desocupados. De la población Inactiva, el 44.5% realizan solo quehaceres domésticos, el 51% corresponde solo a estudiantes, 0.7% solo jubilados, 0.3% solo pensionistas y 3.5% impedidos de trabajar². (Ver Anexo 2)

1.2.3 Análisis Situacional-FODA y Dinámica Cantonal

1.- En el ámbito económico.

La producción

Huaquillas cuenta con un conjunto de realidades, actividades y atributos que se constituyen en fortalezas que manejadas estratégicamente, pueden crear posibilidades para un desarrollo económico y social; por ejemplo, su ubicación geopolítica, la gran riqueza ictiológica, los diversos usos del suelo, el alto porcentaje de población en edad productiva concentrada en actividades económicas primarias y secundarias, etc. Se suma ello, el contexto externo que puede brindar oportunidades aprovechables que generen ventajas competitivas: la firma de la paz, la afluencia de turistas y comerciantes y la represa de Tahuin como fuente de agua, son identificados como

² Información deducida a partir de los datos del INEC, Censo de Población y Vivienda.

circunstancias positivas por parte de quienes viven de actividades como la pesca, la recolección de conchas y otros moluscos y la industria.

Según el análisis de la Dinámica Cantonal, la producción genera relaciones vía intercambio: al interior del Cantón, con las provincias del sur del país, con el Norte del Perú y con algunos países de Europa, Asia y América del Norte. Sin embargo, estas relaciones se ven afectadas por políticas proteccionistas, el incumplimiento de los tratados de libre comercio, la falta de un marco legal especial para la zona de frontera, la falta de desarrollo de actividades productivas que generen valor agregado y permitan competir y mejorar los términos de intercambio. Existen también, otros factores que no permiten potenciar las actividades productivas y no posibilitan el desarrollo económico local, aumentando con ello los procesos migratorios, problemas familiares y sociales, feminización de la pobreza, entre otros.

De manera específica, la acuicultura reconocida como una potencialidad de la zona, se ve enfrentada a un conjunto de obstáculos que afectan, especialmente a quienes la realizan de manera artesanal, por tanto, la productividad se ve disminuida y por ende, el producto para la comercialización es cada vez menos significativo y los ingresos

peor aun. Los principales obstáculos analizados son: el difícil acceso al crédito, el permanente deterioro de los recursos naturales, la presencia de plagas o enfermedades que terminan con la producción de camarones, el uso intensivo de químicos, la falta de asesoramiento, la falta de capacitación técnica, la falta de organización y liderazgo, la carencia de apoyo por parte de las autoridades locales y de gestión ante los organismos internacionales.

La industria, es incipiente. Apenas la producción de ladrillos identifica al cantón. Entre los factores que contribuyen a ello, está precisamente la falta de infraestructura, la falta de una red eléctrica apropiada, la falta de inversión en actividades industriales basadas en el uso de materias primas propias de la zona, que permitan disminuir costos, mejorar precios, captar mercados, generar empleo e incluso identidad productiva. La población considera, que la producción de ladrillos aunque genera empleo o ingresos, produce también impactos negativos que afectan la salud y deterioran el ambiente.

En menor escala, se desarrolla la pequeña industria y la artesanía, básicamente como estrategias de sustentación económica que suelen desventajosamente dejar bajas utilidades o acarrear problemas de salud, sobre todo a las mujeres. Se ha identificado la elaboración de

toldos, edredones, sábanas y demás productos textiles que son productos que se comercializan dentro del cantón, en Guayaquil y Norte de Perú. Sin embargo, existe una baja productividad ya sea por la falta de tecnificación y capacitación que potencien las habilidades, especialmente de los pequeños artesanos y la falta de recursos económicos, que limitan la inversión productiva.

La actividad pecuaria referida a la crianza de animales menores, especialmente de chanchos, genera también dinámicas comerciales, con Cuenca y Guayaquil, por ejemplo.



CIB-ESPOL

Entre los motivos que generan la visita al Cantón, está principalmente el de “negocios”, lo que ha generado relaciones con diferentes lugares del Ecuador, del Perú y de otros países del mundo. El turismo que se está desarrollando es de paso y distribución, pero no de estadía, por lo que gran parte de los recursos que se generan no se quedan en el Cantón. La actividad turística es poco explotada, conocida o promocionada. La falta de planta e infraestructura turística, la falta de capacitación en turismo, de ordenamiento urbano y de organización no permiten aprovechar el flujo de visitantes y generar afectos multiplicadores a favor de la población local, para plantear proyectos de ecoturismo, turismo de aventura y otros segmentos de mercado

basados en potencialidades naturales y culturales propias y externas del cantón.

El intercambio

Otra de las actividades económicas que identifica al cantón, es el comercio de todo tipo de productos de fabricación local, nacional e importados, ya sean, frutícolas, vegetales, productos elaborados, productos acuícolas, electrodomésticos, entre otros. Se suma a esta fortaleza el deseo de superación y de organización de los comerciantes y el buen servicio de transporte intercantonal, interprovincial y nacional.

En el ámbito externo, las posibilidades de inversión extranjera directa y las nuevas formas de comunicación y venta a través de internet y las nuevas técnicas de marketing que permitan mejorar la atención al cliente, renovar stocks, etc., podrían mejorar la posición del cantón eminentemente comercial en un mundo globalizado.

Por otro lado, no siempre los procesos son beneficiosos para todos, y es lo que ha sucedido con los pequeños comerciantes de la frontera para quienes el proceso de paz ha generado una disminución muy significativa en el volumen de ventas y por ende en sus rendimientos,

porque la apertura al libre comercio ha generado una relación directa: consumidor – productor.

El intermediario (pequeño comerciante de Huaquillas) ha sido desplazado; a diferencia del sector informal urbano que más bien está creciendo, sin embargo, sus condiciones de trabajo, la carencia de servicios básicos y la misma ubicación de quienes se dedican al comercio informal, ha generado una caotización del tránsito vehicular y peatonal y un ambiente poco saludable.

Cuadro No.1.4

INDICES DE LA PEA POR ACTIVIDAD ECONOMICA	
Agricult. Y Pesca	9%
Explotación minas	0.4%
Industrias manufactureras	5%
Electricidad, gas, agua	0.07%
Construcción	6.8%
Comercio	50%
Transporte, Almacen y Comunicación	3.3%
Establec. Financieros y seguros	0.7%
Servicios	14.5%
Actividades no especificadas	7.5%
Trabajo nuevo	2.6%

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 1990
 Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos



2.- En el ámbito social

El área social es amplia y compleja. La urbanización, el acelerado proceso de emigración y migración, el crecimiento del sector informal urbano, constituyen el telón de fondo de procesos sociales y económicos que han incidido en la vida de los hogares, en la economía y en los espacios públicos.

Estos cambios han abierto oportunidades pero también es cierto que han acrecentado las responsabilidades económicas y familiares, de allí los problemas como: la sobrecarga del trabajo de la mujer, el trabajo infantil prematuro que origina altos índices de deserción escolar o analfabetismo, la búsqueda de trabajo en nuevas actividades económicas que exigen largas jornadas o la salida al extranjero.

Educación



CIB-ESPOL

Las dinámicas generadas por aspectos sociales como la educación, la salud, el deporte, la política y la sociedad misma, permite desarrollar contactos a nivel no sólo local, sino también nacional y con el exterior, especialmente con Aguas Verdes y otras zonas cercanas del Perú. En el caso de la educación, dichas dinámicas se expresan a través de la



presencia de profesores y alumnos de diferentes zonas del cantón y fuera de él. Relaciones especiales, desde el punto de vista cultural y educativo también se establecen con diferentes cantones y con el Perú y se expresa a través de eventos folklóricos, deportivos y académicos, pero en la mayoría de los casos, se ven limitadas por la falta de coordinación interinstitucional, falta de promoción e incluso de creatividad para generar espacios de aprendizaje integral, aprovechando precisamente la ubicación geográfica del cantón y la diversidad cultural existente.

Salud

Múltiples factores afectan las relaciones generadas por la existencia de este rol: la salud. Los problemas de saneamiento ambiental, la falta de recursos económicos, materiales y humanos hace cada vez más difícil acceder a los servicios de atención de salud. A más de ello, el concepto de salud que aun se maneja es el de "estar sin enfermedad", lo que ha limitado plantear programas más integrales que incorporen a la población como uno de los actores responsables y consideren que las condiciones económicas, ambientales, culturales, políticas, religiosas, son también determinantes para la salud.

3.- En el ámbito físico – ambiental

Ecología y medio ambiente

A pesar de la reducida área del cantón (84.6 km²) un alto porcentaje de ella (24.7 km²), está destinada a la producción del camarón. Justamente, para el emplazamiento de las piscinas de esta especie acuícola, se ha destruido amplias extensiones de manglar, ocasionando la desaparición de flora y fauna endémica, afectando de manera directa al recolector artesanal de concha y cangrejo no sólo del cantón sino también de las islas del Archipiélago Jambelí, principalmente.

Según el análisis FODA, los ámbitos de mayor importancia para el desarrollo económico local y el desarrollo humano son: el productivo, a través de las actividades acuícolas, comerciales y turísticas; y el de salud e infraestructura básica y complementaria, respectivamente; otros ámbitos como la educación y cultura, transporte y vías, fortalecimiento institucional municipal, ordenamiento urbano, medio ambiente y equipamiento urbano, son considerados importantes, pero las prioridades han sido expuestas.

El Cantón y las acciones que se tengan que realizar para enfrentar los problemas identificados, demandan participación social y organización, apoyo institucional, reconocimiento y aprovechamiento de las potencialidades, a través de acciones estratégicas, que consideren elementos determinantes como la sostenibilidad económica, social y ambiental. Por ello, las políticas que se planteen considerarán a más de los objetivos planteados, la interrelación entre las diversas actividades productivas, sociales, culturales, etc.³

1.2.4 Problemas de la ciudad de Huaquillas



AMBITO ECONÓMICO

1. Falta de políticas integradas sobre el proceso de comercialización.
2. Limitado cumplimiento de los acuerdos binacionales e internacionales vigentes o desconocimiento de los resultados.
3. Limitado comercio internacional y baja productividad, destinada más al consumo y mercado local antes que internacional.
4. No hay diversidad de exportaciones.
5. Productos sin valor agregado destinados a la exportación.
6. Crecimiento de importaciones.

³ Como fuente principal de esta información se tomó "Estudios Dinámica Cantonal" Municipio de Huaquillas

7. Bajo nivel de desarrollo de los servicios tecnológicos sobre todo de los relacionados con el control de la calidad de insumos y productos.
8. Contrabando.
9. Excesos.

AMBITO SOCIAL

1. Insuficiente grado de armonización del marco legal, reglamento y normativa relacionada con el sector comercial.
2. Insuficientes mecanismos para la aplicación de la Ley del Consumidor.
3. Limitada cobertura de las regulaciones sobre normalización técnica, sanitaria y de calidad de gran parte de los productos que se comercializan.
4. Debilidad institucional de las entidades encargadas de la regulación, monitoreo y control de actividades comerciales.
5. Falta de coordinación interinstitucional.
6. Ineficiencia de la empresa estatal para manejar problemas sobre el comercio.
7. Escaso grado de participación de las organizaciones y población en general.

8. Falta de investigación o estudios sobre agroindustria, conservación de alimentos, comercialización de productos limpios, manipuleo, almacenamiento, embalaje, entre otros aspectos relacionados con la actividad comercial.
9. Falta de información sobre el comercio y su interrelación con el ambiente.
10. Falta de proyectos orientados a reactivar el comercio.
11. No se considera la variable género y ambiente en las propuestas de desarrollo comercial.



CIB-ESPOL



CIB - ESPOL



Capítulo 2

CIB-ESPOL

Comercio en la Frontera y Acuerdos de Integración entre Ecuador y Perú

2.1 DESARROLLO COMERCIAL DE HUAQUILLAS

2.1.1 El comercio como desarrollo económico sustentable

El comercio es el transporte de bienes desde un lugar a otro con el fin de intercambiarlos. El economista británico Adam Smith decía en La riqueza de las Naciones (The Wealth of Nations, 1776) que "la propensión al trueque y al intercambio de una cosa por otra es una característica intrínseca a la naturaleza humana". Smith también señalaba que el aumento de la actividad comercial es un elemento esencial del proceso de modernización. En la sociedad moderna, la producción se organiza de forma que se puedan aprovechar las ventajas derivadas de la especialización y de la división del trabajo.

Sin el comercio, la producción no podría estar organizada de esta forma.

Huaquillas es eminentemente una ciudad comercial. La mayoría de sus habitantes de alguna manera se dedican a esta actividad durante 12 horas, los 365 días del año, utilizando las más diversas formas de intercambio, siendo algunas de ellas precarias. Alrededor del 90% de la PEA vive del comercio.

Su ubicación como ciudad fronteriza, junto al Puente Internacional la convierten en un lugar meramente comercial donde no llegan precisamente turistas sino comerciantes y trabajadores, no solamente del resto del país, sino también del Perú, los cuales hoy en día se ven atraídos por la dolarización que los favorece frente a su moneda.

2.1.2 El Comercio Informal

En el Informe de la Conferencia del Cairo (1994) se considera que el sector informal, es el sector no estructurado de la economía, concentrándose en él, una población activa y pobre. Gran parte de la población del sector informal, se ha ubicado de preferencia en los servicios y en el comercio informal, debido a su relativa facilidad de



acceso, tanto por razones financieras como de calificación, se trata de un comercio minorista y ambulante, que requiere de una infraestructura mínima. Se apoya fundamentalmente en la utilización intensiva de la fuerza de trabajo con muy poco capital. Hombres y mujeres han encontrado en el comercio informal una fuente de ingresos personal o familiar que posibilita la satisfacción de sus necesidades básicas de consumo.⁴

El vendedor ambulante es, en primer lugar, un comerciante. Sus fines son lícitos, pero se tiene que basar en medios ilícitos, no cumplir con las regulaciones legales, no cumplir con las normas laborales, no pagar impuestos, porque no le queda otro remedio que hacerlo así. No puede ingresar en la economía formal porque ésta impone sobre las sociedades latinoamericanas un coste tan oneroso que resulta imposible para las personas y para los empresarios con pequeños ingresos.

En las zonas de frontera, el comercio representa la mayor y más importante actividad económica donde la informalidad en el comercio interno y externo entre nacionales y extranjeros es sin duda un aspecto

⁴ El concepto de sector informal fue introducido en el Ecuador en 1976, por el Programa Regional de Empleo en América Latina y el Caribe (PREALC), en un informe sobre la situación del empleo en el país.



fundamental. Según datos de la Cámara de Comercio de Huaquillas se encuentran afiliados 399 comerciantes, lo que apenas representa aproximadamente el 10% del total de comerciantes (3500 registrados en el Catastro de Comerciantes en la Municipalidad), lo que nos hace notar el grado de informalidad en la ciudad. Es por ello, que debe promoverse o invertir en el mejoramiento de este tipo de actividades, para así poder contribuir efectivamente en el crecimiento económico y en el desarrollo sustentable y beneficiarse de ello.

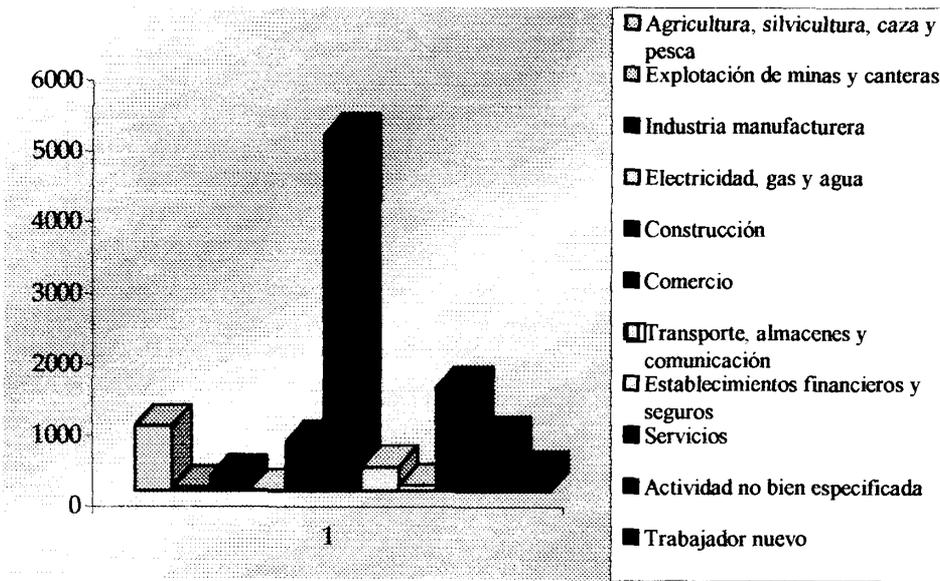
2.2 DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN HUAQUILLAS

Una división preliminar de la ciudad establece dos zonas urbanas: La primera que corresponde al área inmediata al Puente Internacional ocupando el centro de la ciudad y las ciudadelas aledañas. Esta zona cuenta con servicios de infraestructura y concentra la mayor parte del equipamiento urbano de la ciudad, existen muy pocos espacios disponibles y cubre un área de 238 hectáreas (41% del área total ocupada) concentrando el 54,9% de la población. La segunda zona, ubicada al norte y al este de la zona anterior, no cuenta con infraestructura urbana en su mayor extensión.

Población Económicamente Activa (PEA) dedicada al Comercio.

La principal actividad económica de la población es el comercio sobretodo el comercio informal, concentrado en el área del callejón marginal y a lo largo de la Avenida La República, desde la calle Santa Rosa hasta la calle Arenillas. Según los datos del censo de 1990, proporcionados por el INEC, el cantón Huaquillas tenía una Población Económicamente Activa de 9.997 habitantes, dedicado en mayor porcentaje al comercio.

Grafico No. 2.1 PEA: Distribución de Actividades Económicas



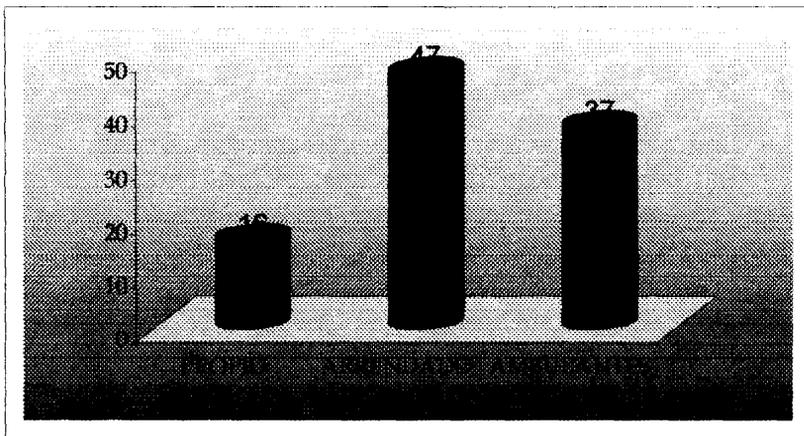
Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 1990
 Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos



Tenencia de locales comerciales

Apenas el 5% de los negocios son sucursales, cuya matriz está ubicada en ciudades como: Guayaquil, Machala y Cuenca. El 95% son establecimientos comerciales únicos.

Gráfico No. 2.2 Tenencia de locales comerciales



Fuente: Municipio de Huaquillas

Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

Periodos de mayor venta

Cuadro No. 2.1
Huaquillas: Periodos de mayor venta
MESES DE MAYOR %

VENTA	
Enero-Abril	3
Mayo-Agosto	5
Septiembre-Diciembre	73
Ninguno	19
TOTAL	100



Fuente: Municipio de Huaquillas
 Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

Mayores Compradores

Cuadro No. 2.2
Huaquillas: Mayores Compradores
PROCEDENCIA DE %

COMPRADORES	
Ecuatorianos	44
Peruanos	40
Intermediarios locales	16
TOTAL	100

Fuente: Municipio de Huaquillas
 Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

En Huaquillas existen a más de la Cámara de Comercio, otras organizaciones, especialmente de pequeños comerciantes.

Organización de los comerciantes⁵

- Mercado de Expendedores de Carne No. 4.
- Terceneros.
- Asociación de Expendedores de Carne en Huaquillas.
- Asociación de Comerciantes Ganaderos.
- Sindicato de Trabajadores de Embarquey Frutas del Mercado Huaquillas.
- Asociación de Panificadores.
- Bahía "6 de Noviembre".
- Asociación de Comerciantes de Productos Básicos y Anexos Fronterizos.
- Asociación de Expendedores de Carne "22 de Septiembre".
- Asociación "10 de Abril".
- Asociación de Comerciantes Plataneros.
- Asociación de Expendedores de Pollo.
- Cámara de Comercio de Huaquillas.



CIB - ESPOL

⁵ Datos proporcionados por el Municipio de Huaquillas

2.3 RELACION COMERCIAL FRONTERIZA ECUADOR-PERÚ

El intercambio comercial entre Ecuador y el Perú, tiene sus inicios desde la época Aborigen, cuando productos como la concha *Spondylus*, procedentes del Pacífico Septentrional, piedras preciosas venidas desde los Andes Centrales, entre otros, eran comercializados entre estos países. Con los materiales, viajaron estilos y tecnologías, cerámicas y metalurgias, lo que significa grados de contacto más amplios entre los dos países.

Hasta el año 1953, el intercambio comercial con el Perú, a través de la zona de frontera era más beneficioso para el vecino país, precisamente porque el sol, moneda peruana doblaba el valor del sucre. Sin embargo, a partir de ese año, la economía ecuatoriana se reactiva y el Ecuador empieza a vender productos frutícolas; la creciente demanda por productos ecuatorianos, genera la presencia de turistas, cuya principal motivación eran los negocios lo que a su vez produjo el desarrollo comercial formal e informal.

Cuadro No.2.3

TIPO DE CAMBIO ENTRE SUCRE Y NUEVO SOL		
AÑOS	ECUADOR (sucre)⁽¹⁾	PERU (Nuevo sol)
1992	1806	1,58
1993	1989	2,1649
1994	2247	2,1469
1995	2914	2,3
1996	3627	2,586
1997	4321	2,721
1998	6780	3,125
1999	20100	3,494
2000	25000	3,524
2001	25000	3,4436
2002 ⁽²⁾	25000	3,5995

(1)A partir del 13 de Marzo del 2000 se canjea un dólar en 25000 sucres de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador.

(2)Cifra obtenida hasta Octubre del 2002

Fuente: Boletín BCE, Octubre 2002

Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

Cuadro No.2.4

INFLACION ANUAL EN EL ECUADOR Y PERU		
AÑOS	ECUADOR	PERU
1992	60,2	56,7
1993	31	39,5
1994	25,4	15,4
1995	22,8	10,2
1996	25,6	11,8
1997	30,6	6,5
1998	43,4	6
1999	60,7	3,7
2000	91	3,7
2001 ⁽¹⁾	24,6	0,1
2002	9.5	1.52

(1)Corresponde a la variación entre noviembre del 2000 y noviembre del 2001

Fuente: CEPAL, sobre la base de informaciones proporcionadas por instituciones oficiales nacionales.

Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos



CIB-ESPOL

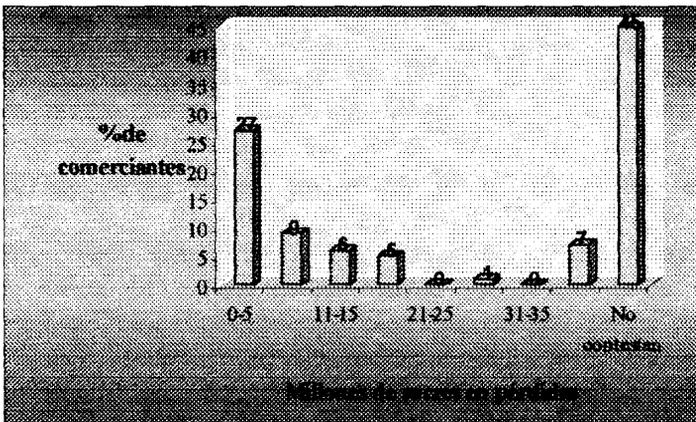


CIB - ESPOL

Hay que considerar que a lo largo de los años el intercambio comercial se ha visto afectado por los continuos desacuerdos limítrofes entre los

dos países, lo que acarreó desequilibrios socioeconómicos para ambos sectores, inclusive mientras se daba el proceso de pacificación, el comercio fronterizo quedó muy reducido, ya que a pesar de mantenerse abierta la frontera, existía un fuerte control para el intercambio de productos alimenticios a Huaquillas, fronterizo con Aguas Verdes. Se impusieron restricciones que afectaron la zona de frontera; el paso de productos fue nulo, los puestos de triciclos y carretas dedicadas a la venta de refrescos, comidas, etc., desaparecieron. Gran cantidad de trabajadores dedicados a la carga, descarga y trasbordo de mercaderías desde y hacia los diferentes países vecinos por vía terrestre, se encontraron en total desocupación.

Grafico No. 2.3. Huaquillas: Pérdidas de los comerciantes por conflicto bélico



Fuente: Municipio de Huaquillas
 Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos



Sin embargo, muchas cosas cambiaron en la frontera desde la firma de la paz (1997). En Junio de 1999, se abrió paso en el puente internacional Huaquillas-Aguas Verdes sobre el canal de Zarumilla, se eliminaron innumerables controles en las vías hacia los límites y se previó que ecuatorianos y peruanos circulen tranquilos, sin interrupciones por las provincias: El Oro, Loja y Zamora Chinchipe en Ecuador; y los departamentos de Tumbes, Piura y Cajamarca en Perú.

Actualmente existe sólo el Control Integrado de Migración y Aduanas de Chacras, para el reporte de grandes cargas o del turismo internacional y la tarjeta andina de migración, que se emite en el paso Huaquillas - Aguas Verdes, como la única exigencia para el tránsito prolongado y binacional, esto es de extremo a extremo en ambas naciones.

A partir del Acuerdo de paz, los avances en el campo económico y financiero han sido numerosos; así mismo, el proceso de paz ha significado la firma de importantes convenios para el desarrollo de los sectores de turismo, comercio, entre otros.

Uno de los acuerdos de mayor trascendencia fue el Convenio sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre Ecuador y

Perú. Dicho convenio se constituye en el marco jurídico para el sector privado de ambas naciones, especialmente para el desarrollo de alianzas estratégicas e inversiones conjuntas (joint ventures). Con ello se aseguran las inversiones ecuatorianas en el Perú y viceversa, las cuales se registran básicamente en los sectores industria, finanzas, comercio y transporte.

Intercambio Comercial

Como se mencionó anteriormente el intercambio comercial, durante mucho tiempo, se vio afectado por los conflictos limítrofes. A continuación una muestra de la variación de la balanza comercial del Ecuador con el Perú antes y después del Acuerdo de Paz.

Cuadro No. 2.5

ECUADOR: BALANZA COMERCIAL CON PERU										
Miles de Dólares										
Años	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Exportaciones	101,1	130,9	156,8	69,4	49,3	223,7	199,1	180,2	293,8	341,6
Importaciones	32,8	38,6	52,5	39,3	42,4	65,5	98,4	48,1	74,8	101,7
Saldo	68,3	92,3	104,3	30,1	6,9	158,2	100,7	132,1	219	239,9

Fuente: Boletín del BCE, Octubre 2002

Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos



El flujo comercial con el Perú registra un marcado ritmo de crecimiento entre 1993 y 1994, mientras en 1995 y 1996 la tendencia es contraria. Las exportaciones ecuatorianas a Perú crecieron en 20% en 1994 y decrecieron el 56% entre 1995 y 1996. Las importaciones desde Perú,

que en 1994 crecen a un ritmo del 36%, en los años 95 y 96 decrecen rápidamente hasta en un 26%.

En 1995, el problema limítrofe afectó el comercio bilateral, las exportaciones se redujeron a más de la mitad de las registradas en 1994 y las importaciones tan solo se afectaron en 26%.

El año 1997 fue un año de recuperación, ya que las exportaciones se incrementaron más del 200% y las importaciones más del 100%. El intercambio comercial generado fue de 289 millones de dólares.

La balanza comercial entre ambos países se incrementó notablemente después del conflicto armado. El intercambio comercial entre Ecuador y Perú pasó de 134 millones de dólares en 1992 a 443 millones en el 2001. Sin embargo, el contrabando es un factor que afecta de gran manera estos montos y se estima su nivel supera los 150 millones de dólares anuales, en su mayoría constituidos por alimentos, cervezas e hidrocarburos que ingresan al Perú.



2.3.1 Datos estadísticos de las exportaciones entre Ecuador y Perú por pasos de frontera

En la frontera de Ecuador con Perú circularon entre 1997 y 1999, en ambos sentidos 141 millones de dólares, representando únicamente el 2% de las exportaciones intracomunitarias por carretera, de los cuales 29 millones se dirigen hacia el Perú y 112 millones del Perú hacia Ecuador. Por esta frontera circularon más de 110 mil toneladas de productos andinos en promedio anual para el periodo 1997-1999.

Cuadro No. 2.6
Exportaciones por pasos de frontera

	Ecuador a Perú	Perú a Ecuador
Años	(millones de dólares)	
1997	5	64
1998	11	34
1999	13	14
1997-1999	29	112



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Dirección General de Estudios

Las Exportaciones peruanas hacia Ecuador se realizaron en un 51% por transporte marítimo, 38% por carretera y 10% por transporte aéreo. Por su parte las importaciones que realiza Perú desde Ecuador,

ingresaron en un 88% por transporte marítimo, 7% por carretera y el 4% por transporte aéreo.

Hacia Ecuador destacan por modo marítimo la harina de pescado, los cables acrílicos y el zinc en bruto. Por carretera destaca también la harina de pescado, las camisetas de algodón y la plata aleada y por modo aéreo los tejidos con contenido de lana peinada y la bisutería.



2.3.2 Comercio Fronterizo Huaquillas – Aguas Verdes

La frontera Huaquillas-Aguas Verdes constituye el punto fronterizo de mayor importancia dentro de todos los pasos de frontera entre Ecuador y Perú, luego de haber evaluado los volúmenes y valores en términos de intercambio comercial así como los vínculos históricos sociales y culturales existentes entre ambas poblaciones de frontera.

Aguas Verdes, distrito de la provincia de Zarumilla en Perú, es una ciudad fronteriza cuya principal actividad económica es el comercio. Datos del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) reflejan que más del 50% de la población del distrito se dedica al comercio (33.4%) y servicios (24.3%) mientras que solo un 5.6% se dedica a actividades de producción agrícola.

Al año 2001, según proyecciones del INEC, Huaquillas cuenta con una población de 40285 habitantes, con una tasa de crecimiento del 3.4%. Las proyecciones del INEI indican que Aguas Verdes cuenta con una población de 15167 habitantes, con una tasa de crecimiento anual del 7.8%.



CIB-ESPOL

El Puente Internacional Huaquillas-Aguas Verdes representa el punto más importante del intercambio comercial realizado entre ambos países; sin embargo, existen innumerables zonas no controladas por Aduanas ni por las autoridades sanitarias donde se realizan actividades de contrabando de alimentos frescos y procesados así como diversos productos manufacturados. gasolina, gas, etc.

Las actividades comerciales se centran en la llamada Zona Comercial Binacional, a ambos lados del puente Internacional en Aguas Verdes (Perú) y Huaquillas (Ecuador); y se realizan desde las 08:00 a las 19:00 horas durante los 365 días del año.

Los registros oficiales (Declaraciones Únicas de Aduanas – DUA), solo están actualizadas en el lado peruano, debido a que existe el SIGAD (Sistema Integrado de Información Aduanera a nivel nacional). En

Ecuador recién se viene implementando el sistema de registro aduanero.

Además de las exportaciones formales y registradas, existen una serie de productos que no se incluyen en las estadísticas formales, además de las causas expuestas, la propia dinámica de ésta zona fronteriza determina un importante movimiento de productos que no se encuentran registrados en la base oficial debido a que son transportados directamente por compradores ecuatorianos y peruanos dentro de los regímenes de equipaje o para su consumo.

A pesar de no existir cifras oficiales, se estima que el valor mensual aproximado de este comercio sería superior a los US\$ 5'000,000⁶ y estaría compuesto de la siguiente cartera de productos:



⁶ Según Análisis del Taller del Plan Estratégico de Desarrollo Comercial en la Frontera Norte del Perú-Sur del Ecuador. PROMPEX (Perú). CORPEI (Ecuador).

Cuadro No. 2.7**PRINCIPALES PRODUCTOS INTERCAMBIADOS EN ZONA DE FRONTERA HUAQUILLAS-AGUAS VERDES (NO REGISTRADOS)**

Productos peruanos que ingresan al Ecuador	Productos Ecuatorianos que ingresan al Perú
<ul style="list-style-type: none"> - Cebolla, Ajos - Vid - Melocotones - Arroz - Menestras - Tamarindo - Limón - Mango - Pescado fresco - Pescado seco salado - Langostinos - Pollo fresco - Confecciones de algodón - Maletines y Maletas, Artículos de cuero, Calzado - Artículos y utensilios de cocina 	<ul style="list-style-type: none"> - Aceites, grasas y Lubricantes - Keroseno - Diesel y Gasolinas - Gas doméstico - Artículos plásticos, papelería - Conservas de pescado, abarrotes - Arroz - Tallarines - Aceites Vegetales - Medicinas - Artículos de tocador - Frutas: Mandarina, Naranja, Piña - Confitería - Electrodomésticos, relojes - Ferretería

Fuente: Cámara de Comercio de Huaquillas

Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos



CIB-ESPOL

2.4 ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONOMICA QUE INCIDEN EN LA RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR-PERU

2.4.1 COMUNIDAD ANDINA

La Comunidad Andina es una organización subregional con personería jurídica internacional constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y compuesta por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI)⁷.

⁷ El Sistema Andino de Integración (SAI) es el conjunto de instituciones que trabajan estrechamente vinculados entre sí y cuyas acciones están encaminadas a lograr los mismos objetivos.

Los antecedentes de la Comunidad Andina se remontan al 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países sudamericanos del área andina suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino, con el propósito de establecer una unión aduanera en un plazo de diez años.



CIB-ESPOL

A lo largo de casi tres décadas, el proceso de integración andino atravesó por distintas etapas. De una concepción básicamente cerrada de integración hacia adentro, acorde con el modelo de sustitución de importaciones, se reorientó hacia un esquema de regionalismo abierto.

La intervención directa de los presidentes en la conducción del proceso dentro del nuevo modelo, impulsó la integración y permitió alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena, como la liberación del comercio de bienes en la Subregión, la adopción de un arancel externo común, la armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior y de política económica, entre otros.

Posteriormente se planteó la necesidad de introducir reformas en el Acuerdo de Cartagena, estas reformas institucionales le dieron al proceso una dirección política y crearon la Comunidad Andina (CAN) y



el Sistema Andino de Integración (SAI). Las reformas programáticas ampliaron el campo de la integración más allá de lo puramente comercial y económico.

Zona de Libre Comercio

Los países firmantes del Acuerdo de Cartagena iniciaron la formación de la ZLC desde 1969 y la culminaron en 1993. Para ello, utilizaron como instrumento principal el Programa de Liberación, que contemplaba acciones dirigidas a eliminar todos los obstáculos que lo interferían, es decir, los gravámenes y las restricciones de todo orden.

Como resultado de ello, Bolivia, Colombia y Venezuela culminaron la apertura de sus mercados el 30 de septiembre de 1992, al eliminar los aranceles para aquellos productos que a esa fecha aún los mantenían en las transacciones con sus socios. Ecuador, por su parte, terminó dicho proceso el 31 de enero de 1993, cuando abrió su mercado a las importaciones provenientes de Venezuela. Esto se hizo con base en la Decisión 324.

La Zona de Libre Comercio andina tiene una característica que ningún otro esquema de integración del continente posee en la actualidad:

todos los productos de su universo arancelario están liberados. No existe, por lo tanto, la Lista de Excepciones que es común a otros esquemas de integración.



CIB-ESPOL

Perú en la ZLC

Perú se está incorporando en forma gradual a la Zona de Libre Comercio. Como se sabe, este país suspendió el 27 de agosto de 1992 la totalidad de sus compromisos con respecto al Programa de Liberación.

El 30 de julio de 1997, Perú y los demás socios de la Comunidad Andina arribaron a un acuerdo para la incorporación plena de este país a la Zona Andina de Libre Comercio. En efecto, por medio de la Decisión 414, la Comisión aprobó un cronograma de desgravación arancelaria, cuya aplicación se inició el 1 de agosto de 1997, que entrará en plena vigencia en el 2005.

El artículo 3 de la Decisión 414 abre la posibilidad de que ese proceso culmine antes del 2005. Al amparo de ella, Ecuador y Perú suscribieron el Convenio de Aceleración y Profundización en octubre de 1998 y el Instrumento de Ejecución correspondiente en agosto de 1999,



CIB-ESPOL

permitiendo que queden totalmente liberados un grupo importante de subpartidas NANDINA . (Ver Anexo 3)

Decisión 414

Esta decisión estableció que el Perú: “..no estará obligado a aplicar el Arancel Externo Común, hasta tanto la Comisión no decida los plazos y modalidades para la incorporación de dicho país a este mecanismo”. Lo que significa que no se reincorpora aún a la unión aduanera andina, sino que solo está aplicando un proceso para hacerlo a la zona de libre comercio subregional.

Acuerdo Bilateral de Comercio Ecuador-Perú

El artículo 2 de la Decisión 414 que dispone que las liberaciones arancelarias otorgadas en los Acuerdos Comerciales Bilaterales suscritos entre el Perú y los demás Países miembros, “continuarán vigentes en la medida que otorguen un tratamiento más favorable que el previsto en el artículo anterior”. Esto significa que las liberaciones establecidas en el Acuerdo Bilateral Ecuador-Perú, que son del 100% (desgravación total), prevalecen sobre las desgravaciones de la

Decisión 414, en el caso de que estas últimas sean desgravaciones parciales.

Nomenclatura NANDINA

La Nomenclatura Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA) es un instrumento de comercio exterior que se utiliza para designar, clasificar y codificar las mercaderías, basada en un instrumento de clasificación internacional, el Sistema Armonizado, el cual es gestionado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Desarrollo Fronterizo

Los países andinos dieron en el 2001 un importante paso en este campo al adoptar la creación de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) y las normas generales para el establecimiento, funcionamiento y aplicación de controles integrados en Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF).

Las ZIF se establecen con la finalidad de generar condiciones óptimas para la integración y el desarrollo fronterizo sostenible entre los países miembros de la CAN. Sus objetivos son contribuir a diversificar,

fortalecer y estabilizar los vínculos económicos, sociales, culturales, institucionales y políticos entre los países andinos, favorecer a las colectividades locales, contribuir a profundizar los procesos nacionales de descentralización económica y administrativa, entre otras.

Las CEBAF podrán ser establecidos por los países miembros de la CAN mediante acuerdos específicos, en concordancia con las características y peculiaridades de sus respectivos pasos de frontera. Sus objetivos son implantar un sistema eficiente e integrado de gestión y control de los tráficos bidireccionales que se canalizan por los pasos de frontera; evitar la duplicidad de trámites ; efectuar en los CEBAF el registro de la información sobre el flujo de personas, equipajes, mercancías y vehículos, entre otros.⁸



CIB-ESPOL

2.4.2 ALADI

Los once miembros que integran la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) están clasificados de la siguiente manera: países más desarrollados (Argentina, Brasil y México); intermedios (Chile, Colombia, Perú, Uruguay y Venezuela) y menos desarrollados (Bolivia, Ecuador y Paraguay). Participan también 11 países observadores:

⁸ Comunidad Andina. Información General. Página Web www.comunidadandina.com pg. 1

Costa Rica, Cuba, la República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Italia, Nicaragua, Panamá, Portugal y España.

Una característica especial de la ALADI es que permite establecer vínculos o acuerdos multilaterales con organizaciones de integración y países latinoamericanos no miembros, y con grupos económicos y países subdesarrollados que no pertenezcan a la zona. La sede de la ALADI se encuentra en Montevideo, Uruguay.⁹



CIB-ESPOL

Acuerdos Relevantes

Los países miembros establecen un área de preferencias económicas, compuesta por una preferencia arancelaria regional, por acuerdos de alcance regional y por acuerdos de alcance parcial.

Se entiende por preferencias las ventajas especiales que otorgan los países importadores a las exportaciones de algunos socios comerciales, y que consisten de ordinario en aceptar sus bienes a tasas arancelarias inferiores a las que se imponen a las importaciones procedentes de otros países proveedores. Por ejemplo, si el Ecuador aplica un arancel de 10% para un producto, y se lo está importando de un país al cual se otorgó la preferencia del 100%, el arancel de ingreso

⁹ "Asociación Latinoamericana de Integración", *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 97* © 1993-1996 Microsoft Corporation.

del producto de importación será de 0%, si la preferencia fuese de 50%, el arancel sería 5%.

Acuerdos de alcance regional

Los acuerdos de alcance regional son aquellos en los que participan todos los países miembros.

Preferencia arancelaria regional (PAR)

Los países miembros se otorgan recíprocamente una preferencia arancelaria regional, que se aplica con referencia al nivel que rija para terceros países y se sujeta a la reglamentación correspondiente.

Los niveles de preferencias arancelarias se establecen en función del nivel de desarrollo económico relativo de cada país. Los niveles de preferencias regionales que están vigentes con el segundo protocolo modificatorio (Acuerdo Regional No.4) son los siguientes (en porcentajes):

Cuadro No. 2.8

Niveles de Preferencias Arancelarias Regionales.

Otorgante \ Receptor	Menor Desarrollo	Desarrollo Intermedio	Mayor Desarrollo
Menor Desarrollo	20%	12%	8%
Desarrollo Intermedio	28%	20%	12%
Mayor Desarrollo	40%	28%	20%

Fuente: SICA, Área de Comercio Exterior, "El Ecuador en la ALADI", 2002.

Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

Adicionalmente, los países de menor desarrollo económico relativo mediterráneo (Bolivia y Paraguay) recibirán de los otros países, en sustitución de los niveles señalados, las siguientes preferencias:

De los países de menor desarrollo: 24%.

De los países de desarrollo intermedio: 34%

De los países de mayor desarrollo: 48%.



CIB-ESPOL

Acuerdos de alcance parcial (AAP)

Los acuerdos de alcance parcial son aquellos en cuya celebración no participa la totalidad de los países miembros, y tienen como objetivo crear las condiciones necesarias para profundizar el proceso de integración regional. Los derechos y obligaciones que se establezcan en los acuerdos de alcance parcial rigen exclusivamente para los países miembros que los suscriban o que a ellos adhieran.

Los acuerdos de alcance parcial pueden ser comerciales, de complementación económica, agropecuarios, de promoción del comercio o adoptar otras modalidades.

2.4.3 ALCA

En la Primera Cumbre de las Américas realizada en Miami en diciembre de 1994, se discutió, por primera vez, la propuesta para conformar un Área de Libre Comercio. Los jefes de Estado y de Gobierno de los 34 países de América, con excepción de Cuba, acordaron el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas, o ALCA, en la cual se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y a la inversión.

El propósito de la propuesta es establecer un mercado en el que fluyan, sin restricciones, bienes, servicios e inversiones, en un marco de reglas acordadas multilateralmente y en conformidad con las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio. La intención original fue de que el acuerdo entre en vigencia en diciembre del 2005.

El ALCA estaría formado por un mercado conformado por 810 millones de personas, que se extiende por más de 40 millones de kilómetros cuadrados, que posee un PIB promedio por habitante de 13000 dólares, que genera un comercio intra-hemisférico de 1.5 billones de dólares anuales, sus exportaciones representan el 23% respecto al resto del mundo y sus importaciones representan el 26.8% respecto al mundo.

El ALCA constituye el gran desafío del continente americano. Sin embargo, la posibilidad de crear una zona de libre comercio desde Alaska hasta Tierra del Fuego suscita un cierto número de dudas, sobre todo en los países de América Latina donde el interrogante es de qué modo puede afectar o favorecer esta zona de libre comercio a los países que van a formar parte de ella, zona en la que coexisten grandes potencias con países de menor desarrollo.

**CIB-ESPOL**

Es claro que el Ecuador debe velar porque los derechos de los países en desarrollo, incluidas las economías más pequeñas, sean debidamente tomados en consideración, a fin de que todas las naciones participantes en el ALCA puedan aprovechar las ventajas que el proceso ofrece. Todas las declaraciones ministeriales que se han producido hasta la fecha recogen la necesidad de tomar en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías.

Una buena negociación debe reconocer, además, un tratamiento diferenciado y preferente en todos los campos, que pudiera empezar por la consolidación de los sistemas de preferencias arancelarias, ampliados y profundizados, de que ahora gozan los países y grupos de países. La agricultura será probablemente una de las áreas más difíciles de enfrentar, en parte porque muchos de los temas requieren

solución en el ámbito multilateral y, por otro lado, porque los países sudamericanos y del Caribe venden productos agropecuarios fuertemente protegidos en los Estados Unidos, cuyo gobierno, Congreso incluido, han demostrado hasta ahora muy poca disposición a reducir esas protecciones bajo las formas de precios garantizados, subsidios, cuotas de importación, elevados aranceles o derechos compensatorios y anti-dumping.

El Ecuador participa en esta negociación en forma coordinada con sus socios de la Comunidad Andina, que han mantenido una postura única desde el inicio de este proceso. El principal objetivo del bloque es la defensa de una negociación integral y gradual, que abarque todos los temas que forman parte de la agenda multilateral.

De ahí la importancia de hacer una reflexión crítica, segura, seria y objetiva sobre lo que significa para el país y para la Comunidad Andina su inserción en el ALCA. Independientemente de las dificultades que existen y que deberán seguir sorteando nuestros países.¹⁰



CIB-ESPOL

¹⁰ M. YÉPEZ y L. SÁNCHEZ. Revista Gestión. Abril 20002. pg.14-24



Capítulo 3

Conceptos Básicos: Importación y Exportación

3.1 DEFINICIONES IMPORTANTES

El estudio del Comercio Exterior comprende una serie de definiciones, las cuales muchas veces no son realmente conocidas por personas ajenas a este ámbito, por esto creemos conveniente definir en una forma sencilla y directa las siguientes palabras:

Territorio Aduanero.-

Territorio aduanero es el territorio nacional en el cual se aplican las disposiciones de la Ley Orgánica de Aduanas y comprende las zonas primaria y secundaria.

La frontera aduanera coincide con la frontera nacional, con las excepciones previstas en esta Ley.



Zonas Aduanera.-

Zona primaria es la parte del territorio aduanero en la que se habilitan recintos para la práctica de los procedimientos aduaneros; zona secundaria es la parte restante del territorio aduanero.

En la zona primaria, el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana será la máxima autoridad aduanera y ejercerá el control a través de los órganos administrativos, operativos y de vigilancia señalados en esta Ley.

Aduanas.-

La Aduana es un servicio público que tiene a su cargo principalmente la vigilancia y control de la entrada y salida de personas, mercancías y medios de transporte por las fronteras y zonas aduaneras de la República; la determinación y recaudación de las obligaciones tributarias causadas por tales hechos; la resolución de los reclamos, recursos, peticiones y consultas de los interesados; y, la prevención, persecución y sanción de las infracciones aduaneras.

Los servicios aduaneros comprenden el almacenamiento, verificación, valoración aforo, liquidación, recaudación tributaria y el control y vigilancia de las mercaderías ingresadas al amparo de los regímenes aduaneros especiales.

Potestad Aduanera.-

La Potestad aduanera es el conjunto de derechos y atribuciones que la Ley y el Reglamento otorgan de manera privativa a la Aduana para el cumplimiento de sus fines.

Tributos al Comercio Exterior.-

Los tributos al Comercio Exterior son:

- a) Los derechos arancelarios establecidos en los respectivos aranceles;
- b) *Los impuestos establecidos en leyes especiales; y,
- c) *Las tasas por servicios aduaneros.



CIB-ESPOL

La Corporación Aduanera Ecuatoriana mediante Resolución creará o suprimirá las tasas por servicios aduaneros, fijará sus tarifas y regulará su cobro.

Hecho Generador de la Obligación Tributaria Aduanera.-

El hecho generador de la obligación tributaria aduanera, es el ingreso o salida de los bienes, para el pago de impuestos al comercio exterior, es la presentación de la declaración; en las tasas, es la prestación de servicios aduaneros.



Base Imponible.-

La base imponible de los impuestos arancelarios, en las importaciones es el valor CIF y en las exportaciones es el valor FOB de las mercancías, determinados según las normas del valor en aduana.

Aforo.-

Aforo es el acto administrativo de determinación tributaria, mediante el cual el distrito aduanero procede a la revisión documental o al reconocimiento físico de la mercancía, para establecer su naturaleza, cantidad, valor y clasificación arancelaria.

Los aforos se realizan por parte de la administración aduanera o por las empresas contratadas o concesionadas y se efectúa en origen o en destino, conforme a las disposiciones que dicten para el efecto la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Las empresas contratadas o concesionadas son responsables solidarias con el importador en los términos previstos en los contratos de concesión que están vigentes.

3.2 REGÍMENES ADUANEROS



CIB-ESPOL

La Ley Orgánica de Aduanas establece los diferentes Regímenes Aduaneros, y su conocimiento es importante para entender si nuestra propuesta, la cual describiremos luego, se acoge a uno de ellos o no.

modificación alguna, con excepción de la depreciación normal por el uso.

Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo.-

Importación temporal para perfeccionamiento activo es el régimen suspensivo del pago de impuestos que permite recibir mercancías extranjeras en el territorio aduanero durante un plazo determinado para ser reexportadas luego de un proceso de transformación, elaboración o reparación.



CIB-ESPOL

Depósito Aduanero.-

Depósito Aduanero es el régimen suspensivo del pago de impuestos por el cual las mercancías permanecen almacenadas por un plazo determinado en lugares autorizados y bajo control de la administración aduanera, en espera de su destino ulterior.

Los depósitos aduaneros son: comerciales, públicos o privados, e industriales.

En los depósitos comerciales, las mercancías, de propiedad del concesionario a de terceros, permanecen almacenadas, sin transformación alguna.

En los depósitos industriales, las mercancías de propiedad del concesionario, se almacenan para su transformación.

Podrán ser concesionarios de depósito aduanero, las Personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras legalmente establecidas en el Ecuador

Almacenes Libres y Especiales.-

El Almacén libre es el régimen liberatorio que permite, en puertos y aeropuertos internacionales, el almacenamiento y venta a pasajeros que salen del país, de mercancías nacionales y extranjeras, exentas del pago de impuestos.

Bajo el régimen de admisión temporal podrán habilitarse almacenes especiales de mercancías, destinadas al aprovisionamiento, reparación y mantenimiento de naves, aeronaves y vehículos de transporte terrestre, internacionales.

Exportación Temporal con Reimportación en el mismo Estado.-

La exportación temporal con reimportación en el mismo Estado, es el régimen suspensivo del pago de impuestos que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para ser utilizadas en el extranjero, durante cierto plazo con un fin determinado y reimportadas sin modificación alguna, con excepción de la depreciación normal por el uso.



CIB-ESPOL

Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo.-

La exportación temporal para perfeccionamiento pasivo es el régimen suspensivo del pago de impuestos que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas durante cierto plazo, para ser reimportadas luego de un proceso de transformación, elaboración o reparación.

Devolución Condicionada.-

Devolución condicionada es el régimen por el cual se permite obtener la devolución total o parcial de los impuestos pagados por la importación de las mercancías que se exporten dentro de los plazos que señale el Reglamento de esta Ley, en los siguientes casos:

- a) Las sometidas en el país a un proceso de transformación;
- b) Las incorporadas a la mercancía; y,
- c) Los envases o acondicionamientos.



Reposición con Franquicia Arancelaria.- CIB-ESPOL

Reposición con franquicia arancelaria es el régimen compensatorio por el cual se permite importar mercancías idénticas o equivalentes, sin el pago de impuestos, en reposición de las importadas a consumo, que retornan al exterior después de haber sido sometidas a un proceso de transformación en el país, o se utilizaron para producir, acondicionar o envasar mercancías que se exportaron.

Zona Franca.-

Zona franca es el régimen liberatorio que por el principio de extraterritorialidad, permite el ingreso de mercancías, libre de pago de impuestos, a espacios autorizados y delimitados del territorio nacional.

Las mercancías ingresadas a zona franca no están sujetas al control de la administración aduanera.

Las zonas francas son comerciales e industriales:

a) Comerciales son aquellas en las cuales las mercancías admitidas permanecen sin transformación alguna, en espera de su destino ulterior; y,

b) Industriales son aquellas en que las mercancías se admiten para someterlas a operaciones autorizadas de transformación y perfeccionamiento, en espera de su destino ulterior.

Este régimen se regulará por las normas especiales contenidas en la Ley de Zonas Francas.

Régimen de Maquila.-

La maquila es el régimen suspensivo del pago de impuestos, que permite el ingreso de mercancías por un plazo determinado, para luego de un proceso de transformación ser reexportadas.



Ferias Internacionales

Es un régimen especial aduanero por el cual se autoriza el ingreso de mercancías de permitida importación con suspensión del pago de tributos, por un tiempo determinado, destinadas a exhibición en recintos previamente autorizados, así como de mercancías importadas a consumo con fines de degustación, promoción y decoración, libre del pago de impuestos, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades exigidos.

3.2.3 Régimen Particular o de Excepción

Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos.-

La importación o exportación a consumo de los envíos o paquetes postales, cuyo valor CIF o FOB, en su caso, no exceda del límite que se establece en el reglamento correspondiente, transportados por cualquier clase de correo, incluidos los denominados correos rápidos, se despacharán por la aduana mediante formalidades simplificadas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetarán a las normas aduaneras generales.

Tráfico Fronterizo.-

El tráfico fronterizo es el régimen que, de acuerdo a los compromisos internacionales, permite el intercambio de mercancías destinadas al

uso o consumo doméstico entre las poblaciones fronterizas, libre de formalidades y del pago de impuestos aduaneros. La Corporación Aduanera Ecuatoriana, de acuerdo a los compromisos internacionales, delimitará el área del territorio nacional en la que se aplicará este régimen.

Zona de libre Comercio.-

Zona de libre comercio es el régimen que permite el intercambio de mercancías, libre del pago de impuestos aduaneros, entre países integrantes de una zona de territorio delimitado y de mercancías originarias de los mismos, sujeto a las formalidades aduaneras previstas en los respectivos convenios internacionales.

3.3 TRÁMITES DE IMPORTACIÓN DE BIENES

Registro de importador

Para que una persona natural o jurídica pueda realizar importaciones habituales debe obtener el registro como importador ante cualquier banco corresponsal del Banco Central del Ecuador. Para obtener el certificado como importador se requiere fundamentalmente: (i) Solicitud; (ii) Registro Único de Contribuyentes (RUC); (iii) Afiliación a una cámara de la producción; (iv) Registro de firmas autorizadas para realizar trámites de importación.



CIB-ESPOL



Autorizaciones previas

La importación de ciertos productos requiere de la autorización previa de las autoridades correspondientes (por ejemplo licores, medicamentos, ciertos alimentos, entre otros). Tales autorizaciones deben obtenerse con anterioridad a la presentación de la Declaración de Importación ante el banco corresponsal del Banco Central para su aprobación.



Certificados de conformidad con norma técnica

CIB-ESPOL

La importación de productos sujetos al cumplimiento de normas y/o reglamentos técnicos obligatorios deberá contar con la autorización del INEN o con certificados de conformidad con norma emitidos por entidades competentes de países con los cuales existen convenios de reconocimiento mutuo de certificados de calidad.

Certificado de origen

La importación de productos originarios de países que gozan de preferencias arancelarias otorgadas por el Ecuador, deben contar con el certificado de origen expedido por los organismos competentes del respectivo país (por ejemplo Comunidad Andina, Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia; países miembros de la ALADI; Chile, entre otros).

Declaración de importación (DUI) y visto bueno

La importación de bienes cuyo valor FOB supere US\$4.000 requiere el Visto Bueno del banco corresponsal del Banco Central del Ecuador en el Documento Único de Importación. (Su incumplimiento ocasiona el reembarque inmediato de los bienes).



CIB-ESPOL

Plazo de validez del DUI

El DUI con el Visto Bueno del banco corresponsal del Banco Central tiene validez indefinida, aunque es válido para un solo embarque. Cuando las mercancías están sujetas a autorización previa deberán ser embarcadas dentro del plazo de validez de dichas autorizaciones.

Límites de tolerancia

En el caso de que la mercancía importada supere a la declarada en el DUI, ya sea en cantidad o en valor, estará sujeto al pago de una multa. No obstante, los bienes que para su importación requieren de autorización previa estarán sujetos a un límite de tolerancia, independientemente de su valor, de hasta el 10% sobre la cantidad de mercancía declarada. De superarse este límite la mercadería tendrá que ser reexportada.

Inspección previa al embarque de las mercaderías en el exterior

La importación de bienes cuyo valor FOB sea igual o superior a US \$ 4.000 requiere de inspección previa al embarque en el país de origen



CIB-ESPOL

por parte de una de las empresas verificadoras privadas contratadas por el Gobierno del Ecuador. La inspección comprende, entre otros, la verificación de la calidad, precio, cantidad y peso de las mercancías, su clasificación arancelaria, valor aduanero y la preliquidación de los tributos aplicables.

Tributos a las importaciones

Derechos Arancelarios: Pueden ser ad-valorem (sobre el valor); específicos (sobre unidades de peso, medida o cuenta) o mixtos (combinación de los dos anteriores). En el Ecuador los derechos arancelarios son generalmente ad-valorem y se calculan sobre el valor CIF de las mercaderías.

De acuerdo con la Decisión 507 de la Comisión de la Comunidad Andina, Ecuador adecuó su arancel nacional de importaciones al nuevo texto único de la NANDINA que es la nomenclatura arancelaria común utilizada por los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

La NANDINA está basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y su última versión se halla actualizada hasta la Enmienda N° 3 del sistema. Su código numérico tiene una extensión de 8 dígitos pero en Ecuador, al igual que en los restantes

países andinos, se utilizan 2 dígitos adicionales para clasificar mercancías a un nivel nacional más detallado.

El nuevo arancel ecuatoriano de importación fue aprobado por el Decreto N° 2429 del 6 de marzo de 2002.



CIB-ESPOL

Impuestos:

Impuesto al Valor Agregado (IVA): El IVA grava el valor de la transferencia de dominio o la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como el valor de los servicios prestados o utilizados en el territorio nacional. Se aplica una tarifa del 12%. La base imponible en caso de importaciones es el valor CIF adicionado de los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): Se aplica en el caso de las importaciones de cigarrillos, cerveza, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos distintos a la cerveza, vehículos motorizados para el transporte terrestre de hasta 3,5 toneladas de carga, tricars, cuadrones, aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, yates y barcos de recreación. La tarifa varía dependiendo de los bienes.

Normas legales: Ley de Régimen Tributario Interno de 1989, Título Tercero, con sus modificaciones posteriores hasta la Ley N° 2001-41



de 09/05/01 inclusive; Resolución N° 108 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial N° 250 de 09/08/99.

Fuente: Servicio de Rentas Internas de Ecuador.

Aportación a favor de la CORPEI: La cuota se recauda como contribución a los recursos de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI) aplicándose alícuotas de US\$ 5 (cinco dólares americanos) por importaciones menores de veinte mil dólares; y 0.25 por mil (cero punto veinticinco por mil) por importaciones iguales o mayores de veinte mil dólares, siendo la base imponible el valor FOB de toda importación.¹¹

Fondo de Desarrollo para la infancia (Fodinfa): Por Ley N° 4-A de 1997 se asignaron recursos adicionales al Fondo de Desarrollo para la Infancia estableciéndose una alícuota del 0,5% (medio por ciento) sobre el valor CIF de las mercaderías de importación.

Tasas por servicios aduaneros:

Tasa de almacenaje: Se paga únicamente cuando la Aduana presta directamente este servicio en los almacenes bajo su responsabilidad.

¹¹ Normas legales: Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI), art. 22; Ley N° 24 de 2/10/97; Acuerdo MICEIP N° 330 de 30/10/97; Ley reformativa s/n publicada en el R.O.N° 156 de 25/03/99

Tasa de control: Consistente en el 0.50% del valor CIF, con un tope máximo de US\$ 39.43, aplicable en el caso de importación bajo los regímenes aduaneros especiales de admisión temporal con reexportación en el mismo estado, depósito aduanero comercial, almacén libre (In Bond o Duty Free) y zona franca.



CIB-ESPOL

Desaduanización

El importador autoliquida el valor de los tributos a pagar. Para la presentación de la Declaración Aduanera es obligatoria la intervención de un Agente de Aduanas en los siguientes casos: a) En importaciones efectuadas por entidades del sector público. b) En importaciones de mercancías cuyo valor sobrepase de US\$2.000. c) En importaciones bajo cualquiera de los regímenes especiales.

$CIF = FOB (\text{valor real}) + \text{flete} + \text{seguro}$

Derechos arancelarios se calculan sobre valor CIF, Fodinfra se calcula sobre valor CIF.

IVA se calcula sobre la suma de: $CIF + \text{derechos arancelarios} + \text{Fodinfra}$

El valor de todos los derechos que se pagan por mercadería = $CIF + \text{Fodinfra} + \text{IVA}$

3.4 TRAMITES DE EXPORTACIÓN DE BIENES

Una vez que el exportador se ha puesto de acuerdo con el importador (cliente) en todos los aspectos necesarios: cotización, plazos de entrega, medios de transporte, condiciones de pago y la documentación requerida, realizan la transacción comercial.

Para concretarla, el exportador inicia los trámites para despachar la mercancía. En cada exportación, debe cumplirse: los Trámites Generales, y/o según el producto o caso, los Trámites Especiales que se detallan a continuación:

TRÁMITES GENERALES

Trámite Institucional

El trámite institucional comprende: la preparación de documentos y el procedimiento administrativo.

Preparación de Documentos. Proceder a adquirir y preparar los documentos necesarios para exportar:



- a) Formulario Único de Exportación.- El exportador debe comprar en la ventanilla de cualquier Banco Corresponsal del BCE, el FUE y diligenciarlo según las instrucciones al reverso.
- b) Factura Comercial.- Elaborar la Factura Comercial, en original y 5 copias, detallando los términos y condiciones de la compra venta.
- c) Lista de Bultos.- Elaborar Lista de Bultos (packing list). Esta no es obligatoria; es útil pues facilita el inventario de la mercadería a la Autoridad Aduanera, a empresa transportadora y al importador, facilitando la desaduanización de la mercancía.
- d) Declaración-Cupón de Aportación a la CORPEI.- El documento Declaración-Cupón de Aportación a la CORPEI se obtiene al adquirir el FUE en el Banco Corresponsal.
- e) Guía de Remisión.- Para el transporte por carretera de las mercancías, el exportador debe emitir una Guía de Remisión, que sustente por cada unidad de transporte utilizada, el traslado del bien en el territorio nacional, sea que se realice por medios propios o con la participación de terceros contratados para el efecto.

Procedimiento Administrativo. Este comprende: El Trámite Bancario y El Procedimiento Aduanero.



CIB-ESPOL

Trámite Bancario.- Tramitar FUE en un Banco Corresponsal. El FUE rige 30 días y puede amparar embarques parciales siempre que los realice dentro del mencionado plazo; se debe:

- Presentar: FUE y Factura Comercial (original y 5 copias).
- Se puede modificar FUE antes del embarque; si cambia destino, modificarlo en 10 días; si no se exporta devolverlo en el plazo declarado.

Procedimiento Aduanero.- Con FUE aprobado y Lista de Bultos, tramitar aforo y embarque.

a) Exportaciones por vía Marítima o Aérea

- Presentar FUE y Factura (original y 4 copias) y Documento de transporte (Conocimiento de Embarque o Guía Aérea).
- Liquidador comprueba pago al banco. Si no hay observaciones, se da visto bueno.
- Exportaciones por puertos pasan a Autoridad Portuaria (pagan tasas) y a Compañía Naviera. Exportaciones aérea, pasan a Compañía Aérea.

Para el efecto: 1) Se presenta 7 días antes o en 15 días del ingreso de la mercancía a Aduana; 2) Se requiere Agente Aduanero en envíos de exportadores habituales; 3) La

mercadería se presenta, hasta que la Autoridad de transporte autorice salida, una vez cumplidas las formalidades aduaneras y pago de gravámenes y tasas; 4) La falta de documentos no impide aceptación de la Declaración ni despacho de la mercancía, garantizando su presentación y que no son mercancías de prohibida exportación.

b) Exportaciones por Carretera.- Para exportar por carretera, a países de CAN, el Exportador-remitente:

- Entrega mercancías al transportista autorizado con quien contrató el envío;
- Suscribe la CPIC (Carta de Porte Internacional por Carretera), en original y 2 copias.
- Proporciona al transportista: a) Guía de remisión, que sustenta el traslado del bien; y b) documentos para cumplimiento de formalidades aduaneras y otras que ejercen control durante partida, tránsito y destino de las mercancías, así como las indispensables para su entrega al destinatario.
- Proporciona la información para que el transportista elabore el MCI (Manifiesto de Carga Internacional). La mercancía está amparada por a) una Guía de remisión (original y copia correspondiente al SRI); y b) una CPIC, un MCI y una DTAI

(Declaración de Tránsito Aduanero Internacional), que se presentan ante autoridades de aduana que intervienen en control de operación de transporte desde que se la recibe hasta que se entrega a destinatario.

- c) Otros Trámites en la Aduana.- Despachada la mercancía, el exportador debe volver a la Aduana, para confrontar el Documento de Embarque (Guía Aérea, Carta de Porte o Conocimiento de Embarque) y las cantidades embarcadas.

Cobro y Venta de Divisas

Realizar gestiones de cobro de las divisas y realizar su venta en el país.

Cobro de Divisas. Despachada la mercancía, el exportador efectúa gestiones para cobrar su exportación, salvo que la negociación se haya realizado bajo la modalidad de pago adelantado.

Cobro Documentario.- El trámite es el siguiente:

- El exportador remite la documentación de embarque a su banco.
- El banco local recibe y envía la documentación de embarque al cobro.



CIB-ESPOL



- El banco corresponsal en el exterior tramita la documentación de embarque y efectúa el pago.
- El banco local recibe el pago y liquida al exportador.



CIB-ESPOL

Crédito Documentario.-

- El comprador ordena a su banco efectuar apertura de Carta de crédito, a favor del exportador por el valor de las mercancías a embarcarse
- El documento se efectiva por el banco comercial, si el exportador presenta los documentos de despacho de la mercancía y demás requisitos señalados en él.

Venta de Divisas. El exportador vende divisas en cualquier Banco o Financiera privados pudiendo esta venta realizarse antes o después del embarque de mercancías.

Antes de Embarque.- Exportador vende divisas, señala en FUE y Factura el número de comprobante y valores, y presenta comprobante al Banco. Si la exportación es superior al monto de divisas vendidas antes del embarque, se vende diferencia en 30 días siguientes de aceptada la Declaración por Administración de Aduana, y presenta comprobantes al Banco en que tramitó el FUE.

Después del Embarque.- Hasta vencer el plazo estipulado con comprador para el pago de mercancías, plazo que consta en FUE: Exportador vende divisas, presenta comprobante al Banco en que tramitó FUE, y carta (con número de comprobantes y FUE a que se aplica venta y valor en cada exportación).

Pago de Aportación a la CORPEI. Simultáneamente con la venta de divisas, los exportadores pagan obligatoriamente cuota redimible del 1,5 por mil, sobre el valor FOB de la exportación, excepto las de US \$3333 o menores, que aportan US \$5. Para el efecto:

- Entregan la Declaración – Cupón de Aportación a la CORPEI, debidamente diligenciada, en cualquier Banco o Financiera autorizados.
- El Banco o Financiera, entrega al aportante el respectivo Cupón sellado.
- La CORPEI canjea los Cupones por Certificados de Aportación CORPEI

TRAMITES ESPECIALES

Adicional a los trámites Generales, hay una diversidad de Trámites especiales: para casos específicos, de venta de divisas y para productos.

Trámites para casos específicos

Requieren Trámites Especiales, los siguientes casos específicos: regímenes aduaneros especiales y modalidades de venta no tradicionales.

Regímenes Aduaneros Especiales. Entre estos tenemos: los regímenes aduaneros de maquila y la exportación temporal.

- a) Exportación en régimen de maquila.- El trámite se realiza en el Banco Corresponsal.
- b) Exportación Temporal.- El trámite se realiza en el Banco Corresponsal y en Aduana.

Modalidades de Venta no Tradicionales. Estas modalidades son: las ventas en consignación y en ferias internacionales y el trueque.

- a) Exportación en Consignación.- El Trámite se realiza en el Banco Corresponsal y en Aduana.
- b) Ventas en Ferias Internacionales.- La Exportación y reimportación siguen normas de exportación temporal. El trámite se realiza en el MICIP, Cámara Binacional y Administración de Aduana.



CIB-ESPOL



CIB-ESPOL

- c) Trueque.- El trámite se realiza en el Banco Corresponsal del BCE en que se registró el contrato de trueque. El pago de la Cuota Redimible para la CORPEI, la realizan: el exportador (1.5 por mil) y el importador (0.25 por mil).



CIB-ESPOL

Trámites de Venta de Divisas

Obligación de Venta. En la obligatoriedad de venta de divisas, consideramos: las exportaciones con deducciones y las modalidades existentes.

Exportaciones con deducciones.- En cada exportación se autoriza deducir el monto de las divisas a vender:

- a) Hasta 30% valor FOB en exportación de productos del mar pescados en barcos extranjeros usados mediante contrato de leasing;
- b) Las de papel kraft, almidón y materias primas internadas a admisión temporal, exportados en cajas con esos materiales;
- c) Los gastos consulares, y comisiones al exterior hasta 15% de la exportación.

Modalidades.- Existen dos: Exportación en Consignación y Exportación bajo régimen de maquila.

Excepciones a Obligación. Las divisas de exportación no son de venta obligatoria en el país, en los siguientes casos:



CIB-ESPOL

Exportaciones con FUE.-

- a) Trueque.- Salvo que el valor exportado sea superior a la importación, se vende diferencia en plazo del contrato.
- b) Exportación Temporal.- La exportación Temporal para perfeccionamiento pasivo o con reimportación en mismo estado, salvo que no se haga reimportación; debiendo venderlas al valor FOB de exportación, hasta 30 días de fecha para retorno de mercancía al país, pagando simultáneamente cuota redimible para la CORPEI del 1,5 por mil.
- c) Muestras.- Muestras sin valor Comercial: Para fines de promoción comercial o exposición, hasta US \$5000, en un año calendario. Características de la muestra: Exportación a consumo sin valor comercial por su cantidad, peso y volumen, o privada de su valor que inutilicen su posibilidad de comercialización.

Exportaciones sin FUE.- Las exportaciones sin FUE se dan en los siguientes casos:

- a) Exportaciones sin visto bueno.- Pueden ser:

- Efectos Personales de pasajeros y Equipaje no acompañado, Menaje de casa y Equipo de trabajo.
- Obsequios que no excedan de US \$200, y Envíos al amparo de la Ley de Inmunidades, Privilegios y Franquicias Diplomáticas.

b) Tráfico Postal Internacional.- Las exportaciones en envíos de paquetes postales o carga, por cualquier clase de correo: Empresa Nacional de Correos, Empresas Privadas o Couriers. Siempre que sea mercadería para uso del destinatario y sin fines comerciales, cuyo valor no supere los US \$200 y los dos kilos de peso.



CIB-ESPOL

Trámites para Producto

Algunos productos tienen requisitos especiales, que son exigibles o no exigibles para el Trámite Institucional.

Requisitos Exigibles para el Trámite Institucional. Se exige para el

Trámite Institucional:

- Declarar Precio Mínimo Referencial
- Obtener Licencias y Certificados Varios: autorizaciones Previas, Certificados de Calidad y Permisos de Transporte.
- Pagar tasas o contribuciones especiales.

Requisitos No Exigibles para el Trámite Institucional. No son exigibles para el Trámite Institucional, pero según el producto son requeridos por el importador extranjero, lo siguiente:



CIB-ESPOL

- Certificados de libre venta en el país
- Certificados Sanitarios
- Certificados de Origen
- Certificado de Elegibilidad de Cuotas
- Contrato de Oportunidad para exportación de energía eléctrica
- Factura o Visa Consular

3.5 IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES POR MENOS DE US\$ 2000 ENTRE ECUADOR Y PERÚ

- Factura legal proporcionada por el proveedor.
- Con la factura comercial, la Cámara de Comercio proporciona la emisión de un certificado de origen de la mercadería que desea ser importada o exportada. El Certificado de Origen libera del pago de Ad Valorem a los productos que están contemplados dentro del Convenio Binacional Ecuador-Perú.
- Con la Factura Comercial, el Certificado de Origen o la Cédula de Identidad, en el Servicio de Vigilancia Aduanera un funcionario de la Administración de la CAE (Corporación Aduanera Ecuatoriana) hará el aforo físico de la mercadería y

liquidará los impuestos a pagar. Los impuestos a liquidar en las importaciones sobre el valor CIF son:

- Ad Valorem: se aplica y puede ser desgravado dependiendo de la mercadería a importar.
- IVA: 12%
- Fodinfra: 0.5%

Los impuestos a pagar en las exportaciones sobre el valor FOB son:

- Tasa de aporte a la CORPEI: 1.5 por mil
- Se cancela los impuestos en el Banco.
- En el Servicio de Vigilancia Aduanera con el documento cancelado se verifica el pago, y es entregada la mercadería junto con la copia del documento.

A manera de ejemplo, supongamos un comerciante minorista, quien compra ropa en el Perú y la importa hacia el Ecuador, la mercadería importada son chompas que representa USD\$800, los impuestos a pagar sobre el valor CIF son:



CIB-ESPOL



Cuadro 3.1**Impuestos a pagar sobre el valor CIF**

Partida Arancelaria de Chompas	6204.31.00
Certificado de Origen	\$ 22.50
Valor FOB (factura)	\$ 800.00
Flete	\$ 50.00
Seguro 2% (FOB + Flete)	\$ 17.00
CIF	\$ 867.00
Ad Valorem 20%	\$ 173.40
Libereación (Con certificado de Origen)	\$ -173.40
FODINFA 0.5%	\$ 4.33
IVA 12%	\$ 104.56
TOTAL IMPUESTOS	\$ 108.89

Fuente: Centro Binacional de Integración y Desarrollo Fronterizo Ecuador-Perú

Elaboración: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

Capítulo 4

Zonas Francas: Su influencia en el Ecuador y el Mundo



4.1 ZONAS FRANCAS¹²

Las zonas francas son áreas específicas que se someten a un régimen aduanero especial, bajo la condición de que los bienes que se produzcan se destinen a la exportación, reexportación o prestación de servicios vinculados con el comercio internacional.

Estas zonas son también espacios determinados del territorio nacional en los que se aplica el concepto de “extraterritorialidad aduanera” en el que pueden ser admitidas mercaderías sin el pago de derechos e impuestos a la importación.

¹² Esta información fue obtenida de la Ley de Zonas Francas en el Ecuador.

Sin embargo, no existe un único concepto definido y regulado por algún organismo internacional, ya que es un sistema que se aplica de acuerdo a la capacidad y situación de cada Estado, pero todos coinciden en el objetivo común de aprovechar los bajos costos de la mano de obra y las cuotas de acceso a mercados no explotados.

4.1.1 Las Zonas Francas en el resto del Mundo



CIB-ESPOL

Las zonas francas se pueden determinar como una herramienta utilizada por los países para desarrollarse en el comercio internacional, más aún en la actualidad en que la globalización exige apertura económica y altos niveles de competitividad productiva y comercial.

Históricamente las zonas francas se localizaron en las cercanías de los centros importadores o en el cruce de rutas de comercio internacional, tales como Hong Kong, Singapur, Panamá o Hamburgo, formando zonas libres de impuestos a la exportación para realizar trasbordos, empacar mercancías o esperar la llegada del próximo medio de transporte.

Estas zonas tienen origen desde hace aproximadamente 700 años cuando el comercio de los mares del norte y Báltico estaban



CIB-ESPOL

monopolizados por las ciudades hanseáticas. Sin embargo, es a partir de la finalización de la segunda guerra mundial que las zonas francas alcanzan su apogeo. Para 1996 existían más de 600 zonas francas autorizadas en los cinco continentes y en la actualidad existen unas 2000 zonas francas alrededor del mundo con unos 27 millones de personas trabajando en ellas.

En América Latina, la mayoría de los países tienen legislaciones especiales para impulsar el desarrollo de las zonas francas. Podemos citar las zonas francas de Panamá (la segunda más grande del mundo), Chile, Perú, Brasil, entre otras.

En Ecuador, contrario a lo que sucede en la mayoría de nuestra legislación, La ley de Zonas Francas del Ecuador es una de las más modernas a nivel internacional, ya que sus disposiciones fomentan y garantizan adecuadamente la inversión nacional y extranjera que se someta a este régimen.

4.1.2 Clases de Zonas Francas



Las zonas francas ahora vigentes no obedecen a un patrón único, siendo necesario así realizar algunas precisiones conceptuales sobre:

- El ámbito geográfico
- El tipo de actividades permitidas
- La temporalidad de los beneficios
- El tipo de productos con franquicias y
- Los agentes económicos afectos a beneficios



Estos aspectos llevan a nueve tipos de esquemas básicos:

1.- Zona Franca Comercial

Es un área cerrada, generalmente próxima a un puerto, aeropuerto, estación ferroviaria o en las afueras de la ciudad, considerada fuera del territorio aduanero nacional, donde los productos extranjeros ingresan exentos de los impuestos a las importaciones y pueden permanecer por periodos ilimitados. Los productos ingresados pueden ser destinados al extranjero o al mercado local previo pago de los impuestos de importación.

Básicamente el concepto de zona franca consiste en la exención de impuestos de importación, siendo aplicable al resto de la legislación en materia contable, laboral, etc. Se permite generalmente el ingreso de productos que continuarán al extranjero o se combinarán con productos extranjeros. Los bienes extranjeros que ingresan a la zona

para uso o consumo en algunos países son gravados con impuestos a las importaciones y en otros están exentos. Una vez que los productos nacionales son ingresados a la zona, pueden ser beneficiados con incentivos a las exportaciones y/o devolución de impuestos.

Se permiten las ventas al por menor a los turistas o residentes locales, pero generalmente las mercancías son vendidas al por mayor.



2.- Puerto Libre

Es una amplia área geográfica que generalmente comprende zonas aledañas pudiendo llegar a cubrir todo un país como es el caso de Hong Kong o de una vasta zona geográfica como Manaos, Tacna, Iquique o Santa Cruz (Argentina). En esta zona los bienes extranjeros pueden ser ingresados mediante el pago de aranceles mínimos, permitiéndose el consumo interno y la adquisición de bienes durables tanto por las empresas como por los residentes. Cuando los bienes se envían al resto del territorio nacional, es necesario el previo pago de las tasas normales de importación. Los puertos libres se han establecido en áreas deprimidas, con la excepción de Hong Kong, para una rápida reactivación económica a través del comercio exterior.

3.- Zonas Francas Industriales

Son áreas geográficas con privilegios aduaneros, exenciones tributarias a la renta, disponibilidad de infraestructura, preferencias respecto a exigencias a la industria de régimen general y en algunos casos con legislación laboral más flexible. Se les exigía inicialmente exportar el 100% de la producción, pero las fallas en los procesos de producción, variaciones en la moda y costumbre, fluctuaciones en la demanda y las dificultades para colocar los productos en el mercado internacional han obligado a los gobiernos a considerar la eliminación de tales exigencias abriendo las puertas del mercado local con el objeto de lograr mayor estabilidad productiva y laboral.

4.- Subzonas (Norteamericanas y las Maquiladoras mexicanas)



CIB-ESPOL

Las Subzonas norteamericanas constituyen una alternativa descentralizada para la instalación y operaciones de zonas francas industriales. Las maquiladoras de México, con sus 1800 fábricas y alrededor de 500.000 empleos, han alcanzado gran importancia y significación económica. Este sistema ofrece mayor flexibilidad geográfica para la localización de industrias.

5.- Zonas Libres Especiales

Son áreas semejantes a los puertos libres, localizadas generalmente en zonas remotas con difícil abastecimiento nacional, las cuales poseen exenciones arancelarias para la importación de productos como: alimentos, insumos o maquinarias con el objeto de abaratar el costo de vida, evitar el desdoblamiento o fortalecer las actividades productivas locales.



6.- Zonas de Tránsito

CIB-ESPOL

Son zonas establecidas en puertos de entrada para países vecinos en los que se dispone de instalaciones para almacenaje y donde los bienes en tránsito gozan de exención de aranceles y de los controles aduaneros del país huésped. Son zonas de tránsito, el puerto de Paranagua en Brasil para Paraguay; los Puertos de Arica y Antofagasta en Chile para Bolivia. No se permite generalmente en estas zonas ninguna transformación a las mercancías y su permanencia es limitada.

7.- Almacenes privados de exportación

Son instalaciones generalmente localizadas dentro de empresas manufactureras a las que se les permite el ingreso de materias primas extranjeras, exentas de aranceles o impuestos de importación para su procesamiento local por un periodo limitado tras el cual deben ser exportadas o nacionalizadas.

8.- Instalaciones Especiales con privilegios aduaneros



Estas instalaciones especiales no disponen de áreas geográficas limitadas donde concentren las exenciones aduaneras, sino que están dispersas en amplias redes de bodegas y áreas de almacenaje utilizando procedimientos aduaneros simples para admisión temporal, tal es el caso que países como Bélgica, Luxemburgo y Francia. Generalmente permiten el ingreso, almacenaje y reexportación sin el pago de impuesto de importación y con el mínimo de obligaciones aduaneras. Los impuestos de importación son aplicables al momento de la nacionalización de los bienes y dependiendo del tipo de estos. Algunas garantías y requerimientos adicionales pueden ser exigibles. En algunos casos se permite el ensamblaje y la transformación industrial.

9.- Duty Free Aeroportuario

Corresponde a un conjunto de franquicias que ofrece un país a los turistas que salen o regresan al país por las mercancías que adquieren en dichos almacenes, pudiendo ingresar cantidades que fluctúan entre US\$ 250 y US\$ 1000 exentas de los aranceles e impuestos de importación. Se aplica también a las líneas aéreas para los combustibles, repuestos, alimentos y demás insumos utilizados en vuelos internacionales.

4.1.3 Zonas Francas en el Ecuador



Como en otras partes, estas zonas, dentro del Ecuador, tienen el objetivo de promover el empleo, la generación de divisas, la inversión extranjera, la transformación tecnológica, el incremento de las exportaciones de bienes y servicios y el desarrollo de zonas geográficas deprimidas del país.

Además de la generación de puestos de trabajo, la creación de una zona franca permite fomentar la inversión extranjera, al utilizar las políticas y beneficios propios de este régimen aduanero, mejora las condiciones de vida de la zona de influencia y permite a los

empresarios y trabajadores ecuatorianos el manejo de tecnología de punta en sistemas y procesos.

Para el sector comercial representa diversas ventajas, pues permite aprovechar de mejor forma los convenios de Ecuador con el resto del mundo.



Algunas de esas ventajas para el sector comercial son:

- No existe límite de tiempo de almacenaje de mercaderías.
- Reducción de trámites y tiempo de desaduanización.
- Mientras las mercaderías de consumo local están dentro de la Zona Franca no pagan impuestos.
- Una comercializadora puede traer la materia prima, insumos etc, para ser procesados en la industria local y retornar como producto terminado o intermedio para su exportación.
- Adquiere el producto local como exportación a la zona franca y no pagan IVA.

Para todos los usuarios en general de la zona franca existen otros beneficios como son:

- Exoneración total de impuestos, derechos y gravámenes arancelarios.
- Mercaderías nacionales con tratamiento de exportación.

- Internación temporal de materias primas y otros para ser procesados en cualquier parte del país y retornados al territorio de la Zona Franca.
- Exoneración del 100% del impuesto a la renta (25%) o cualquiera que lo sustituya por 20 años.
- Exoneración total del impuesto al valor agregado (12%), así como de impuestos provinciales, municipales y cualquier otro que se creare por 20 años.
- Exoneración total del impuesto sobre patentes, sobre la producción, el uso de patentes y marcas, las transferencias tecnológicas y la repatriación de utilidades.

El Art. 3 de la Ley de Zonas Francas, señala: "Zona franca es el área del territorio nacional delimitada y autorizada por el Presidente de la República, mediante decreto ejecutivo, sujeta a los regímenes de carácter especial determinados en esta Ley, en materias de comercio exterior, aduanera, tributaria, cambiaria, financiera, de tratamiento de capitales y laboral, en la que los usuarios debidamente autorizados se dedican a la producción y comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional o a la prestación de servicios turísticos, educativos y hospitalarios".



En el Ecuador el órgano regulador y ejecutor de las Zonas Francas es el Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA), que es el encargado de la aplicación de la Ley, adscrito a la Presidencia de la República como organismo autónomo y compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá;
- b) El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca o su delegado;
- c) El Ministro de Finanzas y Crédito Público, o su delegado;
- d) El Ministro de Defensa Nacional, o su delegado;
- e) Un representante de la Cámara de Zonas Francas del Ecuador; y
- f) Un representantes de los usuarios de las Zonas Francas, elegido por el colegio electoral.



CIB-ESPOL

Entre las atribuciones del CONAZOFRA están el dictar las políticas generales para la operación y supervisión de las zonas francas, proponer cambios o introducir y analizar las solicitudes para la creación de una zona franca. De igual manera es el órgano consulto ante el cual se puede absolver cualquier duda referente a la Ley de Zonas Francas o a su actividad.



CIB - ESPOL

Dentro de las zonas francas se distinguen dos integrantes: Las empresas administradoras y los Usuarios.

Las empresas administradoras de zonas francas son las personas jurídicas, públicas, privadas o de economía mixta, que obtengan mediante decreto ejecutivo, la concesión para operar los mecanismos de zonas francas en el país. La operación y control de cada zona franca estará a cargo de la respectiva empresa administradora y bajo la supervisión del Consejo Nacional de Zonas Francas.

Entre las facultades del administrador de la zona franca se contempla:

- a) Administrar la zona franca concedida;
- b) Construir la infraestructura; venta o arrendamiento de naves comerciales, locales comerciales y lotes con servicios;
- c) Construir edificios para oficinas, almacenes o depósitos, para arrendarlos o venderlos;
- d) Dotar, directa o por medio de terceros, de servicios de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones o cualquier otra clase de servicios públicos o privados;
- e) Efectuar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones, transacciones, negociaciones y actividades propias del establecimiento y operación de una zona franca.



CIB-ESPOL



CIB - ESPOL

- f) Elaborar los reglamentos internos para el funcionamiento de las zonas francas los mismos que serán aprobados por el CONAZOFRA.
- g) Informar al CONAZOFRA de las infracciones a esta Ley y sus reglamentos

Adicionalmente, las empresas administradoras tendrán la obligación de presentar al CONAZOFRA un informe anual sobre la producción, operaciones comerciales, movimiento de divisas y utilización de mano de obra de cada zona.

Dentro de este esquema, los usuarios son el factor más importante de una zona franca, porque son quienes le vienen a dar vida, generan empleo e inversión. La Ley ecuatoriana define a los usuarios como personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se instalen en las zonas francas para realizar las actividades debidamente autorizadas.

Para operar en una zona franca, el usuario previamente debe presentar una solicitud al administrador.

Las empresas que se instalen en las zonas francas podrán ser de una o más de las siguientes cuatro clases:



- a) **Industriales**, que se destinarán al procesamiento de bienes para la exportación o reexportación;
- b) **Comerciales**, que se destinarán a la comercialización internacional de bienes para la importación, exportación o reexportación;
- c) **De servicios**, que se destinarán a la prestación de servicios internacionales;
- d) **De servicios turísticos**, que se encargará de promover y desarrollar la prestación de servicios en la actividad turística destinados al turismo receptivo y de manera subsidiaria al turismo nacional.

Los usuarios de las zonas francas pagarán al Consejo Nacional de Zonas Francas una tasa única, que será fijada en el Reglamento a esta Ley, pero cuyo monto no podrá ser superior al dos por ciento del valor de todas las divisas que los usuarios requieran para los gastos de operación, administración, servicios, sueldos y jornales, exceptuando los de adquisición de maquinarias, materias primas o insumos.

La información y documentación que se requiere para participar como usuario de una zona franca incluye un estudio de factibilidad con la siguiente información:



- a) Actividad a desarrollarse en la zona franca;
- b) Los productos a elaborar, comercializar o los servicios a prestar;
- c) Las materias primas, envases y embalajes a utilizar;
- d) Las maquinarias, equipos y más insumos a importarse y su origen;
- e) El número estimado y nivel técnico o profesional de trabajadores nacionales o extranjeros a emplear;
- f) El plazo de duración de la actividad; y
- g) Otras informaciones específicas como la de tecnología a utilizar y que permita identificar la importancia de la actividad.

Los usuarios de las Zonas Francas podrán realizar las siguientes actividades:

- a) Construir los edificios que requieran para cumplir los fines establecidos en la autorización de operación.
- b) Fabricar, exhibir, comercializar, empacar, desempacar, envasar, ensamblar, refinar, operar, escoger, seleccionar y manipular todo tipo de mercancías, insumos, equipos y maquinarias; y realizar las demás actividades destinadas a cumplir los fines establecidos en la autorización de operación.

- c) Internar en el territorio de la zona franca, libre de derechos, tributos y control de divisas, toda clase de materias primas, insumos, maquinarias y equipos necesarios para actividades autorizadas. Los usuarios podrán ser autorizados para desarrollar simultáneamente actividades industriales, comerciales o de servicios, siempre que demuestren la factibilidad de sus proyectos.
- d) Exportar o reexportar; libres de derechos, tributos y control de divisas, los bienes finales, las materias primas, los bienes intermedios de capital que utilicen, produzcan o capitalicen.
- e) Prestar servicios de alojamiento, de agencias de viajes, de transporte, restaurantes, actividades deportivas, artísticas y recreacionales.

Prohibiciones expresas

Se prohíbe el ingreso a las zonas francas y su procesamiento en ellas, de armas, explosivos y municiones, estupefacientes de cualquier clase y productos que atenten contra la salud, el medio ambiente, la seguridad o la moral pública.

Exoneraciones de impuestos

Las importaciones y exportaciones de mercaderías, bienes, materias primas, insumos, equipos, maquinaria y demás implementos que realicen los usuarios de las zonas francas de conformidad con la autorización de operación, gozarán de la exoneración total de impuestos, derechos y gravámenes arancelarios y estarán bajo la vigilancia aduanera únicamente en el territorio aduanero nacional y dentro de la zona franca. Las mercancías que se introduzcan a las zonas francas se considerarán fuera del territorio aduanero respecto de los derechos de importación y exportación.

Las importaciones y exportaciones que realicen los usuarios de las zonas francas, serán comunicadas inmediatamente a la empresa administradora, la cual llevará un registro de las mismas.

En el Ecuador existen las 7 zonas francas: **Esmeraldas, Manta, Riobamba, Machala, Cuenca, Quito** y recientemente se aprobó la **de Guayaquil.**

Zona Franca de Esmeraldas



CIB-ESPOL

Se encuentra ubicada sobre una superficie de 8 hectáreas, a 15 Km.

Del Puerto de Esmeraldas. Sus principales usuarios se establecieron a



partir de Octubre de 1994, incentivados por las exoneraciones aduaneras y tributarias y también por el ingreso de capitales externos.

Esta zona se creó para desarrollar industrias metal-mecánicas, fabricantes de tubería y equipos para construcción, así como para la prestación de servicios relacionados. Sin embargo, cabe mencionar que en el caso de esta zona franca, la falta de servicios básicos y el mal estado de vías, entre otros, son aspectos que para un inversionista es crucial al momento de decidir si coloca sus capitales en Quito, Guayaquil o Esmeraldas.



CIB-ESPOL

Zona Franca de Manta

Esta zona franca se encuentra administrada por la empresa ZONAMANTA SA. y está localizada al borde de la carretera San Juan de Manta (Las Chacras) con una superficie de 53.32 hectáreas.

Se desarrolla notablemente debido a que la ciudad de Manta cuenta con la infraestructura vial, portuaria, de aviación comercial y de servicios básicos demandados tanto por la industria y el comercio nacional e internacional.

Zona Franca de Riobamba

Se halla ubicada en el parque industrial riobambeño, en un área periférica de la ciudad. Pese a que no está ubicada en un área portuaria, sin embargo, los beneficios apuntan a la instalación de empresas madereras con materia prima accesible y directa.

El metro cuadrado en la zona franca riobambeña se cotiza a \$0.50 al mes, pero puede variar hasta a un dólar el metro, en razón a las obras de infraestructura.



CIB-ESPOL

Zona Franca de Machala

Fue aprobada por Decreto Ejecutivo desde marzo del 2001; se encuentra administrada por la empresa ZOFRAORO SA., con una extensión de 28.5 hectáreas y se encuentra ubicada junto a la Urbanización Los Corales y otras propiedades de personas privadas.

Zona Franca de Cuenca

El Parque industrial de Cuenca, pasa a ser parte del régimen de zonas francas a partir del 2 de noviembre de 1999. Sus principales actividades se han concentrado en industrias de joyería, depósitos industriales y empresas maquiladoras.



Existen instaladas 37 empresas, 8 de las cuales son internacionales, las cuales generan un ingreso de cerca de 42 millones de dólares.

Las fortalezas que presenta esta zona franca aparte de las tributarias y aduaneras, son la tecnología avanzada en telecomunicaciones tridimensionales a través de Cyberfast, permitiendo a los empresarios hacer negocios vía internet y a través de video conferencias.

Zona Franca de Quito

La zona franca Metropolitana se encuentra ubicada en Yaruquí , con una extensión de 22 hectáreas. Esta zona es administrada por la empresa METROZONA SA.



Zona Franca de Guayaquil

CIB-ESPOL

El puerto de Guayaquil constituye el principal puerto del Ecuador, es la puerta de entrada y salida del 70% de la carga movilizada a través de los puertos ecuatorianos, es por esto que la empresa ZOFRAGUA propuso la administración de esta zona franca.

ZOFRAGUA contempla un área total de construcción de 33.55 hectáreas; se estableció la concesión para las empresas usuarias de 104 lotes por arrendar, los cuales se dividen de acuerdo a su tamaño



CIB - ESPOL

en lotes A, B ó C, además se contemplan las siguientes áreas: área verde, área de vías y parqueaderos, área de equipamiento, lo cual se fracciona en área de administración y aduanas, área de almacenes, restaurante, servicios bancarios y turísticos, servicios internos y control, bomberos, centro médico, mantenimiento y aseo, parqueadero para autos, buses, seguridad y vigilancia, planta de tratamiento de desechos, entre otros.

Con esta nueva zona franca, se espera generar aproximadamente 74.000 plazas de trabajo directas e indirectas, ya sea a nivel directivo, administrativo, mano de obra no calificada u otros niveles.



4.1.4 Por qué no han tenido éxito las zonas francas en el país? CIB-ESPOL

En la década de los 90 en el Ecuador se creó la legislación de las zonas francas, permitiendo así otorgar a ciertas zonas un tratamiento diferente en el ámbito aduanero y tributario y buscando a la vez impulsar el desarrollo de estas regiones. La Ley de Zonas Francas del Ecuador es una de las más claras y organizadas de América Latina y a pesar de esto es difícil comprender porqué en nuestro país las zonas francas creadas no han alcanzado el nivel de desarrollo esperado.

Como se mencionó anteriormente existen 7 zonas repartidas a lo largo de la costa y sierra del país; sin embargo, el desarrollo e implementación de las mismas ha sido lento, debido principalmente a la falta de promoción nacional e internacional de sus beneficios. El desarrollo y éxito de una zona franca se puede lograr únicamente promocionando las ventajas que esta ofrece con sus instalaciones y servicios, los beneficios que ofrece su legislación, la buena gestión de la empresa administradora y la voluntad del gobierno de respaldar el sistema.

Algunos operadores de distintas zonas coinciden en que es necesario crear conciencia en el empresario de lo que significan en sí las zonas francas para que asimilen que la esencia consiste en aprovechar todas las ventajas que se ofrecen, pero al mismo tiempo, retribuir los beneficios a través de la producción en el lugar y la exportación.

4.2 ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMERCIAL

Son áreas dedicadas exclusivamente al comercio, ubicadas en zona de frontera o selva. Están exentas de todo tributo creado o por crearse, existe una lista de los bienes comprendidos bajo esta modalidad establecida por un Decreto Supremo.

El estudio de este tipo de zona es importante en nuestro trabajo, ya que creemos, es la más acertada para dinamizar el comercio de la ciudad de Huaquillas y de hecho en los actuales momentos los comerciantes y la comunidad de la ciudad se encuentran elaborando un proyecto de Ley de Tratamiento Especial para el Desarrollo Fronterizo. (Ver Anexo 4)

Lo que se aspira es importar sin trabas burocráticas y libres de impuestos, como lo señalan los artículos 70 de la Ley General de Aduanas y 146 del reglamento de la misma ley. También se respaldan en el art. 271 de la Constitución, sobre las ejecuciones del Gobierno en beneficio del sector productivo de las zonas fronterizas.¹³

Cabe recalcar que en el Ecuador no existe una zona a la cual se le otorgue este tipo de tratamiento, es por esto que hemos acogido la experiencia de otros países que con el deseo de impulsar el desarrollo comercial de sus zonas fronterizas han dado a estas áreas una serie de ventajas y exoneraciones arancelarias, como es el caso y en la cual

¹³ Art. 70 de la Ley General de Aduanas.- "El tráfico fronterizo es el régimen que, de acuerdo a los compromisos internacionales, permite el intercambio de mercancías destinadas al uso o consumo doméstico entre las poblaciones fronterizas, libre de formalidades y del pago de impuestos aduaneros. La Corporación Aduanera Ecuatoriana, de acuerdo a los compromisos internacionales, delimitará el área del territorio nacional en la que se aplicará este régimen."

Art. 271 de la Constitución Política del Estado inciso segundo dice "La Ley podrá conceder tratamientos especiales a la inversión pública y privada en las zonas menos desarrolladas o en actividades de interés nacional.

nos basaremos para este estudio, la Zona Comercial de Tacna en Perú.

4.2.1 Zona Comercial de Tacna



La Zona Comercial de Tacna, es la definida por la Ley Peruana como el área destinada a realizar operaciones comerciales al detalle, la misma que está ubicada en el distrito de Tacna, y en los mercadillos que vienen funcionando en el distrito de Alto de la Alianza.

Los locales comerciales y/o puestos de venta de los usuarios de la Zona Comercial de Tacna, debidamente autorizados por el administrador de la ZOFRATACNA, se ubicarán dentro del área geográfica delimitada conforme al párrafo anterior.

Los usuarios de la Zona Comercial de Tacna están obligados a otorgar comprobantes de pago por las ventas que realicen de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.

El ingreso al Resto del Territorio Nacional de bienes adquiridos en la Zona Comercial de Tacna está exenta de la aplicación de mecanismos para –arancelarios y cambiarios, así como de todo tributo creado o por

crearse. Así mismo, la venta de mercancías en la Zona Comercial de Tacna está exonerada del pago del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto a los Alcoholes y Bebidas, Timbres, Estampillas y en general de todo impuesto y/o contribución creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa.

Las principales normas aplicables son:

- A. Por decreto supremo, refrendado por los ministros de Economía y Finanzas y de Industria, se establecerá el porcentaje del arancel especial, su distribución y la relación de bienes susceptibles de ser comercializados en la Zona Comercial de Tacna.

- B. Las operaciones de venta de bienes dentro de la Zona Comercial de Tacna por los usuarios a las personas naturales que en calidad de turistas visiten dicha zona están exoneradas del IGV, IPM e ISC y demás tributos que gravan las operaciones de venta de bienes en dicha zona, con excepción del IR.

C. Las personas naturales a que se refiere el párrafo anterior podrán comprar de la zona comercial bienes al detalle por el monto y el volumen determinado por decreto supremo, refrendado por los ministros de Economía y de Industria.

D. La inafectación del IGV a los sujetos comprendidos en el numeral 4 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC y ubicados en el departamento de Tacna también alcanzará cuando los servicios de hospedaje sean prestados a las personas no domiciliadas con pasaporte y aquellas comprendidas bajo el alcance del Decreto Supremo N. 002-99-IN.

La Zona de Tratamiento Especial Comercial, se creó a principios de los 90 con la intención de combatir el contrabando y reducir la gran influencia económica que en esta ciudad fronteriza ejercía la vecina Arica, estableciendo un régimen aduanero especial para los artículos ingresados por el puerto de Ilo y el aeropuerto de Tacna, que pagaban un arancel de sólo el 10% en lugar del usual 25%.



CIB-ESPOL

Los comerciantes, además, gozarían de la exoneración del impuesto general a las ventas (18%) para los artículos comercializados dentro de Tacna.

La Zotac tuvo tal acogida que, al cumplirse el primer año de su establecimiento, los comerciantes ariqueños ya expresaban su preocupación porque el volumen normal de sus ventas se había reducido en un 50%; asimismo, en Tacna se había recaudado para entonces más de ocho millones de dólares por concepto del arancel del 10%.

La Zotac no sólo redujo radicalmente el contrabando proveniente del eje Iquique-Arica, sino que generó importantes ingresos aduaneros, con los que se construyó la carretera costanera Tacna-Ilo.

La recaudación del arancel único del 10% se repartía según la reglamentación legal de la siguiente manera: 7% al municipio de Tacna, 42% al Proyecto Especial Tacna, 3% a la municipalidad de Alto de la Alianza, 2% a la Comisión Nacional de Zonas Francas, 17% a la zona franca industrial de Ilo (Zofri-Ilo) y el 29% restante a la aduana.



Capítulo 5

Argumentos para la creación de la Zona De Régimen Especial en Huaquillas.



CIB-ESPOL

5.1 ZONA COMERCIAL: ARGUMENTOS.-

Por muchos años, nuestro país ha sido sometido a una mala administración de los recursos públicos, llegando a un punto crucial en el que esta situación fue insostenible y trajo consigo el cierre de instituciones bancarias, el congelamiento de depósitos, la estrepitosa devaluación de la moneda y la ingobernabilidad del país lo que ha generado una serie de fenómenos negativos cuyos efectos se manifiestan en la caída de nuestra economía y con ella el cierre y liquidación de pequeños, medianos y grandes negocios, más aun si nos referimos a una ciudad cuyo desarrollo se sustenta fundamentalmente de la actividad comercial.



Las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional en pro de superar la crisis, si bien es cierto lograron una aparente estabilidad macroeconómica en esos momentos, en la actualidad nos damos cuenta que no hemos sido capaces de cumplir con requerimientos que eran obligatorios para la eficacia de estas medidas como en el caso de la dolarización donde era necesario reducir el gasto fiscal, aumentar nuestra competitividad, atraer inversión, etc.

Por otro lado existen factores como el Acuerdo de Paz, Pacto Andino, Globalización que sin duda alguna son beneficiosos para el país en muchos ámbitos, sin embargo, estos mismos factores han traído repercusiones negativas para zonas dedicadas principalmente al comercio fronterizo.

Por lo descrito anteriormente la ciudad de Huaquillas atraviesa una de las peores crisis de su historia, los almacenes, antes con una notoria actividad comercial hoy se encuentran casi vacíos, los habitantes de Huaquillas ven como su ciudad se ha convertido en un simple camino de paso, hacia la vecina Aguas Verdes, donde resulta más económico para los ecuatorianos realizar sus compras. Además, es notorio como comerciantes peruanos se dirigen libremente hacia las grandes ciudades ecuatorianas donde directamente negocian.

Cuadro 5.1
Comportamiento de ventas en Huaquillas el último año

	Personas encuestadas	%
Disminuido	144	91.72
Mantenido Igual	9	5.73
Aumentado	4	2.55



Fuente: Encuesta realizada en Huaquillas, Enero 2003
 Elaboración: Elizabeth Hernández y Nelly Marcos

Un punto crucial cuando queremos analizar el por qué de la situación actual de esta ciudad fronteriza es el proceso de dolarización en el cual fuimos sometidos, ya que nuestra relación comercial con el Perú se ha deteriorado, pues es más probable y de hecho ha sido así, que el sol peruano se devalúe con respecto al dólar que es nuestra moneda y por tanto la sobrevaloración de esa moneda dura nos ha convertido en importadores, incentivándonos a comprar en el país vecino que se ha vuelto más competitivo. Por otra parte, las mercancías importadas de otros países como Panamá, EEUU, Hong Kong, etc. que representan un alto porcentaje de las mercancías que se venden en Huaquillas, se las puede adquirir a menores precios en el vecino Perú ya que éstas son traídas desde Iquique-Chile o Tacna-Perú que son zonas que cuentan con regímenes aduaneros especiales.

En resumen, entre los problemas más frecuentes que manifiestan los comerciantes de Huaquillas tenemos:

- Los comerciantes peruanos ingresan al Ecuador sin ningún control.
- En el Perú los precios son más bajos en relación al Ecuador.
- No hay crecimiento del sistema comercial.
- No se cumplen los compromisos del Acuerdo de Paz Ecuador-Perú.
- La dolarización ha afectado negativamente el comercio.
- No hay control a la evasión de impuestos, contrabando.
- El comerciante del Perú ya no compra en Huaquillas, sino en las grandes ciudades.
- Otras opiniones de problemas.

5.1.1 Factores Económicos influyentes en el ámbito comercial

1.- ACUERDO DE PAZ

La firma del Acuerdo de Paz, el 26 de Octubre de 1998, trajo como consecuencia aspectos positivos y negativos tales como:

Ventajas.-

- **Confiabilidad.-** La población se siente más tranquila ya que se ha desterrado definitivamente el fantasma de la

guerra lo que ha dado más confianza para invertir en el cantón y mejorar el ornato de la ciudad.

- **Turismo.-** A partir de la firma del Acuerdo de Paz, el tránsito de personas y vehículos, se ha incrementado en un 300% en vista de que se realiza las 24 horas del día, a través de la obtención de la Tarjeta Andina con la que un ciudadano ecuatoriano puede circular el territorio peruano y de igual manera los ciudadanos peruanos recorrer el nuestro.



CIB-ESPOL

Desventajas.-

- El Acuerdo de Paz ha traído como consecuencia que nuestro país sea “**invadido**” no por turistas sino por comerciantes y trabajadores de toda índole del vecino país, trayendo como consecuencia el desplazamiento del puesto de trabajo de los ecuatorianos tanto de Huaquillas como del resto del país.

Por otro lado, no siempre los procesos son beneficiosos para todos, y es lo que ha sucedido con los pequeños comerciantes de la frontera para quienes el proceso de paz ha generado una disminución muy

significativa en el volumen de ventas y por ende en sus rendimientos, porque la apertura al libre comercio ha generado una relación directa: consumidor – productor.

2.- GLOBALIZACIÓN

El Acuerdo de Cartagena del cual forma parte nuestro país, ha traído como consecuencia la apertura del mercado nacional, convirtiendo de esta manera a Huaquillas en una zona de tránsito de mercaderías, desplazando a esta ciudad de la comercialización de las mismas, actividad que ha sido el sustento del desarrollo por muchos años.

Así mismo en la actualidad, los precios de las mercaderías que se venden en Huaquillas son más elevados que los precios de las mismas mercaderías que se expenden en el vecino país, lo que ha hecho que nuestra ciudad pierda su nivel de competitividad convirtiéndola en una ciudad poco atractiva para el interés comercial de ambos países y por ende, en **una zona devastada y económicamente deprimida.**



3.- DOLARIZACIÓN

Si bien es cierto la dolarización ha servido para estabilizar la economía del país, para Huaquillas ha sido perjudicial, ya que ha traído como

consecuencia que nuestros productos agrícolas y pecuarios sean más caros que en Perú, por ejemplo, la libra de pollo en el Perú cuesta 30 ctvs. de dólar y en el nuestro es de 80 ctvs. de dólar , así mismo en nuestro medio el jornal mínimo diario es de 6.00 dólares mientras que en el Perú es de 2,90 dólares (10 soles) trayendo como consecuencia el desplazamiento de nuestros trabajadores y las desventajas ya citadas.

Cuadro No. 5.2
Comparación de Precios en dólares
entre Ecuador y Perú

Año	Precios en Ecuador (\$)	Precios en Perú (\$)
1993	1,19	1,02
1994	1,32	1,18
1995	1,25	1,22
1996	1,26	1,21
1997	1,38	1,23
1998	1,26	1,13
1999	0,69	1,05
2000	1,05	1,08
2001	1,31	1,11
2002	1,44	1,07



Fuente: Cuadros de Tipo de Cambio e Inflación (Cap. 2)
 Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

En este cuadro podemos observar la variación de precios entre Ecuador y Perú entre 1993 y 2002. En Ecuador, un producto que costaba un dólar en 1992, en 1993 costaba \$1.19 y en el 2002 llegó a costar \$1.43. Sin embargo en el Perú un producto que costaba un dólar en 1992, en 1993 costaba \$1.02 y en el 2002 su precio fue de

\$1.07. Con lo que podemos ver que se ha producido un aumento de precios en el Ecuador, mientras que en Perú se han mantenido iguales.

Cuadro No. 5.3

CUADRO DE PRECIOS COMPARATIVOS AÑO 1997-2003

Artículos	Precios en s/. (1997)	Precios en \$. Ecuador (1997) ¹	Precios en \$. Ecuador (2003)	Precios en \$. Perú (2003) ²
1 Bata "Pesa"	28000	6	8	4
1 Brasier "Laura"	30000	6,9	14	8
1 Brasier "Leonisa"	30000	6,9	15	14
1 Pijama Mujer	58000	13	16	6
1 Adhesivos	25000	5,7	6	5
1 Conj. St. Even	85000	16,6	18	10
1 Brasier "Peter Pan"	16000	3,7	6	2
1 Brasier "Gelmor"	20000	4,6	6	2
1 Caja Pañuelos	17000	3,9	7	5
1 Pijama Hombre	45000	10,4	12	6
1 doc. Medias	90000	20,8	35	10
1 Terno de Baño	120000	27	35	10
1 Shampoo-Rinse	21000	4,8	6	2

¹ Con tipo de Cambio de 1997 (4321.51s/./\$)

² Con tipo de cambio 25000s/./\$

Fuente: Visita de campo a Establecimientos comerciales Ecuador-Perú

Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

Según el Diagnóstico Validado del Comercio Fronterizo, elaborado por PROMPEX (Comisión para la Promoción de exportaciones-Perú) y la CORPEI (Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones-Ecuador), plantea las posibles soluciones para el decrecimiento comercial de Huaquillas y el grado de aceptación de sus habitantes:

- Conformación de una Zona de Tratamiento Especial del Comercio (43%).

- Mayor control de informales peruanos por la Aduana, Policía y Municipio (28%).
- Elección de mejores gobernantes (7%).
- Establecimiento de créditos a largo plazo para el comerciante de frontera (6%).
- Otras soluciones varias (16%).



CIB-ESPOL

5.2 PROPUESTA PARA REHABILITAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y PRODUCTIVIDAD DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Por lo descrito anteriormente, es imprescindible buscar una alternativa dentro del marco jurídico de nuestro país para rehabilitar económicamente esta ciudad.

Por lo tanto proponemos, establecer una ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMERCIAL, que cuente con tratamientos especiales en materia tributaria y arancelaria que permita dinamizar el sector comercial del cantón y consecuentemente ofrecer a los habitantes una existencia digna y con reales posibilidades de desarrollo.

Un grupo de comerciantes de Huaquillas formaron el Comité de Zona de Tratamiento Especial, en pro de superar la crisis que atraviesa la

ciudad, el cual ha difundido y promocionado esta alternativa y de hecho en la encuesta realizada, el 82% de las personas encuestadas afirmaron tener conocimiento y todas ellas apoyaban esta propuesta.

5.2.1 ¿ Por qué la elección de este tipo de zona y no otra?

Después de analizar la situación de Huaquillas, se propone el establecimiento de una Zona de Tratamiento Especial; sin embargo, es importante señalar las razones para implantar una zona diferente a las otras establecidas en algunas ciudades del Ecuador denominadas Zonas Francas. Hacemos esta comparación con las Zonas Francas porque es el nombre más general con que se conocen a las áreas o zonas con privilegios arancelarios y tributarios.

Primeramente, el concepto de zona franca que más se utiliza a nivel mundial y que se ha establecido en el Ecuador es aquel que libera a las importaciones del pago de impuestos y aranceles para la entrada sobretodo de materia prima. Lo que se busca en estos casos es incentivar la industria y a la vez las exportaciones y reexportaciones. Tal es el caso de la Zona Franca de Riobamba donde se desarrolla la industria maderera. En este régimen, se establece un área delimitada

para la instalación de las empresas que deseen y que posean capital suficiente para instalarse en el sector asignado.

Por otra parte, la ciudad de Huaquillas es meramente comercial y por lo tanto sería inapropiado aplicar un régimen que beneficie la industria. Además de tomar en cuenta que en esta ciudad no hay la infraestructura necesaria para el crecimiento industrial, como por ejemplo la falta de agua potable, la deficiente energía eléctrica, etc.

La propuesta en mención abarca el área geográfica de la ciudad de Huaquillas y beneficia a toda la población comerciante mayorista o minorista sin necesidad de invertir en nueva infraestructura que en este caso no sería necesaria. De esta manera, se incentiva la compra de mercadería debido a que su precio sería competitivo, situación que no ocurre en la actualidad cuando la industria peruana y los productos importados se consiguen a un precio menor en Aguas Verdes-Perú, ciudad vecina a Huaquillas.



CIB-ESPOL

5.2.2 Diferencia entre zona franca y Zona de Tratamiento Especial de Huaquillas.

El concepto de Zona Franca a nivel mundial es muy amplio y al no existir un organismo internacional que regule su aplicación, cada estado establece su propia legislación y crea zonas bajo condiciones especiales de acuerdo a los diferentes requerimientos ya sea si se trata de un puerto, una zona limítrofe deprimida o simplemente crea ciertas condiciones o normas que se aplican a los procedimientos de intercambio comercial y que benefician al comercio exterior de ese país. Es decir, existen diferentes clases de zonas francas pero todas mantienen en común beneficios tributarios aduaneros.

Bajo este argumento, la propuesta de otorgar un tratamiento especial a la ciudad de Huaquillas estaría dentro del concepto de zona franca; sin embargo, en el Ecuador, la ley de Zonas Francas tiene un carácter más específico porque encierra características de un solo tipo de zona cuyas normas no rigen para el proyecto en mención. Los proyectos de zonas francas que se han creado o están por crearse en el país se sujetan al marco jurídico de dicha ley y la Zona Especial Comercial de Huaquillas presenta importantes características que la diferencian.

Cuadro No. 5.4

Diferencias entre Zona Franca y Zona Comercial de Huaquillas

<ul style="list-style-type: none"> • Se someten a un régimen aduanero especial siempre y cuando los bienes que se produzcan y se comercialicen sean para la exportación o reexportación, así como para la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se someten a un régimen aduanero especial pero se permite realizar operaciones comerciales al detalle a los turistas y/o residentes locales.
<ul style="list-style-type: none"> • Las empresas nacionales o extranjeras que se instalen en las zonas francas podrán ser de una o más de las siguientes cuatro clases: industriales, comerciales, de servicios internacionales y de servicios turísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los usuarios de esta zona son los habitantes de la ciudad de Huaquillas que han demostrado su permanencia mínima de 5 años y los locales comerciales y/o puestos de venta son de cualquier índole.
<ul style="list-style-type: none"> • La administración de la zona franca estará a cargo de las personas jurídicas públicas, privadas o de economía mixta que obtengan mediante decreto ejecutivo la concesión para operar los mecanismos de zona franca en el país tras la presentación de un estudio de factibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La creación del reglamento interno y el control de su normal desenvolvimiento estará a cargo de una comisión integrada por representantes de las principales entidades públicas y privadas de la ciudad; sin fines de lucro.
<ul style="list-style-type: none"> • Es el área de territorio delimitada generalmente en las afueras o dentro de una ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es una amplia área geográfica que abarca toda la ciudad de Huaquillas.
<ul style="list-style-type: none"> • Requiere una fuerte inversión para infraestructura, acondicionamiento, mantenimiento, servicios básicos, entre otros, la cual es proporcionada por la empresa administradora. 	<ul style="list-style-type: none"> • No requiere de una infraestructura nueva ya que los locales comerciales, puestos de venta y demás servicios son los ya existentes en la ciudad.

Fuente: Ley de Zonas Francas / Proyecto Zona de Tratamiento Especial de Huaquillas

Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos



CIB-ESPOL



5.3 ASPECTOS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA LA CREACIÓN DE LA ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMERCIAL PARA HUAQUILLAS

Lo que se busca es eliminar todo impuesto, derecho arancelario y otros gravámenes para las importaciones y para ello nos respaldamos en algunos artículos que la ley consagra.



CIB-ESPOL

Constitución Política del Ecuador

Art. 238 primer inciso, “Existirán regímenes especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales. Para la protección de las áreas sujetas a régimen especial, podrán limitarse dentro de ellas los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad que pueda afectar el medio ambiente. La ley normará cada régimen especial”.

Art. 271 Inversión Nacional y Extranjera.- El art. 271 de la Constitución del Estado en su inciso segundo, autoriza al Presidente de la República para que mediante Decreto Ejecutivo conceda tratamientos tributarios especiales en las zonas menos desarrolladas, especialmente en las fronterizas y Galápagos. Estos Tratamientos Especiales se concederán por una sola vez por el tiempo que se



estime necesario para fomentar las zonas con menor desarrollo relativo y podrán incluir exoneraciones de impuestos o deducciones especiales.¹⁴



CIB-ESPOL

Ley de Desarrollo e Integración Fronteriza

Art. 18. Se establecen precios de frontera para los productos nacionales destinados al consumo de la población asentada en las provincias limítrofes, para cuyo efecto se declaran exentos del IVA los productos de consumo masivo, medicamentos de uso humano y veterinario y los insumos de uso agropecuario. Los Ministerios del ramo efectuarán los estudios y establecerán el reglamento correspondiente.

Ley General de aduanas

Art. 70.- “El tráfico fronterizo es el régimen que, de acuerdo a los compromisos internacionales, permite el intercambio de mercancías destinadas al uso o consumo doméstico entre las poblaciones fronterizas, libre de formalidades y del pago de impuestos aduaneros. La Corporación Aduanera Ecuatoriana, de acuerdo a los compromisos internacionales, delimitará el área del territorio nacional en la que se aplicará este régimen.”

¹⁴ Suplemento- Registro Oficial #181- Viernes 30 de Abril de 1999. pg.17



Reglamento General de la Ley de Aduanas

Art.143.- **Ámbito de aplicación.-** Sólo podrán acogerse a este beneficio las circunscripciones territoriales que el Directorio de la CAE establezca en atención a las normas nacionales e internacionales vigentes. Este régimen se aplica a favor de las personas residentes en las poblaciones fronterizas situadas en el área delimitada, comprende el intercambio internacional libre del pago de tributos y de las formalidades aduaneras, de cualquier clase de mercancías destinadas al uso o consumo doméstico exclusivo de dichas poblaciones. Las mercaderías extranjeras ingresadas bajo este régimen al área del tráfico fronterizo podrán ingresar al interior del país, para lo cual deberán ser nacionalizadas en el Distrito a cuya jurisdicción corresponda el área, con el cumplimiento de las formalidades aduaneras y el pago de los tributos a que hubiere lugar.

5.4 CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL DE HUAQUILLAS¹⁵

1.- Se beneficiarán de esta Zona, todos los ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad que demuestren estar residiendo en la ciudad de



¹⁵ Estas características son en base al Proyecto de Ley para la Creación de la Zona de Tratamiento Especial, Comercial e Industrial del Cantón Huaquillas.

Huaquillas por lo menos con cinco años de anterioridad a la aplicación de esta propuesta.

2.- Se entenderá como Zona de Tratamiento Especial Comercial e Industrial de Huaquillas, a todo el territorio que comprende la circunscripción geográfica del cantón Huaquillas teniendo como frontera aduanera el Destacamento del Servicio de Vigilancia Aduanera de Chacras.

3.- En la promoción y desarrollo local de la Zona de Tratamiento Especial, se establecen tratamientos especiales en materia tributaria y arancelaria para las actividades productivas y comerciales de la zona antes referida.

4.- Podrán ingresar al territorio de la Zona de Tratamiento Especial, todas las mercaderías nacionales o extranjeras, para su comercialización y/o industrialización, exentas de todo impuesto, derechos arancelarios y otros gravámenes.

5.- Las mercaderías en la Zona de Tratamiento Especial, para ingresar al interior del país serán nacionalizadas, en el distrito aduanero de la jurisdicción de Huaquillas previa la presentación de la factura



legalmente emitida. Así mismo cuando sean exportadas a cualquier país cumplirán con todas las formalidades de ley.

6.- Para el propósito de la aplicación de la Ley de Zona de Tratamiento Especial Comercial e Industrial de la ciudad de Huaquillas, se creará el Consejo Técnico de Administración de la Zona de Tratamiento Especial como una entidad autónoma de derecho público y patrimonio propio, que se encargará de brindar asesoramiento técnico, legal y financiero para la reactivación de los pequeños y medianos comerciantes, trabajadores informales, campesinos, comunidades agrícolas, artesanales y microempresarios.

7.- El Consejo Técnico de Administración estará conformado por:

- Un delegado del Servicio de Rentas Internas
- Un Gerente del IX Distrito Aduanero de Huaquillas
- El Presidente de la Cámara de Turismo de Huaquillas
- Un delegado de las Asociaciones de los Artesanos de Huaquillas
- El Alcalde de la I. Municipalidad de Huaquillas
- El Presidente de la Cámara de Comercio de Huaquillas
- Un delegado de los microempresarios de Huaquillas



Cada uno de los miembros tendrá el respectivo suplente. El Consejo Técnico elegirá al Gerente General quien será el representante legal. El Consejo Técnico tendrá autonomía administrativa y financiera.

8.- Serán funciones del Consejo Técnico de Administración:

- Controlar el cumplimiento de la Ley de Zona de Tratamiento Especial de Huaquillas.
- Establecer las políticas y directrices para la planificación tendientes a la reactivación del sector productivo, asistencia técnica, capacitación y asesoramiento financiero.
- Establecer un plan operativo anual de asistencia técnica y capacitación a los sectores productivos.
- Hacer cumplir las formalidades aduaneras.
- Evaluar de manera periódica el proceso de reactivación de la zona.

9.- Existirá la Tasa de Administración, consistente en el 0.25% del valor CIF de las mercaderías que ingresen a la Zona de Tratamiento Especial para el funcionamiento del Consejo Técnico de Administración.



10.- Esta zona dispondrá de la infraestructura necesaria que asegure un adecuado tránsito de bienes y personas.

11.- Se crearán estaciones de transferencia, las mismas que funcionarán al amparo de la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento y la Ley de Desarrollo de Puertos Secos Fronterizos de Transferencia Internacional de Carga por vía terrestre, así como de los convenios internacionales y bilaterales suscritos por el Ecuador en materia de transporte terrestre.

EFFECTOS DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMERCIAL DE HUAQUILLAS.

Los comerciantes de Huaquillas serán los mayormente beneficiados; al ser suspendido el pago de aranceles de los productos importados estos se ofrecerán a un menor precio resultando muy atractiva la comercialización de los mismos. Los importadores surtirán sus almacenes y a la vez otros más pequeños. Así mismo, pequeños comerciantes podrían unir sus capitales e importar directamente.

Quiénes serían los compradores en la Zona de Tratamiento Especial?

Por un lado los comerciantes peruanos, especialmente los del norte del Perú, quienes podrán efectuar sus compras al por mayor y menor claro está cumpliendo con las exigencias requeridas por su país. También se daría la visita de ecuatorianos que deseen adquirir productos ofrecidos en esta zona con precios relativamente bajos. Cabe recalcar que existiría un exhaustivo control por parte del Servicio de Vigilancia Aduanera al momento del ingreso de las mercaderías al resto del territorio nacional ya que ellas abonan el arancel correspondiente.

Al ser nacionalizada la mercadería que ingresa al resto del país, el Estado ecuatoriano no dejaría de recaudar estos impuestos. Asimismo, productos nacionales que ingresen a la Zona de Tratamiento Especial se contabilizaran como exportaciones para el Ecuador. La única pérdida para el Estado sería el consumo de productos importados por parte de los habitantes de Huaquillas, lo que representa un valor mínimo para el país.

Como se señaló anteriormente se cobrará una tasa del 0.25% a favor del Consejo Técnico de Administración (integrado por representantes de las principales entidades públicas y privadas del país) siendo un valor representativo ya que el volumen de mercaderías que entrarían a la Zona sería grande dado el aumento del flujo comercial.

Capítulo 6

Zona de Tratamiento Especial: Su efecto sobre el Bienestar a través de un modelo matemático.

6.1 ZONA COMERCIAL: SU EFECTO SOBRE EL BIENESTAR¹⁶

Es común encontrar opiniones encontradas sobre los beneficios de las zonas francas para el bienestar de una economía. Por un lado, están quienes señalan los beneficios directos que genera el régimen en el área promovida: mayor empleo, mayor nivel de actividad, etc. Por el otro están quienes las cuestionan debido a que, aunque obviamente los resultados en el área promovida sean positivos, esto no garantiza que su efecto neto sobre toda la economía sea deseable. En otras palabras, los que enarbolan esta posición postulan correctamente, que para evaluar su conveniencia deberían considerarse los efectos

¹⁶ BALZAROTTI Nora, CÍCOWIEZ, Martín. Estudio Zonas Francas: Su Efecto sobre el Bienestar Económico.- Estática Comparada y Equilibrio General Computado.

agregados de la zona sobre la economía y no meramente indicadores parciales.

El problema que se plantea aquí es el típico caso de teorema del “second best”. Este teorema nos enseña que una vez fuera del óptimo de Pareto, eliminar algunas distorsiones no necesariamente culmina en una situación Pareto-mejor. La creación de la zona franca elimina sólo algunas distorsiones (por ejemplo, los aranceles en determinada área geográfica), dejando intactas las distorsiones en el resto de la economía. No es obvio, en consecuencia, que la eliminación de un conjunto de distorsiones nos acerque al óptimo, y por lo tanto, que la creación de la zona mejore el bienestar.

Si bien es llamativo que a esta altura del desarrollo de la teoría económica, incluso entre académicos exista tan poco consenso acerca de los resultados que generan las zonas francas, esta situación también es atendible porque bajo el título de zonas francas se engloban regímenes claramente diferentes. Es más, aún cuando se seleccionara un tipo de zona franca en particular, los efectos de la misma no necesariamente serían los mismos en economías con diferentes estructuras y regímenes regulatorios subyacentes.

El trabajo que aquí se presenta pretende dar un paso en este sentido, definiendo una zona franca en particular y analizando los efectos de su creación sobre toda la economía. Con estática comparada se prueba que una zona franca que meramente elimine aranceles a la importación, determina un aumento agregado de la remuneración de los factores productivos propiedad de residentes, y con ello, una mejora en el ingreso doméstico. Esto bajo el supuesto de que la zona no determina, por su localización u otro motivo, la adopción de una tecnología diferente, más ineficiente a la adoptada fuera de la zona franca. En tanto se aproxime una medida del bienestar a través de las oportunidades agregadas de consumo, determinadas por el valor del producto doméstico a precios internacionales, se comprueba de este modo que la zona franca analizada tiene un efecto positivo sobre el bienestar.

6.2 ANÁLISIS DEL MODELO



Se considera una economía pequeña con dos bienes transables q_1 y q_2 , en un mundo en el que existen tres bienes, q_1 , q_2 , y q_3 . El bien q_3 no se produce localmente pues se verifica que el costo unitario de producción local en la economía pequeña supera el precio, dados la tecnología, los precios de los factores y las regulaciones locales. Se

fijan los precios¹⁷ de estos bienes iguales a la unidad, a través de una adecuada definición de la unidad de medida de cada uno de ellos.

Cada sector utiliza mano de obra y capital y para el caso de q_2 se considera también un insumo importado q_3 . Existe una oferta fija de mano de obra, n , que es móvil entre sectores y una oferta fija de capital k_1 , que es específico para el sector 1. Los propietarios de k_1 son residentes, mientras que los propietarios de k_2 son no residentes.

Se determina al sector 1 como el sector manufacturero que produce el bien q_1 y al sector 2 como el sector comercial, aquel en el que se pone a disposición de los consumidores productos importados.

En materia de precio de factores, suponemos que en la economía estudiada el salario w será igual en todos los sectores, la retribución del capital r diferirá por sector. Nos referimos a r_i como la retribución del capital en el sector i , con $i = 1, 2$. Como la oferta de k_2 es perfectamente elástica, su remuneración está fijada exógenamente a un nivel r_2 . En cambio, r_1 se determina endógenamente.

El precio del bien q_3 requerido por el sector 2 es exógeno (p_3^m).

¹⁷ Se producen solo bienes transables y los precios están fijados en los mercados internacionales en tanto se está estudiando una economía pequeña. No se pierde generalidad al normalizar los precios a la unidad.

Los productores de esta economía minimizan los costos, por lo que las funciones de costos (mínimos) son función de los precios de los insumos. Asimismo, maximizan beneficios en mercados competitivos, por lo que en equilibrio los costos medios igualan a los precios unitarios.

$$C1(w,r1) = 1 \quad (1)$$

$$C2(w,r2,p3) = 1 \quad (2)$$

$$\text{Siendo } p3 = p3^m (1+t3) (1+i) \quad (3)$$



La última ecuación se explica debido a que la compra de cada unidad de q_3 , el bien utilizado por el sector dos, implica el pago del precio internacional (suponiendo nulos los costos de transporte), más el arancel ad valorem que grava a este producto, más el costo del financiamiento por mantener el producto en depósito por un periodo (hasta que el consumidor final lo demande).

Los datos exógenos en este modelo son:

t_3 , determinado por la política económica del país en cuestión; los precios de los bienes q_1, q_2 y p_3^m . También i , que es la tasa de interés local (en equilibrio, será igual a r_2 mas la tasa de riesgo país sumado al riesgo devaluatorio del país en cuestión, por lo que se considera exógena para el momento analizado).

Las variables que se determinan endógenamente en este modelo son w y r_1 .

Por el lema de Shephard, se deduce que

$$dc_i/dw = a_{in}(w, r_i) \text{ para } i=1,2$$

siendo a_{in} = Demanda de mano de obra por unidad del bien i

$$dc_i/dr_i = a_{ik}(w, r_i) \text{ para } i=1,2$$

siendo a_{ik} = Demanda de capital por unidad del bien i

$$dc_2/dp_3 = a_{23}(w, r_2, p_3)$$

siendo a_{23} = Demanda de bien 3 (insumo import.) por unidad de bien 2.

La demanda total de trabajo en el sector 1 está determinada por la cantidad de capital específico disponible.

$$n_1 = a_{1n} * q_1 = a_{1n} * k_1/a_{1k}$$

$$n_2 = n - n_1$$



La demanda de capital en el sector 2 será:

$$k_2 = a_{2k} * q_2 = a_{2k} * n_2/a_{2n}$$

$$k_2 = a_{2k} * q_2 = a_{2k} * (n - a_{1n} * k_1/a_{1k})/a_{2n}$$



La demanda total del bien q_3 por parte del sector 2 será:

CIB-ESPOL

$$q_3 = a_{23} * q_2 = a_{23} * n_2/a_{2n} = a_{23} * k_2/a_{2k}$$

Se medirá el bienestar de esta economía a través de las oportunidades agregadas de consumo en el país en cuestión, determinadas por el valor de su producto doméstico neto a precios internacionales (es decir, el valor del producto bruto menos los pagos de los factores extranjeros menos los pagos por importaciones). Esto iguala al producto de los factores de producción de propiedad doméstica más los ingresos por aranceles, que se supone, se regresan a los consumidores a través de una suma fija.

$$Y = w_n + r_1 k_1 + t_3 p_3^m q_3 + i p_3^m (1+t_3) q_3$$

$$y = w_n + r_1 k_1 + A t_3 p_3^m a_{23} q_3 + (1-A) t_3 p_3^m a_{23} q_2 + i p_3^m (1+t_3) a_{23} q_2$$

A es la proporción de q_2 que se vende a residentes, $0 < A < 1$

La creación de la zona especial comercial, qué pasa cuando se eliminan algunos aranceles?



A partir de ahora se supondrá que se crea una zona con régimen especial, que brinda estricta y únicamente el siguiente beneficio: Los bienes importados que ingresan a su territorio no pagan aranceles.

Si un bien importado ingresa a la zona con régimen especial, y luego se interna en la zona doméstica, abona el arancel correspondiente. Si se reexporta, nunca paga arancel.

Efecto sobre el ingreso de esta economía con la implementación del nuevo régimen a través de los cambios que se generan sobre la última ecuación establecida:

$$dy/dt_3 = dw/dt_3 n + dr_1/dt_3 k_1 + A t_3 p_3^m d(a_{23} q_2)/dt_3 + (1-A) p_3^m a_{23} q_2 + (1-A) t_3 p_3^m d(a_{23} q_2) /dt_3 + i p_3^m a_{23} q_2 + i p_3^m (1+t_3) d(a_{23} q_2)/dt_3$$

Efectos:



1.- Efecto sobre el ingreso de los factores cuya retribución se determina domésticamente.

$$E_I = dw/dt_3 n + dr_1/dt_3 k_1$$

2.- Efecto sobre la recaudación tributaria por la reducción del arancel de importación de q_3 , que pase a manos de no residentes (puesto que

el arancel de las importaciones que pasan a manos de residentes, no cae)

$$ECA = p_3^m a_{23} (1-A) q_2$$

3.- Efecto por cambios en los volúmenes comerciados internacionalmente del bien q_3 dados los cambios en el arancel que afectan a residentes y no residentes.

$$t_3 p_3^m d(a_{23} A q_2)/dt_3 + t_3 p_3^m d(a_{23} (1-A) q_2)/dt_3 = t_3 p_3^m d(a_{23} q_2)/dt_3$$

4.- Efecto por cambios en el financiamiento del bien importado en depósito una vez que se modifica el arancel, $i p_3^m a_{23} q_2$

5.- Efecto por cambios en los costos de financiamiento del bien importado en depósito debido a cambios en la demanda del bien importado, respecto de la situación inicial.

$$i p_3^m (1+t_3) d(a_{23} q_2)/dt_3$$

Para analizar el efecto total sobre el bienestar en nuestra economía debemos realizar una sumatoria de cada uno de los efectos parciales anteriormente enumerados. Luego de simplificar matemáticamente algunas variables llegamos a una expresión que resume este efecto.

(Ver Anexo 5)

$$dy/dt_3 = (a_{23}/a_{2n}) p_3^m [n_2(-A) + d(a_{23} q_2)/dt_3 a_{2n}/a_{23} [(1+t_3)(1+i)-1]] < 0$$

Efecto positivo.

Donde:

a_{23} = Demanda de insumo importado por unidad de bien 2

a_{2n} = Demanda de mano de obra por unidad de bien 2

p_3^m = Precio del insumo importado

n_2 = Mano de obra en el sector 2

A = Proporción de q_2 que se vende a residentes

$d(a_{23} q_2)/dt_3$ = Variación del total de insumos importados cuando varía

t_3

t_3 = Arancel a la importación del bien 3

i = Tasa de interés local



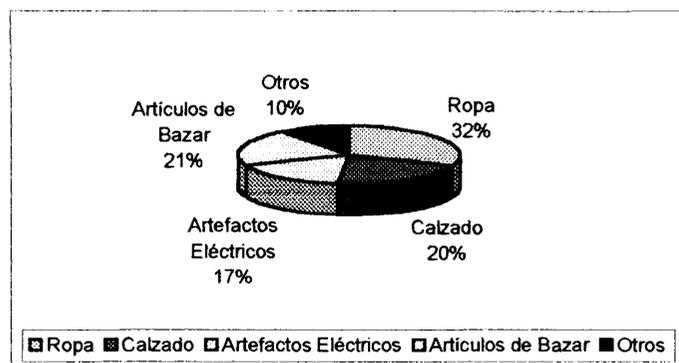
Para demostrar que la disminución del arancel produce un bienestar positivo en la economía, la resolución de esta ecuación debe dar un número negativo que confirme la relación inversa de las variables.

Para efecto de este estudio, suponemos la existencia de cuatro bienes representativos que simplifican el conjunto de bienes que se comercian y forman parte del sector 2 de esta economía. Estos bienes son:



Ropa, Calzado, Artefactos eléctricos y Artículos de Bazar¹⁸, cuyos precios de venta son: \$12, \$40, \$300, \$8, respectivamente¹⁹ y todos ellos pagan un arancel del 20%.²⁰ Se confirma la representatividad de estos bienes a través de una encuesta realizada en la ciudad de Huaquillas a 157 establecimientos comerciales. (Ver Anexo 6)

Gráfico No.6.1
Representatividad de bienes del sector 2



Fuente: Encuesta realizada en Huaquillas Enero 2003
Elaboración: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

Los resultados de la encuesta proporcionaron información acerca del promedio de trabajadores por almacén ya sea de ropa, calzado, artefactos eléctricos o artículos de bazar, y por otra parte, también proporciona información de las ventas promedio en dólares que tiene

¹⁸ Estos bienes fueron seleccionados en base a la base de datos proporcionada por la Cámara de Comercio de Huaquillas.

¹⁹ Son precios promedio, los cuales fueron obtenidos a través de una visita de campo en los diferentes almacenes que comercian los bienes indicados.

²⁰ El arancel corresponde al que se asigna a bienes importados desde Panamá.



cada tipo de almacén (Ver Anexo 7 y 8). Ambos datos son útiles para deducir las unidades vendidas en el mes:

$$\text{Ingresos por Ventas mensuales} = \text{Precio de Venta} * \text{Unidades al mes}$$

Así, podemos decir que en promedio un almacén de Ropa vende:

$$\$3000 / \$12 = 250 \text{ unidades al mes}$$

Un almacén de Calzado vende:

$$\$3000 / \$40 = 75 \text{ pares de zapatos al mes}$$

Un almacén de Artefactos Eléctricos vende:

$$\$9000 / \$300 = 30 \text{ artefactos al mes}$$

Un almacén de Artículos de Bazar vende:

$$\$1000 / \$8 = 125 \text{ unidades al mes}$$



Con el promedio de trabajadores y de unidades vendidas por almacén según su tipo podemos obtener los respectivos coeficientes de a_{2n} .

Cuadro 6.1
Demanda de trabajador por unidad vendida

	Trabajadores Promedio por almacén (A)	Unidades vendidas al mes (B)	a_{2n} A / B
Ropa	2	250	0.008
Calzado	2	75	0.026
Art. Eléctricos	3	30	0.1
Art. Bazar	3	125	0.024

Fuente: Encuesta realizada en Huaquillas Enero 2003
Elaboración: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

Si consideramos que los bienes que se importan no se transforman, simplemente se comercializan, podemos asumir que la demanda de estos bienes por unidad de bien 2 (Conjunto de bienes en el sector 2) es igual a 1 en todos los casos ($a_{23} = 1$).

Como ha sido mencionado en capítulos anteriores, la proporción de q_2 que se vende solo a residentes es del 44%. La tasa activa del mercado es del 18% anual. Siendo i el costo del financiamiento por mantener el producto en depósito por un periodo (hasta que el consumidor final lo demande), que es en promedio 20 días; por lo tanto, $i = 1\%$.

Por otra parte, el costo de los bienes importados incluye el Arancel Ad-Valorem 20%. Esto es útil para poder deducir del Precio de Venta el Precio del bien Importado (CIF). Además deducimos un porcentaje del 14% para ropa y calzado y un 16% para artículos eléctricos y artículos de bazar²¹, correspondiente a los de costo de mano de obra y capital.

²¹ Estos porcentajes fueron obtenidos en base a información proporcionada por importadores propietarios de almacenes de los artículos en cuestión.

Cuadro 6.2
Precio de Bienes Importados

Bienes Importados	p3 ^m (\$)	p3 ^m (\$) normalizado
Ropa	8.51 ²²	0.71 ²³
Calzado	28.38	0.71
Artefactos Eléctricos	208 ²⁴	0.7
Artículos de Bazar	5.54	0.7



Fuente: Encuesta realizada en Huaquillas Enero 2003

Elaboración: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

Con los datos obtenidos en la encuesta nos damos cuenta que los bienes representativos del sector 2: Ropa, Calzado, Artefactos Eléctricos y Artículos de Bazar, representan el 31.21%, 20.38%, 17.20% y 21.02% respectivamente del total de la población tomada en cuenta para este estudio. Con nuestra población de 264 almacenes y el número promedio de trabajadores por almacén podemos calcular el número de trabajadores en el sector 2.

Cuadro 6.3
Número de Trabajadores por Actividad.

Tipo de Almacén	# de Almacenes (A)	Trabajadores por almacén (B)	n2 (A*B)
Ropa	82	2	164
Calzado	54	2	108
Artefactos Eléctricos	45	3	135
Artículos de Bazar	55	3	165

Fuente: Encuesta realizada en Huaquillas Enero 2003

Elaboración: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

²² $p3^m = (12 - 0.14 * 12) / (1.2) * (1.01) = 8.51$ igualmente para calzado.

²³ El p3^m se normaliza dividiéndolo para su respectivo precio de venta

²⁴ $p3^m = (300 - 0.16 * 12) / (1.2) * (1.01) = 208$ igualmente para Art. De Bazar

Finalmente, el efecto de una disminución en el arancel influirá de manera positiva en el bienestar de la economía.

Como en nuestra economía existen cuatro bienes representativos, el efecto se medirá con la sumatoria de todos ellos. Cada uno será ponderado de acuerdo a sus ingresos por ventas. (Ver Anexo 8)

$$\begin{aligned}
 dy/dt3 &= 0.3075 \{ (1/0.008) * 0.71 [164(-0.44) + \epsilon(0.008/1) [(1+0.20)(1+0.01)-1]] \} \\
 + & 0.1983 \{ (1/0.026) * 0.71 [108(-0.44) + \epsilon(0.026/1) [(1+0.20)(1+0.01)-1]] \} \\
 + & 0.3046 \{ (1/0.1) * 0.7 [135(-0.44) + \epsilon(0.1/1) [(1+0.20)(1+0.01)-1]] \} \\
 + & 0.1897 \{ (1/0.024) * 0.7 [165(-0.44) + \epsilon(0.024/1) [(1+0.20)(1+0.01)-1]] \}
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 dy/dt3 &= (-1969.29 + 0.05\epsilon) + (-257.33 + 0.03\epsilon) \\
 &+ (-126.65 + 0.045\epsilon) + (-401.73 + 0.028 \epsilon)
 \end{aligned}$$

$$dy/dt3 = (- 2755 + 0.153 \epsilon) < 0$$

donde $\epsilon = d(a_{23} q_2)/dt_3$, esta ecuación se mantendrá negativa siempre que $\epsilon < 18006$

$$\Delta y = (-2755 + 0.153 \epsilon) = \Delta t_3$$



Cuadro 6.4

Variación del Consumo Agregado cuando varía el arancel y ϵ

	$\Delta t_3 = -1\%$	$\Delta t_3 = -3\%$	$\Delta t_3 = -5\%$	$\Delta t_3 = -20\%$
$\epsilon = 0$	27.55	82.64	137.75	551
$\epsilon = 5$	27.54	82.63	137.71	550.85
$\epsilon = 10$	27.53	82.6	137.67	550.69

Fuente: Encuesta realizada en Huaquillas Enero 2003

Elaboración: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

Si una persona tiene 100 dólares y un par de zapatos cuesta 25 dólares (con el arancel incluido), y el arancel disminuye de manera que ese mismo par cueste 20 dólares, hará que con esa misma cantidad de dinero pueda adquirir inicialmente 4 pares y ahora pueda adquirir 5. Esa situación se ve reflejada por la expresión $d(a_{23}q_2)/dt_3$, siendo $a_{23}q_2$, el volumen de bienes importados y t_3 , el arancel correspondiente al bien.



CIB-ESPOL



Capítulo 7

Conclusiones y Recomendaciones

7.1 CONCLUSIONES

Las relaciones históricas entre el Ecuador y el Perú han atravesado por períodos críticos, reflejados en situaciones de inestabilidad de las relaciones bilaterales y en la generación de tensiones fronterizas. Esto por muchos años fue un punto fundamental que impedía el desarrollo económico de la ciudad fronteriza de Huaquillas. Superado esto, con la firma del Acuerdo de Paz entre Ecuador y Perú, nuevos desafíos y amenazas surgieron en esta ciudad cuya principal actividad económica es el comercio.

La globalización de mercados ha cambiado las reglas de juego, ya no es posible la estabilidad en los pequeños y grandes negocios y es así como un abrir y cerrar de ellos vemos cada día; la apertura mundial de



mercados en la que nos desenvolvemos nos obliga a ser competitivos y nos lleva a una lucha permanente donde sobrevive el más fuerte. Mas aún con el proceso de dolarización al que fuimos sometidos, donde se pone al descubierto todas nuestras falencias que antes escondíamos con las constantes devaluaciones y además el aumento de nuestros precios y el abaratamiento de ellos en los países vecinos.

En la actualidad es común escuchar como las diferentes instituciones como las Cámaras de Comercio del país expresan su rechazo a la creciente invasión de productos peruanos como textiles y artículos económica que enfrenta Huaquillas, varios a muy bajos precios desplazando a los nuestros. Si ésta es la situación que se da en todo el país no es difícil suponer la crítica situación ciudad fronteriza con el Perú y de hecho un 88% de los comerciantes en esta ciudad manifiestan la disminución alarmante (57%) de sus ventas en el último año.

Es así como podemos afirmar que la ciudad de Huaquillas sufre una de las peores crisis de su historia ya que enfrenta un conjunto de factores sociales, políticos, tecnológicos que afectan su desenvolvimiento comercial; por lo tanto concluimos con la necesidad de otorgar a sus habitantes la facultad de importar y libres de

impuestos con la creación de un Proyecto de Ley en el cual la ciudad de Huaquillas es declarada Zona de Tratamiento Especial Comercial.

Con nuestro modelo económico simplificamos un mundo comercial complejo, donde se transa todo tipo de bienes, en uno donde solamente existen cuatro de ellos. De esta manera comprobamos que la eliminación de aranceles a la importación en nuestra zona, determina un aumento agregado de la remuneración de los factores productivos propiedad de residentes, y con ello, una mejora en el ingreso doméstico.



CIB-ESPOL



7.2 RECOMENDACIONES

CIB-ESPOL

Luego de analizar la crítica situación que vive Huaquillas, es lógico proponer urgentemente en el marco de un Proyecto de Ley se dé tratamientos especiales en el ámbito arancelario-tributario a esta ciudad fronteriza que vive del comercio, de lo contrario esta zona se empobrecerá.

El Gobierno Nacional debe invertir en proyectos que busquen mejorar el nivel productivo y tecnológico de nuestras industrias, porque estamos viendo como países geográficamente cercanos al nuestro nos superan en estos ámbitos, afectando seriamente nuestra relación comercial con ellos.

Los mecanismos vigentes para ejecutar la propuesta de nuestra tesis son varios y dependen de las Legislaciones de nuestro país, es por esto recomendable estudiar el Marco Legal que regula Comercio Exterior y el intercambio comercial, para de esta manera lograr incorporar nuevas normas que puedan mejorar el desenvolvimiento económico de la ciudad, pudiendo incluso recoger experiencias de otros países que mantienen en común el deseo de impulsar el



desarrollo económico de las zonas fronterizas y que han obtenido resultados positivos.



CIB-ESPOL

ANEXO 1
POBLACION DE 6 AÑOS Y MAS POR NIVEL DE INSTRUCCIÓN Y AÑOS APROBADOS SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD
Cantón Huaquillas

Sexo y Grupos de Edad	Total	Nivel de Instrucción y años aprobados									
		Ninguno	Centro de Alfabetiz.	Primaria		Secundaria		Superior		Postgrado	No declarado
				0 - 3	4 - 6,	0 - 3	4 - 6,	0 - 3	4 y más		
Ambos Sexos	23060	1353	192	5194	8227	4200	2827	466	281	35	285
6 a 9 años	3107	245	15	2668	127	0	0	0	0	0	32
10 a 14 años	3794	50	13	750	1978	978	0	0	0	0	25
15 a 19 años	3294	52	21	130	975	1294	750	32	0	0	32
20 a 24 años	2746	49	21	127	900	606	823	146	46	2	26
25 a 29 años	2352	78	23	141	864	494	542	110	72	10	18
30 a 34 años	2007	80	12	212	843	312	353	94	68	11	22
35 a 39 años	1581	73	18	229	738	237	166	43	49	9	19
40 a 44 años	1153	87	14	207	554	122	93	15	33	2	26
45 a 49 años	846	106	15	154	440	65	37	10	7	0	12
50 a 54 años	692	123	14	167	303	31	31	6	3	0	14
55 a 59 años	655	100	14	119	179	22	13	2	1	0	5
60 a 64 años	396	105	5	110	141	15	8	2	0	0	10
65 y más	637	205	7	172	185	24	11	6	2	1	24

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 1990
 Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos

ANEXO 2

POBLACION DE 8 AÑOS Y MAS, POR TIPO DE ACTIVIDAD, SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD
Canton Huaquillas

Sexo y Gupos de Edad	Total	Tipo de Actividad										No Declarado
		Activa					Inactiva					
		Total	Ocupados	Desocupados		Total	Solo quehaceres domésticos	Solo estudiantes	Solo Jubilados	Solo Pensionistas	Impedidos para Trabajar	
Cesantes	Buscan trab. Por 1era vez											
Ambos Sexos	21501	9997	9533	206	258	11101	4937	5665	75	28	393	403
8 a 11 años	3068	115	89	17	9	2887	76	2792	0	1	18	66
12 a 14 años	2274	447	414	12	21	1788	209	1562	0	0	17	39
15 a 19 años	3294	1468	1373	20	75	1765	642	1090	1	2	30	61
20 a 24 años	2746	1636	1545	30	61	1059	849	177	3	0	30	51
25 a 29 años	2352	1507	1442	27	38	818	743	42	0	6	27	27
30 a 34 años	2007	1340	1283	36	21	633	609	5	2	1	16	34
35 a 39 años	1581	1078	1033	28	17	477	448	0	3	3	23	26
40 a 44 años	1153	774	759	8	7	354	326	0	3	1	24	25
45 a 49 años	846	517	501	12	4	312	293	0	3	2	14	17
50 a 54 años	692	413	407	4	2	272	234	0	8	0	30	7
55 a 59 años	455	249	240	7	2	196	164	0	8	3	21	10
60 a 64 años	396	207	204	3	0	182	151	0	4	4	23	7
65 y más	637	246	243	2	1	350	193	0	40	5	120	33

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 1990
 Elaborado por: Elizabeth Hernández / Nelly Marcos



ANEXO 3
NANDINA
Dec. 286
DESCRIPCION DE LA NANDINA

02062200	Hígados de bovinos, congelados
02062900	Despojos comestibles de bovino, excepto el hígado y la lengua, congelados
07031000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados
07121000	Papas (patatas) incluso cortadas en trozos o en rodajas, pero sin otra preparación, secas
09012110	Café sin descafeinar, en grano, tostado
10011090	Trigo duro, excepto para siembra
10019020	Los demás trigos, excepto para siembra
11022000	Harina de maíz
11081200	Almidón de maíz
15159000	Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
15171000	Margarina, con exclusión de la margarina líquida
15179000	Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o de aceites animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas aceites de este capítulo, excepto las grasas o aceites alimenticios, y sus fracciones, de la Partida 15.16
17031000	Melaza de caña
18050000	Cacao en polvo sin azucarar ni edulcorar de otro modo
18062000	Las demás preparaciones en bloques con un peso superior a 2 kg; preparaciones en estado líquido, pastoso, en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg.
19011010	Leche modificada, acondicionada para la venta al por menor
19019090	Las demás preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, sin o con polvo de cacao en una proporción inferior al 50% en peso N.P.; preparaciones alimenticias de las partidas 04.01 a 04.04 con o sin polvo de cacao en una
20041000	Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas
20052000	Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar
20098019	Jugos de las demás frutas (p.ej.: de melón), sin fermentar y sin alcohol, incluso azucarado o edulcorado de otro modo
21011000	Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos o de café
21050000	Helados y productos similares, incluso con cacao
21069010	Polvos para la fabricación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares
22021000	Agua, incluida el agua mineral y la gasificada, azucarada, edulcorada de otro modo o aromatizada
22030000	Cerveza de malta
24022010	Cigarrillos de tabaco negro
24022020	Cigarrillos de tabaco rubio
27100020	Carburantes tipo gasolina, para reactores y turbinas
29173200	Ortoftalatos de dioctilo
29173300	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo
32141000	Mástiques; plastes de relleno (enduidos) utilizados en pintura
32151100	tintas de imprenta de color negro
32151900	Tinta de imprenta, excepto de color negro
33030000	Perfumes y aguas de tocador
33051000	Chames
33061000	Dentífricos
34011100	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes o trozos, o en piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes, de tocador y medicinales
34021310	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, no iónicos, obtenidos por condensación del óxido de etileno con mezclas de alcoholes lineales de once carbonos o más
34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar y de limpieza, aunque contengan jabón, excepto de la partida 34.01, acondicionadas para la venta al por menor
34029010	Detergentes para la industria textil
34031100	Preparaciones lubricantes para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, que contengan como componente básico menos de 70% en peso, de aceites de petróleo o de minerales bituminosos
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos acondicionados para la venta al por menor como tales, de un peso neto inferior o igual a 1 kg
39042200	Los demás policloruros de vinilo plastificados, en formas primarias
39061000	Polimetacrilato de metilo, en formas primarias
39069090	Los demás polímeros acrílicos, en formas primarias
39075000	Resinas alídicas, en formas primarias
39079100	Los demás políesteres no saturados, en formas primarias
39079900	Los demás políesteres saturados, en formas primarias
39092000	Resinas melamínicas, en formas primarias
39093000	Las demás resinas aminicas, en formas primarias
39162000	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, de polímeros de cloruro de vinilo
39169000	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles de los demás plásticos
39173200	Los demás tubos de plástico, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios
39173900	Los demás tubos, de plásticos
39201000	Las demás placas, hojas, películas, bandas y láminas, de plástico no celular, sin reforzar, ni estratificar ni combinar de forma similar con otras materias, sin soporte, de polímeros de etileno
39202000	Las demás placas, hojas, películas, bandas y láminas, de plástico no celular, sin reforzar, ni estratificar ni combinar de forma similar con otras materias, sin soporte, de polímeros de propileno
39203000	Las demás placas, hojas, películas, bandas y láminas, de plástico no celular, sin reforzar, ni estratificar ni combinar de forma similar con otras materias, sin soporte, de polímeros de estireno
39211400	Las demás placas, hojas, películas, bandas y láminas celulares, de celulosa regenerada
39222000	Asientos y tapas de inodoros de plástico
39232100	Sacos, bolsas y cucurucho de polímeros de etileno
39232900	Sacos, bolsas y cucurucho de los demás plásticos, excepto los de polímeros de etileno



Huaquillas: Zona de Régimen Especial

39235000	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico
39239000	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico
39269010	Boyas y flotadores para redes de pesca, de plástico
40092000	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios
40093000	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materias textiles, sin accesorios
40111000	Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los familiares tipo-break o station wagon- y los de carrera)
40112000	Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en autobuses y camiones
40122000	Neumáticos usados, de caucho
40129000	Bandajes, bandas de rodadura intercambiable para neumáticos y protectoras (flaps), de caucho
40149000	Artículos de higiene o de farmacia (incluidas las tetinas) de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto preservativos
41090000	Cueros y pieles barnizados o revestidos; cueros y pieles metalizados
42022200	Bolsos de mano, incluso con bandolera o sin asa, con la superficie exterior de hojas de plástico o de materias textiles
48025100	Los demás papeles y cartones con un máximo del 10% de fibra, en peso, obtenidas por procedimiento mecánico o sin ella, de gramaje inferior a 40 g/m ²
48025290	Los demás papeles y cartones, con un máximo del 10% de fibras, en peso, obtenidas por procedimiento mecánico o sin ella, de gramaje entre 40 y 150 g/m ² , excepto los de seguridad y para la fabricación de tarjetas perforadas
48025300	Los demás papeles y cartones, con un máximo del 10% de fibras, en peso, obtenidos por procedimiento mecánico o sin ella, de gramaje superior a 150 g/m ²
48042100	Papel kraft para sacos, crudo, sin estucar o recubrir
48042900	Papel kraft para sacos, excepto crudo, sin estucar o recubrir
48043100	Los demás papeles y cartones kraft, de gramaje inferior o igual a 150 g/m ² , crudo, sin estucar o revestir
48043900	Los demás papeles y cartones kraft, de gramaje inferior o igual a 150 g/m ² , excepto crudos, sin estucar o revestir
48045900	Los demás papeles y cartones kraft, de gramaje superior o igual a 225 g/m ² , sin estucar o revestir
48051000	Papel semiquímico para ondular, sin estucar ni recubrir
48089000	Papel y cartón rizado, plisado, gofrado, estampado o perforado, excepto el kraft
48092000	Papel autocopía en bobinas de anchura superior a 36 cms o en hojas cuadradas o rectangulares, en la que un lado exceda de 36 cms
48101100	Papel y cartón del tipo del utilizado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un máximo del 10% en peso, obtenido por procedimiento mecánico o sin ella, de gramaje inferior o igual a 150 g/m ² , estucado con caolín u otras sustancias inorgánicas
48102100	Papel y cartón del tipo del utilizado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con más del 10% de fibras, en peso, obtenido por procedimiento mecánico, cuché o estucado ligero (L.W.C)
48102900	Papel y cartón del tipo del utilizado para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con más del 10% de fibras, en peso, obtenido por procedimiento mecánico, excepto cuché o estucado ligero
48103900	Los demás papeles y cartones kraft, excepto con fines gráficos, estucado con caolín u otras sustancias orgánicas
48112100	Papel y cartón autoadhesivo, en bobinas o en hojas
48162000	Papel autocopía, en bobinas de anchura igual o inferior a 36 cms, o en hojas cuadradas o rectangulares en la que un lado sea menor o igual a 36 cms
48182000	Pañuelos y toallitas faciales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa
48183000	Manteles y servilletas, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa
48184000	Pañales, toallas y tampones higiénicos y artículos higiénicos similares, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa
48201000	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, de pedidos o de recibos), memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares
48211000	Etiquetas impresas, de papel o cartón
48219000	Etiquetas sin imprimir, de papel o cartón
48221000	Tambores, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel o cartón del tipo de los utilizados para el bobinado de hilado textil
49100000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario
51111910	Tejidos con un contenido de lana cardada, superior o igual a 85 % en peso, de gramaje superior a 300 g/m ²
51113010	Tejidos de lana cardada, mezclada exclusivamente o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas
51121110	Tejidos con un contenido de lana peinada superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m ²
51121910	Tejidos con un contenido de lana peinada, superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m ²
52042000	Hilos de coser de algodón, acondicionado para la venta al por menor
52051100	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual a 85% en peso, de título superior o igual a 714,29 dtex (inferior o igual al número métrico 14), sin acondicionar para la venta al por menor
52051200	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual a 85% en peso, de título inferior a 714,29 dtex pero superior o igual a 232,56 dtex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), sin acond
52051300	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual a 85% en peso, de título inferior a 232,56 dtex pero superior o igual a 192,31 dtex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52), sin acond
52051400	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual a 85% en peso, de título inferior a 192,31 dtex pero superior o igual a 125 dtex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80), sin acondici
52051500	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual a 85% en peso, de título inferior a 125 dtex (superior al número métrico 80), sin acondicionar para la venta al por menor
52052200	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinadas, superior o igual a 85% en peso, de título inferior a 714,29 dtex pero superior o igual a 232,56 dtex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), sin acondi
52052300	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinadas, superior o igual a 85% en peso, de título inferior a 232,56 dtex pero superior o igual a 192,31 dtex (superior al número métrico 43 pero inferior al número métrico 52), sin acondicionar pa
52081100	Tejidos crudos con un contenido de algodón superior o igual a 85%, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ²

Huaquillas: Zona de Régimen Especial

52081200	Tejidos crudos con un contenido de algodón superior o igual a 85%, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m ²
52082900	Los demás tejidos blanqueados con un contenido de algodón, superior o igual a 85%, de gramaje inferior o igual a 200 g/m ²
52083100	Tejidos teñidos con un contenido de algodón superior o igual a 85%, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ²
52083200	Tejidos teñidos con un contenido de algodón superior o igual a 85%, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m ²
52083300	Tejidos teñidos con un contenido de algodón superior o igual a 85%, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de gramaje inferior o igual a 200 g/m ²
52083900	Los demás tejidos teñidos, con un contenido de algodón superior o igual a 85% de gramaje inferior o igual a 200 g/m ²
52084100	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m ²
52084200	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m ²
52084900	Los demás tejidos tejidos con hilos de distintos colores, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m ²
52085200	Tejidos estampados, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m ²
52085300	Tejidos estampados, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4
52085900	Los demás tejidos estampados con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m ²
52091100	Tejidos crudos con un contenido de algodón, superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 200 g/m ²
52091200	Tejidos crudos con un contenido de algodón, superior o igual a 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de gramaje superior a 200 g/m ²
52091900	Los demás tejidos crudos con un contenido de algodón, superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m ²
52092100	Tejidos blanqueados con un contenido de algodón, superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 200 g/m ²
52092200	Tejidos blanqueados con un contenido de algodón, superior o igual a 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de gramaje superior a 200 g/m ²
52092900	Los demás tejidos blanqueados con un contenido de algodón, superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m ²
52093100	Tejidos teñidos con un contenido de algodón, superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 200 g/m ²
52093200	Tejidos teñidos con un contenido de algodón, superior o igual a 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de gramaje superior a 200 g/m ²
52093900	Los demás tejidos teñidos con un contenido de algodón, superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m ²
52094200	Tejidos de mezclilla (denim), con un contenido de algodón, superior o igual a 85% en peso, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 200 g/m ²
52095900	Los demás tejidos estampados, con un contenido de algodón superior o igual a 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m ²
52113900	Los demás tejidos teñidos, con un contenido de algodón, inferior a 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de gramaje superior a 200 g/m ²
52115200	Tejidos estampados con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de gramaje superior a 200 g/m ²
52115900	Los demás tejidos estampados, con un contenido de algodón inferior a 85% en peso, de ligamento tafetán, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de gramaje superior a 200 g/m ²
52121100	Los demás tejidos crudos, de gramaje inferior o igual a 200 g/m ²
52122100	Los demás tejidos crudos de algodón, de gramaje superior a 200 g/m ²
54011090	Hilos de coser de filamento sintético, sin acondicionar para la venta al por menor
54012090	Hilo de coser de filamento artificial, sin acondicionar para la venta al por menor
54022000	Hilados de alta tenacidad de poliéster
54023200	Hilados texturados, de nailon o de otras poliamidas, de título superior a 50 tex por hilado sencillo
54023300	Hilados texturados, de poliéster
54024100	Hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o de otras poliamidas, sin acondicionar para la venta al por menor
54024200	Hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de poliésteres parcialmente orientados, sin acondicionar para la venta al por menor
54033300	Hilados sencillos, de acetato de celulosa sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de menos de 67 decitex
54071000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o de otras poliamidas o de poliésteres
54073000	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, citados en la Nota 9 de la Sección XI
54074200	Tejidos teñidos, con un contenido de filamentos de nailon o de otras poliamidas superior o igual a 85% en peso
54075200	Tejidos teñidos, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual a 85% en peso
54075300	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual a 85% en peso
54075400	Tejidos estampados, con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual a 85% en peso
54076000	Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual a 85% en peso
54077400	Tejidos estampados, con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual a 85% en peso
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa
55081000	Hilos de coser de fibras sintéticas discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor
55093200	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor
55095300	Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, sin acondicionar para la venta al por menor
55111000	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, en peso, superior o igual a 85%, acondicionados para la venta al por menor

Huaquillas: Zona de Régimen Especial

55122900	Tejidos teñidos, con hilos de varios colores o estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual a 85%
55129900	Los demás tejidos, teñidos, con hilos de varios colores o estampados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, en peso, superior o igual a 85%
55132100	Tejidos teñidos, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán, en peso, inferior a 85%, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m ²
55133100	Tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán, en peso, inferior a 85%, mezclado exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m ²
55133300	Los demás tejidos con hilados de distintos colores, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, en peso inferior a 85% mezclado exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje <
55134100	Tejidos estampados con un contenido de fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán, en peso, inferior a 85%, mezclado exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m ²
55144900	Los demás tejidos estampados, en peso, inferior a 85%, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje superior a 170 g/m ²
55151100	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa
55151300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino
55161100	Tejidos crudos o blanqueados, con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual a 85% en peso
56011000	Toallas y tampones higiénicos, pañales y artículos higiénicos similares, de guata
57019000	Alfombras de nudos de los demás materias textiles, excepto de lana o de pelo fino, incluso confeccionada
57023200	Las demás alfombras y revestimiento para el suelo, de lana o de pelo fino de materias textiles sintéticas o artificiales, sin confeccionar
57033000	Alfombras demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o artificiales, con pelo insertado, incluso confeccionados
57039000	Alfombras demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, sintéticas y artificiales, con pelo insertado, incluso confeccionados
57050000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materias textiles, incluso confeccionados
58012000	Terciopelo y felpa tejidos, y tejidos de chenilla, de algodón, excepto las cintas
58013000	Terciopelo y felpa tejidos, y tejidos de chenilla, de fibra sintéticas o artificiales, excepto las cintas
58041000	Tul, tul bobinot y tejidos de mallas anudadas
58042100	Encajes de fibras sintéticas o artificiales, tiras o motivos, fabricados a máquina
58050000	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares) y tapicería de aguja (p. ej.: de punto pequeño o de punto de cruz), incluso confeccionadas
58062000	Las demás cintas con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual a 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07
58063200	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 58.07
58071000	Etiquetas, escudos y artículos similares tejidos de materias textiles, en piezas, cinta o recortados, sin bordar
58079000	Las demás etiquetas, excudos y artículos similares de materias textiles, en pieza, cinta o recortados, sin bordar (p. ej.: estampado)
58109200	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, en piezas, tiras o motivos
58109900	Bordados de las demás materias textiles, excepto de algodón, fibras sintéticas o artificiales, en piezas, tiras o motivos
60019200	Terciopelo y felpas de punto, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los tejidos de pelo largo
60021000	Tejidos de punto, de anchura inferior o igual a 30 cm., con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual a 5% en peso
60023000	Tejidos de punto, de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual a 5% en peso
60024300	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas o artificiales
61032200	Conjuntos de punto, de algodón, para hombres o niños
61032300	Conjuntos de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños
61032900	Conjuntos de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas, para hombres o niños
61034200	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de algodón, para hombres o niños
61034900	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibra sintética, para hombres o niños
61042200	Conjuntos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas
61042300	Conjuntos, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas
61042900	Conjuntos, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas
61043200	Sacos (chaquetas) de punto, de algodón, para mujeres o niñas
61043300	Sacos (chaquetas), de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas
61044200	Vestidos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas
61044300	Vestidos, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas
61044400	Vestidos, de punto, de fibras artificiales, para mujeres o niñas
61044900	Vestidos, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibra sintética, para mujeres o niñas
61046200	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas
61046900	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de punto, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibra sintética, para mujeres o niñas
61051000	Camisas, de punto, de algodón, para hombres o niños
61061000	Camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas
61062000	Camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
61069000	Camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales
61071100	Calzoncillos, de punto, de algodón, para hombres o niños
61071200	Calzoncillos, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños
61071900	Calzoncillos, de punto, de las demás materias textiles, para hombres o niños, excepto algodón y fibras sintéticas o artificiales
61072100	Camisones y pijamas, de punto, de algodón, para hombres o niños
61081100	Combinaciones y enaguas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
61082100	Bragas, de punto, de algodón, para mujeres o niñas

Huaquillas: Zona de Régimen Especial

61082200	Bragas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
61082900	Bragas, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
61083100	Camisones y pijamas, de punto, de algodón, para mujeres o niñas
61083200	Camisones y pijamas, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
61083900	Camisones y pijamas, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas, para mujeres o niñas
61089100	Salto de cama, albornoces, batas y artículos similares de punto, de algodón, para mujeres o niñas
61089200	Salto de cama, albornoces, batas y artículos similares de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas
61091000	T-shirts y camisetas, de punto, de algodón,
61099010	T-shirts y camisetas, de punto, de fibras acrílicas o modacrílicas
61099090	T-shirts y camisetas de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras acrílicas o modacrílicas
61102000	Sueteres, jerseis, pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, incluso con cuello de cisne, de punto, de algodón
61103090	Sueteres, jerseis, pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, incluso con cuello de cisne, de punto, de fibras sintéticas y artificiales, excepto las acrílicas
61112000	Prendas y complementos de vestir, de punto, de algodón, para bebés
61113000	Prendas y complementos de vestir, de punto, de fibras sintéticas, para bebés
61121100	Prendas de deporte (de entrenamiento), de punto, de algodón
61121200	Prendas de deporte (de entrenamiento), de punto, de fibras sintéticas
61124100	Trajes de baño (de una o dos piezas), de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas
61124900	Trajes de baño de una o dos piezas, de punto, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas, excepto de fibras sintéticas
61151200	Calzas (panty medias), de punto, de fibras sintéticas con título de hilado a un cabo superior o igual a 67 dtex
61151900	Calzas (panty medias), de punto, de las demás materias textiles, excepto de fibras sintéticas
61152020	Las demás medias, de punto, de fibras sintéticas, con título de hilado a un cabo de 67 dtex, excepto para varices
62021200	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04 y los de punto
62021300	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04 y los de punto
62031100	Trajes o ternos, de lana o de pelo fino, para hombres o niños, excepto los de punto
62031200	Trajes o ternos, de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto
62031900	Trajes o ternos, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino y de fibras sintéticas, para hombres o niños, y los de punto
62032100	Conjuntos, de lana o de pelo fino, para hombres o niños, excepto los de punto
62032200	Conjuntos, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto
62032300	Conjuntos, de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto
62033100	Sacos (chaquetas) de lana o de pelo fino, para hombres y niños, y los de punto
62033200	Sacos (chaquetas), de algodón, para hombres y niños, excepto los de punto
62033300	Sacos (chaquetas), de fibras sintéticas, para hombres y niños, excepto los de punto
62033900	Sacos (chaquetas), de las demás materias textiles, para hombres y niños, excepto de lana, pelo fino, algodón o fibras sintéticas, y los de punto
62034100	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de lana o de pelo fino, para hombres o niños, excepto los de punto
62034200	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto
62034300	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de fibras sintéticas, para hombres o niños, excepto los de punto
62034900	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de las demás materias, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, para hombres o niños, y los de punto
62041100	Trajes sastre, de lana o de pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62041200	Trajes sastre, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62041300	Trajes sastre, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62041900	Trajes sastre, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas, y los de punto
62042100	Conjuntos, de lana o de pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62042200	Conjuntos, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62042300	Conjuntos, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62042900	Conjuntos, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas,
62043100	Sacos (chaquetas), de lana o de pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62043200	Sacos (chaquetas), de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62043300	Sacos (chaquetas), de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62043900	Sacos (chaquetas), de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, y los de punto
62044100	Vestidos, de lana o de pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62044200	Vestidos, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62044300	Vestidos, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62044400	Vestidos, de fibras artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62044900	Vestidos, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, y los de punto
62045100	Faldas y faldas-pantalón, de lana o de pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62045200	Faldas y faldas-pantalón, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62045300	Faldas y faldas-pantalón, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62045900	Faldas y faldas-pantalón, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, y los de punto
62046100	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de lana o de pelo fino, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62046200	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62046300	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62046900	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas, y los de punto
62052000	Camisas para hombres o niños, de algodón, excepto los de punto
62053000	Camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de punto
62059000	Camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto de lana, pelo fino, algodón y de fibras sintéticas, y los de punto



CIB-ESP



POLITÉCNICA DE CIBOLA

CIB-ESP

Huaquillas: Zona de Régimen Especial

62061000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de seda o de desperdicios de seda, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62063000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62064000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62069000	Camisas, blusas y blusas camiseras, de las demás materias textiles, excepto de seda o sus desperdicios, lana, pelo fino, algodón y fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, y los de punto
62071100	Calzoncillos, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto
62071900	Calzoncillos, de las demás materias textiles, excepto de algodón, para hombres o niños, y los de punto
62072100	Camisones y pijamas, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto
62079100	Camisetas, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto
62082100	Camisones y pijamas, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62082200	Camisones y pijamas, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62082900	Camisones y pijamas, de las demás materias textiles, excepto de algodón y fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, y los de punto
62089100	Camisetas, bragas, saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62089200	Camisetas, bragas, saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62089900	Camisetas, bragas, saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, de las demás materias textiles, excepto de algodón y de fibras sintéticas o artificiales, y los de punto
62092000	Prendas y complementos de vestir, de algodón, para bebés, excepto los de punto
62093000	Prendas y complementos de vestir, de fibras sintéticas, para bebés, excepto los de punto
62111200	Traje y pantalones de baño, para mujeres o niñas, excepto los de punto
62113200	Prendas de vestir para deporte (de entretenimiento), y demás prendas de vestir, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto
62113300	Prendas de vestir para deporte (de entretenimiento), y demás prendas de vestir, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres o niños, excepto los de punto
62114200	Prendas de vestir para deporte (de entretenimiento), y demás prendas de vestir, de algodón, para mujeres o niñas, excepto las de punto
62114300	Prendas de vestir para deporte (de entretenimiento), y demás prendas de vestir, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas, excepto las de punto
62122000	Fajas y fajas-braga y sus partes, incluso de punto
63012090	Mantas de los demás pelos finos, , excepto de vicuña y las eléctricas
63013000	Mantas de algodón, excepto las eléctricas
63022100	Ropa de cama estampada, de algodón, excepto de punto
63022200	Ropa de cama estampada, de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto
63022900	Ropa de cama estampada, de las demás materias textiles, excepto de punto
63025100	Ropa de mesa, de algodón, excepto de punto
63025300	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales, excepto de punto
63026000	Ropa de tocador o de cocina, de tejido de toalla con bucles, de algodón
63029100	Ropa de tocador o de cocina, de algodón, excepto de tejido de toalla con bucles
63029300	Ropa de tocador o de cocina, de fibras sintéticas o artificiales
63053110	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polietileno
63053120	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno
64011000	Calzado impermeable y parte superior (corte) de caucho, o de plástico. sin uniones por costura, remaches, clavos, tornillos, espigas, con puntera de metal
64019900	Calzado impermeable y parte superior (corte) de caucho, o de plástico. sin uniones por costura, remaches, clavos, tornillos, espigas, excepto con puntera de metal, que cubran la rodilla o solo el tobillo
64021900	Calzado con suela y parte superior (corte) de caucho o plástico, de deporte, excepto para esquiar
64022000	Calzado con suela y parte superior (corte) de caucho o plástico, con parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)
64029100	Calzado con suela y parte superior (corte) de caucho o plástico, que cubran el tobillo
64029900	Calzado con suela y parte superior (corte) de caucho o plástico, excepto que cubran el tobillo
64031900	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural, artificial o regenerado y parte superior (corte), de caucho natural, de deporte, excepto para esquiar
64034000	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural, artificial o regenerado, y parte superior (corte) de cuero natural, con puntera de metal
64035100	Los demás calzados con suela y parte superior (corte) de cuero natural, que cubran el tobillo
64035900	Los demás calzados con suela y parte superior (corte) de cuero natural, excepto que cubran el tobillo
64039100	Los demás calzados , con suela de caucho, plástico, cuero artificial o regenerado, y parte superior (corte) de cuero natural, que cubran el tobillo
64039900	Los demás calzados , con suela de caucho, plástico, cuero artificial o regenerado, y parte superior (corte) de cuero natural, excepto que cubran el tobillo
64041100	Calzado con suela de caucho o de plástico y parte superior (corte) de materias textiles, de deporte, de tenis, de baloncesto, de gimnasia, de entrenamiento y similares
64041900	Calzado con suela de caucho o de plástico, y parte superior (corte) de materias textiles (p.ej.: de vestir)
64042000	Calzado con suela de cuero natural, artificial o regenerado, y parte superior (corte) de materias textiles
64051010	Calzados con piso de madera y parte superior (corte) de cuero natural, artificial o regenerado, de seguridad, para trabajadores
64051090	Calzados con piso de madera y parte superior (corte) de cuero natural, artificial o regenerado, de seguridad, excepto los de seguridad para trabajadores
68051000	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o en gránulos, con soporte de tejidos de materias textiles solamente, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma
68052000	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o en gránulos, con soporte de papel o cartón solamente, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma
68053000	Abrasivos naturales o artificiales, en polvo o en gránulos, con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma
69021000	Ladrillos, losas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción refractarios, con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, en peso, aisladamente o en conjunto, superior al 50%, expresado en MgO, CaO u Cr2O3, excepto los de harinas silíceas fósil
69022000	Ladrillos, losas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción refractarios, con un contenido de alúmina (Al2O3), sílice (SiO2), o de una mezcla o combinación de estos productos, en peso, superior a 50%, excepto los de harinas de silíceas fósiles



CIB-ESPOL

Huaquillas: Zona de Régimen Especial

69081000	Baldosas, cubos, dados y artículos similares de cualquier forma en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, para pavimentación o revestimiento, barnizadas o esmaltadas
69120000	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, de higiene o de tocador, de cerámica, excepto de porcelana
70101000	Ampollas de vidrio, para el envasado
70109000	Bombonas, botellas, frascos, tarros, potes, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o el envasado, de vidrio, excepto las ampollas; tarros de vidrio para conservas; tapones y tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio
70132900	Artículos de vidrio para beber (vasos, copas, etc), excepto los de cristal al plomo y los de vitrocerámica
70133900	Los demás objetos de vidrio para el servicio de mesa, excepto los artículos para beber y los artículos de vitrocerámica
72142000	Barras de hierro o de acero, con muescas, cordones, huecos o relieves obtenidos durante el laminado o sometidas a torsión después del laminado, en caliente
73063000	Los demás tubos soldados, de sección circular, de hierro o de acero sin alear, de hierro o acero
73066000	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, excepto los de sección circular, de hierro o acero
73071100	Accesorios de tuberías, de fundición no maleable, moldeados
73083000	Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, de fundición hierro o acero
73089010	Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción, de fundición, hierro o acero
73144100	Los demás enrejados, galvanizados, de alambre de hierro o acero
73201000	Ballestas y sus hojas, de hierro o de acero
73202090	Los demás muelles helicoidales, excepto para sistema de suspensión de vehículos, de hierro o de acero
73211110	Cocinas de uso doméstico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero
73241000	Fregaderos y lavabos, de acero inoxidable
76129090	Depósitos, cajas y recipientes similares de aluminio para cualquier materia, de capacidad inferior o igual a 300 L, excepto para gases comprimidos o licuados
76151010	Ollas de presión, de aluminio
76151020	Los demás artículos de cocina, de aluminio
83011000	Candados, de metales comunes
83021090	Las demás bisagras de metales comunes, excepto para vehículos automoviles
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metales comunes
83052000	Grapas en bandas o tiras, de metales comunes
83059000	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y objetos similares de oficina, de metales; partes de los artículos de esta partida
83099000	Tapones y tapas (incluidas las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metales comunes, excepto las tapas coronas.
83111000	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metales comunes
83113000	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metales comunes
83119000	Los demás alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metales comunes o de carburos metálicos, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varilla
84135000	Las demás bombas volumétricas alternativas
84137010	Las demás bombas centrífugas de una sola etapa, de diámetro de salida igual o inferior a 100 mm
84137090	Las demás bombas centrífugas
84138190	Las demás bombas para líquidos, excepto de inyección
84185000	Los demás armarios, arcas, vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o por compresión
84254910	Gatos portátiles para vehículos excepto hidráulicos
84501900	Las demás máquinas para lavar ropa de capacidad unitaria expresado en peso de ropa seca inferior o igual a 10 Kg
84521020	Máquinas de coser domésticas
85041000	Balastos o reactancias para lámparas o tubos de descarga
85043210	Los demás transformadores de potencia superior a 1 kVá pero inferior o igual a 10 kVá
85043300	Los demás transformadores de potencia superior a 16 kVá pero inferior o igual a 500 kVá
85061920	Las demás, pilas secas de menos de 1,5 V, o más, de volumen exterior inferior a 300 cm3
85091000	Aspiradoras, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico
85092000	Enceradoras de pisos, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico
85094010	Licuadoras con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico
85094090	Los demás trituradores y mezcladores de alimentos y exprimidores de frutas y de verdura, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico
85242190	Cintas magnéticas, excepto de enseñanza, de anchura inferior o igual a 4 mm
85249090	Los demás soportes para grabar, grabados
85252010	Emisores-receptores de radiotelefonía y de radiotelegrafía
85366900	Clavijas y tomas corrientes, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios
85369010	Los demás aparatos de empalme o conexión para tensiones nominales inferiores a 260 V y para corrientes nominales inferiores a 30 á
85369090	Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios
85372000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes, para el control o distribución de energía eléctrica, para una tensión superior a 1.000 V
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales
85444010	Cable telefónico, de una tensión inferior o igual a 80 V
85444020	Los demás conductores eléctricos de cobre, para una tensión inferior o igual a 80 V
85444090	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V., excepto los telefónicos y los de cobre
85445010	Conductores eléctricos de cobre, para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1,000 V
85445090	Los demás conductores eléctricos, para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1,000 V, excepto de cobre
85446010	Conductores eléctricos de cobre, para una tensión superior a 1,000 V
85446090	Los demás conductores eléctricos, para una tensión superior a 1,000 V, excepto de cobre
87079010	Carrocerías incluidas las cabinas, de omnibuses de la partida 87.02
87079090	Carrocerías de vehículos automóviles incluida las cabinas de las partida 87.01, 87.04 y 87.05
87087010	Ruedas y sus partes
87111000	Motocicletas y ciclos con motor auxiliar, con o sin sidecar, de émbolo o pistón alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3
87120010	Bicicletas para niños

Huaquillas: Zona de Régimen Especial

87120020	Bicicletas, excepto para niños
87120090	Los demás ciclos (incluido los triciclos del reparto) sin motor
87149100	Cuadros y horquillas y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13
87168010	Carretillas de mano
90282010	Contadores de agua
90283010	Contadores de electricidad, monofásicos
90283090	Contadores de electricidad, excepto monofásicos
94033000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en las oficinas
94037000	Muebles de plástico
94049000	Los demás artículos de cama y artículos similares (p.ej.: edredones)
94051090	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, con exclusión del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas
94052000	Lámparas eléctricas de cabecera, de mesa, de oficina o de pie
94060020	Construcciones prefabricadas, de hierro o acero
94060090	Las demás construcciones prefabricadas
95066200	Balones y pelotas inflables
96032100	Cepillos de dientes
96062100	Botones de plástico, sin forrar con materias textiles
96062200	Botones de metales comunes, sin forrar con materias textiles
96062910	Botones de tagua (marfil vegetal)
96071100	Cierres de cremallera, con dientes de metal común
96071900	Los demás cierres de cremallera
96072000	Partes de cierres de cremallera
96081010	Bolígrafos
96082000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa
96091000	Lápices
96092000	Minas para lápices o para portaminas
96099000	Pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillo de sastre
96170000	Termos y demás recipientes isotermicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio)

**CIB-ESPOL****CIB-ESPOL**

ANEXO 4

Acta de Compromiso entre el Gobierno Nacional y los señores Prefecto y Alcaldes de la Provincia de El Oro el 16 de Abril del 2002

Esta Acta entre otros puntos dice lo siguiente:

El señor Ministro de Gobierno iniciará gestiones ante el Consejo Nacional de la Judicatura para la creación de un Juzgado de lo Penal “y coordinará con otras instituciones del Gobierno y de los sectores productivos la elaboración, de un Proyecto de Ley que contemple un Tratamiento Especial para la Zona Fronteriza Sur

ANEXO 5

ANÁLISIS DE LOS EFECTOS

Efecto 1.-

Aplicando el teorema de la función implícita y el lema de Shephard

$$dc1/dw dw + dc1/dr1 dr1 = 0$$

$$dc2/dw dw + dc2/dp3 dp3/dt3 dt3 = 0$$

con lo que hallamos

$$dc2/dw dw = (-dc2/dp3 dp3/dt3 dt3)$$

$$dw = (-dc2/dp3 dp3/dt3 dt3) / dc2/dw$$

$$dw/dt3 = (-dc2/dp3 dp3/dt3) / dc2/dw$$

$$dw/dt3 = (-a_{23} p3^m(1+i)) / a_{2n} < 0$$



CIB-ESPOL

$$dc1/dw dw = (-dc1/dr1 dr1)$$

$$dw = (-dc1/dr1 dr1) / dc1/dw$$

$$(-dc1/dr1 dr1) / dc1/dw = (-dc2/dp3 dp3/dt3 dt3) / dc2/dw$$

$$dr1/dt3 = (dc2/dp3 dp3/dt3 dc1/dw) / dc2/dw dc1/dr1$$

$$dr1/dt3 = (a_{23} p3^m(1+i) a_{1n}) / a_{2n} a_{1k} > 0$$



CIB-ESPOL

Estos resultados muestran que con la caída del precio doméstico del bien importado, como resultado de la caída en su arancel, en el equilibrio de

largo plazo se elevarán los salarios y se reducirán las retribuciones al capital específico invertido en el sector 1.

$$\frac{dW}{dt} \frac{dn}{dt} + \frac{dr}{dt} \frac{dk}{dt} = \frac{(a_{23} p^m (1+i))}{a_{2n}} (n_1 - n) = \frac{(a_{23} p^m (1+i))}{a_{2n}} (-n_2) < 0$$

Esto demuestra que la caída en el arancel mejora la remuneración del factor capital k_1 y trabajo de esa economía. Este efecto es mayor (en valor absoluto) cuanto mayor sea el costo del financiamiento por las mercancías importadas en depósito.

Como el costo de financiamiento es más alto en países emergentes, la mejora sobre la retribución conjunta en los factores en estos casos será mayor.

Intuitivamente, los costos unitarios en el sector 2, bajan con la reducción del precio del bien importado. Esto generaría una renta, pero como el mercado es competitivo, la renta incentiva la entrada de nuevos comerciantes, que pugnan por la mano de obra de la que dispone la zona: $(n-n_1)$. Como consecuencia de esta pugna por la mano de obra, aumenta el salario de toda la economía en el nuevo equilibrio.



Efecto 2.-

El efecto por la caída del arancel, se refiere a lo que se pierde de recaudar el gobierno porque a los no residentes no le cobra arancel, y por ende, la sociedad se pierde de la redistribución que haría el gobierno con este dinero (que se supone es a través de una suma fija). Si bien este efecto va en contra del ingreso, el impacto es menor que cuando nadie pagara el arancel ($A=0$)

$$ECA = p_3^m a_{23} q_2 (1-A) = p_3^m n_2 (a_{23}/a_{2n}) (1-A)$$

Efectos 3.- y 5.-

Los efectos 3 y 5 (Efectos por cambios en los volúmenes comerciados internacionalmente del bien 3, y efecto por los cambios en los costos de financiamiento del bien importado en depósito, debido ambos a cambios en la demanda del bien importado), se puede reducir a la siguiente expresión:

$$d(a_{23} q_2)/dt_3 = p_3^m ((1+i)(1+t_3) - 1)$$

$$\text{Con } p_3^m ((1+i)(1+t_3) - 1) > 0 \text{ y}$$

$$d(a_{23} q_2)/dt_3 = d(a_{23})/dt_3 q_2 + d(q_2)/dt_3 a_{23}$$

$$d(a_{23} q_2)/dt_3 = [d a_{23}/dw dw/dt_3 + d a_{23}/t_3] q_2 + a_{23} [d(n_2/a_{2n})/dt_3]$$

$$\text{siendo } d(n_2/a_{2n})/dt_3 = -(n_2/a_{2n}^2) da_{2n}/dt_3$$

por lo que $d(a_{23} q_2)/dt_3$ es negativo. Este componente negativo vuelve a obrar a favor de un aumento del ingreso "y" con la creación de esta zona.

Efecto 4.-

Siempre será positivo, es decir, la caída del arancel contribuirá a un menor "y" en tanto caen los ingresos de quienes financien al comprador, en $i p_3^m a_{23} q_2$.

En resumen:

$$dy/dt_3 = (a_{23}/a_{2n}) p_3^m [n_2 (-A) + d(a_{23} q_2)/dt_3 a_{2n}/a_{23} [(1+t_3)(1+i) - 1]] < 0$$

Efecto positivo.

Es decir, en una economía con pleno empleo, la creación de una zona como la aquí descrita, tiene un efecto no ambiguo y positivo sobre el bienestar económico.



ANEXO 6

Método de selección de la muestra

Se utiliza el método probabilístico ya que todos los elementos tienen la misma probabilidad de ser parte de la muestra; y dentro de éste utilizamos el muestreo aleatorio simple.

Población Encuestada

La población encuestada corresponde a comerciantes de la ciudad de Huaquillas y que conforman el sector 2 del modelo que se estudia. Para seleccionar el tamaño de la muestra consideramos la siguiente fórmula:

$$n = Z_{\infty}^2 \frac{N \cdot p \cdot q}{e^2(N-1) + Z_{\infty}^2 \cdot p \cdot q}$$



Donde

n es el tamaño muestral

N = 264 (obtenido de los comerciantes afiliados a Cámara de Comercio de Huaquillas) es el Tamaño de la población

Z = 95% ($\infty=0.05$) con 1.96 sigmas en una distribución normal

P = 0.5, es la prevalencia esperada del parámetro a evaluar. En este caso se aplica la opción más desfavorable que hace mayor el tamaño muestral.

Q = 0.5

e = 5% de error que se prevee cometer.

Tamaño de la muestra

Sustituyendo en la fórmula anterior tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2 (264) (0.5) (0.5)}{(0.05)^2 (263) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = 157$$

Por lo tanto el número de personas a encuestar es de 157.



ANEXO 7**ENCUESTA PARA DETERMINAR LA EFECTIVIDAD DE LA
IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL
COMERCIAL EN HUAQUILLAS****ESPOL****1.- A qué actividad comercial se dedica usted?** Ropa Calzado Artefactos Eléctricos Artículos de Bazar Otros (especificar)**2.- Tiene usted conocimiento del Proyecto de Implantación de una
Zona de Tratamiento Especial Comercial?** Si No**3.- Estaría usted de acuerdo con la conformación de una Zona de
Tratamiento Especial Comercial en Huaquillas?** Si No**4.- Las ventas en su negocio en el último año han:** Disminuido Mantenido Iguales Aumentado**5.- En qué porcentaje?**

**6.- Cuántas personas trabajan en su negocio actualmente incluido
usted?**

7.-A cuánto en \$ USD ascienden sus ingresos por ventas mensuales aproximadamente?

- ___ Menos de 2000
- ___ 2000-4000
- ___ 4000-6000
- ___ 6000-8000
- ___ 8000-10000
- ___ Más de 10000



CIB-ESPOL



CIB - ESPOL

ANEXO 8**1.- ¿A qué actividad comercial se dedica usted?****Clasificación por actividad comercial**

Ropa	49	31,21%
Calzado	32	20,38%
Artefactos Eléctricos	27	17,20%
Artículos de Bazar	33	21,02%
Otros	16	10,19%
	157	100,00%

Fuente y Elaboración: Elizabeth Hernández y Nelly Marcos.

2.- ¿Tiene usted conocimiento del proyecto de implantación de una Zona de Tratamiento Especial Comercial en Huaquillas?

De las 157 encuestas realizadas, 129 personas afirmaron tener conocimiento del proyecto de implantar esta zona, aunque desconocían del tema a profundidad.

Por otra parte 28 personas dijeron no haber escuchado ni tener conocimiento alguno al respecto.

3.- ¿Estaría usted de acuerdo con la conformación de una Zona de Tratamiento Especial Comercial en Huaquillas?

Esta pregunta la contestaron únicamente las personas que respondieron Si a la pregunta anterior. De las 129 personas que respondieron esta pregunta, todas contestaron afirmativamente.

4.- Las ventas de su negocio en el último año han:

a)Disminuido b)Mantenido iguales c)Aumentado.

Los resultados fueron los siguientes:

Comportamiento de ventas en el último año



	Personas encuestadas	%
Disminuído	144	91.72
Mantenido Igual	9	5.73
Aumentado	4	2.55

Fuente y Elaboración: Elizabeth Hernández y Nelly Marcos

5.- ¿En qué porcentaje han variado sus ventas el último año?

Variación Promedio en % de las ventas en el último año

	% Disminución	% Aumento
Ropa	59,60	16,60
Calzado	51,30	16,60
Art.Eléctricos	54,20	0,00
Art.Bazar	62,90	0,00
Total	57,00	16.60

Fuente y Elaboración: Elizabeth Hernández y Nelly Marcos



6.- ¿Cuántas personas trabajan en su negocio actualmente incluido usted?

Promedio trabajadores por almacén

Ropa	2
Calzado	2
Art.Eléctricos	3
Art.Bazar	3

Fuente y Elaboración: Elizabeth Hernández y Nelly Marcos

7.- ¿A cuánto en \$ USD ascienden sus ingresos por ventas mensuales aproximadamente?

En esta pregunta de la encuesta se establecieron rangos para facilitar y agilizar la respuesta de los encuestados.

Ingresos por ventas mensuales (En \$ USD)

	Ropa	Calzado	Art.Eléctricos	Art.Bazar
Menos 2000	20	10	1	19
2000-4000	13	13	5	5
4000-6000	8	6	3	3
6000-8000	4	1	7	3
8000-10000	3	1	8	2
Más 10000	1	1	3	1

Fuente y Elaboración: Elizabeth Hernández y Nelly Marcos

Para efectos de este estudio, es decir para deducir las ventas promedio por tipo de bien, le asignamos un peso a cada rango, del 1 al 6 ; así por

ejemplo, al rango “Menos de 2000”, le corresponde el peso 1, al rango “2000-4000” el peso 2, al rango “4000-6000” el peso 3 y así para los restantes de manera ascendente.

Pesos de Ingresos por Ventas mensuales según su clasificación

Peso	Clasificación							
	Ropa		Calzado		Art. Electric		Art. Bazar	
1	20	20	10	10	1	1	19	19
2	13	26	13	26	5	10	5	10
3	8	24	6	18	3	9	3	9
4	4	16	1	4	7	28	3	12
5	3	15	1	5	8	40	2	10
6	1	6	1	6	3	18	1	6
		107		69		106		66
		30,75%		19,83%		30,46%		18,97%

Fuente y Elaboración: Elizabeth Hernández y Nelly Marcos

Después ponderar las respuestas obtenidas correspondientes a cada rango, podemos deducir que en promedio, los almacenes de ropa tienen ventas de \$3000 mensuales, los de Calzado de \$3000 mensuales, los de Artefactos Eléctricos tienen ventas de \$9000 mensuales y los de Artículos de Bazar ventas de \$1000.



BIBLIOGRAFÍA



CIB-ESPOL

1. ARIAS Hugo. Normas Básicas de Presentación de Trabajos Universitarios, Monografías y Tesis de Grado, 1997. Ecuador
2. ARROW, K. J. y DEBREU, G. (1954): "Existence of an Equilibrium for a Competitive Economy", *Econometrica* 22: 265-290.
3. CABEZAS, Jaime. "De la Informalidad a la Formalidad en Zonas de Frontera." Caso Ecuador. Guayaquil. 2002. pg.27
<http://www.ciat.org/doc>
4. CEPAL. "Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe". Quito-Ecuador. 2001. pg.105
5. CORNEJO, Boris y OLIVEROS, Luis. "Facilitación de Trámites en Frontera". Banco Interamericano de Desarrollo. Lima-Perú. 1998. pg.111
6. CORPEI. Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones del Ecuador. "Intercambio Comercial Ecuador-Perú". Julio 2000.
<http://www.corpei.org.ec>
7. EDERY, Muñoz y ELIZALDE, Javier. "Resumen Ejecutivo Diagnóstico validado del comercio fronterizo" . Equipo Binacional. OEA. Tumbes-Perú. Noviembre 2002. pg.5

8. GUPTA, Manash R.(1994): "Duty-Free Zone, Unemployment, and Welfare: A Note". Journal of Economics (Zeitschrift-fur-Nationalokonomie); 59(2), pg. 217-36

9. JANY, José Nicolás. Investigación Integral de Mercados. Mc. Graw Hill. , Segunda Edición. Colombia, 2000. pg. 168

10. MICIP. Compendio de Requisitos y Trámites de Importación y Exportación. Folleto. 26 pg.

11. PEREZ, César. Técnicas de Muestreo estadístico. 1era edición. Editorial Alfaomega. Madrid-España pg. 595

12. POMA, Vicente. Historia de Huaquillas. Unica edición, Editorial P&C. 1999 Huaquillas-Ecuador

